

**ACTAS DE PLENOS**

**DEL AÑO 2.007**





OG0859156

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

**DILIGENCIA.**- La pongo yo, el Secretario-Interventor de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero, para hacer constar que este libro consta de ochenta y siete ( 87 ) folios, y comprende las sesiones celebradas por el pleno de este Ayuntamiento, desde el día veintiséis de enero de 2.007 hasta el día trece de diciembre de 2.007.

- SR. D. JUAN PEDRO RAMÍREZ
- RA. DÑA. JUANA CATALINA TRINIDAD GÓMEZ
- RA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LÓPEZ
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ FALGÓN SANCHEZ
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- RA. DÑA. MARÍA NATILDE ESPINOSA BENTOS
- RA. DÑA. NURIA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL...

La Zarza dos de enero de dos mil ocho.



EL SECRETARIO - INTERVENTOR

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiocho horas del día veintidós de enero del año dos mil ocho, constituyeron, en primera convocatoria, los Sr. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día provisionalmente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerra y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.





0G0856980

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

**CONCEJALES:**

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD

SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.

SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS

SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA.

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO

SR. D. RAÚL GIL TEJADA

**AUSENTE: NINGUNO**

**SECRETARIO:**

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

**EXCUSÓ SU ASISTENCIA: NINGUNO.**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veintiséis de enero del año dos mil siete, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.



088230000

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la Sesión anterior -celebrada el día veintiuno de diciembre pasado-, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**2º.- Informar el Sr. Alcalde sobre los problemas habidos en el suministro de agua en las últimas fechas.**

Como consecuencia de los problemas habido en el suministro de agua para el consumo de la población y atendiendo la petición formulada por el Grupo Socialista, el Sr. Alcalde informo lo siguiente:

Primero.- Que sobre las 14 horas y 25 minutos del día doce de enero se recibió un fax en el Ayuntamiento, remitido por la Sra. Farmacéutica de la Zona de Salud de La Zarza, en el que se comunicaba que: "realizada medición de cloro residual libre en la Red de La Zarza, el día 12 de enero, a las 14 horas y obteniéndose como resultado aproximadamente 6 PPMM, según la normativa vigente se considera que el agua no es apta para el consumo humano, por lo que se deberá de comunicar a la población, hasta que se restablezcan lo niveles adecuados".

Sobre esa misma hora recibí una llamada de la Sra. Farmacéutica para darme cuenta del contenido del Fax. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se procedió de forma inmediata a dictar un BANDO, que fue repartido por los Agentes de la Policía Local por los lugares de costumbre y anunciado por la radio, con el siguiente contenido:

Hago saber:

**"Que realizada medición de cloro residual libre en la red de abastecimiento de agua potable de La Zarza, el día 12 de enero de 2007, a las 14 horas, y obteniéndose como resultado que el agua tiene más cloro que lo permitido por la normativa viente, SE CONSIDERA QUE NO ES APTA PARA EL CONSUMO HUMANO.**

**Lo que comunico a la población de La Zarza. Cuando se restablezcan los niveles adecuados de cloro, se le comunicará a la población".**



OG0856981

CLASE 8.ª

El día 15 de enero se remitió otro fax, por la Farmacéutica, en el que se decía: "se han restablecido lo niveles de cloro residual libre en la Red de Agua de consumo humano, permitido por la normativa vigente, considerandose el agua apta para el consumo". Dándose cuenta a la población.

Segundo.- Con fecha de 16 de enero, por la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange, se envían dos informes: uno sobre la causa de los problemas con el cloro y, otro, sobre posibles alteraciones en el color del agua en los días venideros como consecuencia de los trabajos de mejora. (se da cuenta del contenido de los mismos).

Tercero.- Dio cuenta de dos nuevos informes: uno, correspondiente calendario de Controles, según el RD. 140/2003, para el Abastecimiento de la Mancomunidad, detallado por municipios, durante el año 2007, y otro, sobre el INFORME ANALÍTICA de la muestra realizada en la red de abastecimiento de La Zarza, a petición de este Ayuntamiento, el día 23 de enero, para comprobar si se cumple los límites establecidos en el RD. 140/2003, que establece los criterios sanitarios en cuanto a la calidad de agua de consumo humano. En dicha analítica, se puede comprobar, dijo el Sr. Alcalde, que todos los parámetros están dentro de los límites establecidos por el reglamento vigente.

**3º.- Adoptar acuerdo sobre la aprobación de inversión y de petición de gestión de la obra del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios 2007. N° 456 denominada Acerado en C/. Independencia y Otras en La Zarza.**

Por la Sra. Concejala, Dña. María José Trinidad Lozano, se dio cuenta de que dentro del Plan provincial de Cooperación de 2007, se ha aprobado para este municipio la obra n° 456, cuya denominación es **Acerados en C/. Independencia y Otras**. Las obras que se iban a realizar, dijo, era Acerados en C/. Independencia, C/. Villagonzalo y C/. Veredilla.

A continuación dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio que proponía al Pleno el siguiente acuerdo:

Primero.- Que se apruebe definitivamente la siguiente inversión:

- Nº obra: 456, Anualidad: 2007. Plan Provincial de Cooperación.
- Aportación estatal ..... 41.750,00 €
- Aportación de la Diputación ..... 37.575,00 €
- Aportación Municipal ..... 4.175,00 €

Segundo.- Que se solicite de la Diputación de Badajoz la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por CONTRATA.

Acto seguido tomó la palabra, por el Grupo Socialista, el Sr. Concejal, D. Francisco José Farrona Navas, para decir que el criterio que había seguido su Grupo, en este Plan trienal era el de realizar los acerados en aquellas vías públicas que dan acceso a Centros Educativos y demás Centros públicos. Y preguntó, a la Sra. Concejal, por qué, entre las que calles que se pretendía poner el acerado, no figuraba la Calle Pósito cuando sí figuraba en la propuesta que se hizo, en su día, a la Diputación .

Volvió a tomar la palabra, la Sra. Concejal para decir que las Calles que se habían elegidos también estaban en la propuesta que se hizo a la Diputación y que se habían elegidos porque se considera que, en estos momentos, eran las de mayor interés para la población, ya que la Calle Independencia da acceso a la Iglesia, al Colegio y las Calles Veredilla y Villagonzalo al Instituto. No obstante, dijo, si con la realización de esas obras no se agotara el presupuesto se incluiría también la C/. Pósito.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 456, Anualidad: 2007. Plan Provincial de Cooperación.

-Aportación estatal .....	41.750,00 €
-Aportación de la Diputación .....	37.575,00 €
-Aportación Municipal .....	4.175,00 €

Segundo.- Se solicita de la Diputación de Badajoz la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por CONTRATA.

**4º.- Aprobar provisionalmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Guardería Infantil de La Zarza.**

Por el Sr. Concejal y Primer Teniente de Alcalde, se dio cuenta del expediente que se está tramitado, en cuya elaboración han participado los dos Grupos representados en el Ayuntamiento, para la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Guardería Infantil Municipal de La Zarza, cuyo objeto es la regulación del servicio municipal de Guardería Infantil de La Zarza comprendido dentro del primer ciclo de educación infantil.

A continuación tomó la palabra, en representación del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, cuya intervención fue la siguiente:

“Vamos votar favorablemente la aprobación del este Reglamento, si bien debemos puntualizar lo siguiente:

El Grupo Socialista agradece al Equipo de Gobierno que por primera vez nos haya permitido colaborar en la Comisión Informativa correspondiente y que hallamos podido aportar





OG0856982

CLASE 8ª  
INSPEN

así nuestras propuestas al Reglamento de Funcionamiento de la Escuela Infantil.

Bien es cierto que esta colaboración o consenso se ha producido porque el Equipo de Gobierno ha puesto a nuestra disposición el texto del Reglamento, eso sí un día antes de la Comisión, y que el estudio de las propuestas Socialistas se llevó a cabo en poco más de media hora.

Esto nos parece insuficiente. Deberíamos, ambos Grupos, haber dedicado más tiempo a este Reglamento. Puesto que la documentación e incluso la legislación existentes que sirve de orientación es más bien escasa y difícil de localizar.

Nuestro Grupo está de acuerdo en que la Escuela Infantil se abra cuanto antes, está en nuestro programa, y bien sabemos que existe demanda de este Servicio entre los vecinos, pero no creemos que se deba correr para buscar rendimiento político en la precampaña electoral.

El funcionamiento de una Escuela Infantil no es solo el edificio, no es un aparcamiento de niños en el que se contrata a dos o tres trabajadores y ya está.

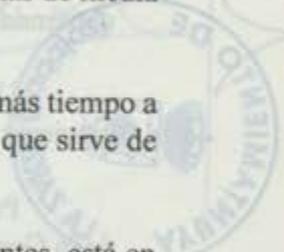
El Funcionamiento de una Escuela Infantil creemos que es mucho más que eso.

La Escuela Infantil es un servicio municipal que atenderá la escolaridad no obligatoria de los niños de 0 a 3 años de nuestro pueblo, del que serán responsable todos los Grupos Políticos que pasen por esta corporación en el futuro, por lo menos hasta que la enseñanza en estas edades sea asumida en su totalidad por las Administraciones de las Regiones Autonómicas con competencias en Educación .

Por todo ello nos hubiera gustado disponer de más tiempo y participar más en la elaboración no sólo del reglamento sino también en la elaboración de la Ordenanza fiscal que regula este servicio.

Al Grupo Socialista le importa poco que ustedes abran la Escuela Infantil cuando les dé la gana, como si quieren ustedes abrirla el mismísimo día de las elecciones municipales. Lo que sí le preocupa es que el funcionamiento y el mantenimiento del Servicio de la Escuela Infantil se haga en las mejores condiciones posible.

Y si ustedes ahora tienen tantas prisas para abrir, han tenido tiempo suficiente para hacer tanto la Ordenanza Fiscal como el Reglamento como bien se dice "despacito y con buena letra". Han tenido tiempo de sobra desde aquella noche de 3 de mayo de 2004 que, sin pasar por la



Comisión, por la vía de urgencia, y con juramento incluido, nos presentaron en el Pleno el Proyecto de la Escuela Infantil, que como siempre hemos hecho y a pesar de todo, votamos a favor".

Volvió a tomar la palabra el Primer Teniente de Alcalde, para decir que el Grupo Socialista había realizado, en Comisión Informativa, todas las propuestas que había considerado conveniente y que, la mayoría de ellas, habían sido aceptadas y recogidas en el texto del Reglamento. Referente al poco tiempo que, según el citado Grupo, habían tenido para estudiar el Reglamento, dijo que había sido debido a que se había dispuesto de poco tiempo para su redacción por los Servicios Jurídicos antes de la celebración de la Comisión y no se había finalizado su elaboración antes.

Respecto a las prisas para abrir la Guardería, dijo que no se debía a ningún interés electoral por parte del Grupo de Gobierno sino de atender, a la mayor brevedad posible, la demanda de los padres, motivada por cuestiones laborales.

Una vez debatido el asunto y sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Guardería Infantil de La Zarza, tal y como ha sido presentado al Pleno.

Segundo.- Que el acuerdo provisional, así como el texto de Reglamento, se exponga al público en el Tablón de Anuncios del este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

**5º.- Adoptar acuerdo de adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto Corriente de la Corporación consignación suficiente para hacer frente a los gastos de personal y funcionamiento de la Guardería Infantil.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los miembros del Pleno de que, como consecuencia de que se pretende la apertura de la Guardería Infantil a la mayor brevedad posible y, en todo caso, iniciar el expediente de selección de personal antes de que entren en vigor el Presupuesto Corriente de la Corporación para el año en curso, era necesario que por el Pleno de la Corporación se adquiriera el compromiso de consignar en el Presupuesto Corriente del Ayuntamiento consignación suficiente para hacer frente a los gastos de personal y mantenimiento de la Guardería, que en principio sería dos personas tituladas para la asistencia y educación de los niños y el mantenimiento. La limpieza se haría con personal del Ayuntamiento.

Estando conforme con la propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno, por unanimidad, adquiere el compromiso de consignar en el Presupuesto Corriente del Ayuntamiento del ejercicio 2007, consignación suficiente para hacer frente a los gastos de personal y mantenimiento de la Guardería Infantil.



OG0856983

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta de la que, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

SR. D. JUAN LUIS QUIROGA  
 SR. D. ALAN PEDRO DE  
 SRA. DÑA. DIANA CATALINA DE  
 SRA. DÑA. MARIA JOSÉ TRINIDAD  
 SR. D. ANTONIO CARTUERA  
 SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARIÑA  
 SR. D. JUAN ROBERTO GARCÍA  
 SRA. DÑA. MARÍA PABLOSA  
 SR. D. RAÚL DEL TEJADA

SECRETARIO:  
SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTE:  
SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

EXCUS SU ASISTENCIA:  
SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

En la Casa Consistorial de La Zarza, según me venia hecho del día veintidós de febrero del año diez mil siete, concurrieron, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día provisional establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guzmán Quiroga y as. de del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

88028020

... la vía de negociación... incluido, en el Pleno el Proyecto de la Guardia Infantil... hemos hecho y a pesar de todo, votamos a favor.

Voté a favor la propuesta del Sr. Alcalde, para decir que el Grupo Socialista había realizado, en Consejo de Gobierno, todas las propuestas que había considerado convenientes y que, la mayoría... el Reglamento. Refiriendo al poco tiempo que, según el citado Grupo, habíamos tenido para estudiar el Reglamento, dijo que había sido debido a que se había dispuesto de poco tiempo para su estudio por los Servicios... no se había podido en un momento determinado se sup al no contar con el tiempo necesario.

Respecto a las crisis para abrir la Guardia, dijo que no se había acordado por parte del Grupo de Gobierno sino de acceder, a la espera de la resolución de la crisis, a la suspensión de la Guardia.

Una vez debatido el Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Guardia Infantil de La Alfranca, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Primero.- Aprobar por unanimidad el Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Guardia Infantil de La Alfranca que ha sido presentado al Pleno.

Segundo.- Que el acuerdo provisional, en virtud del texto de Reglamento, se exponga al público en el Tablero de Anuncios del este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo, hasta nuevo acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

3.- Adoptar acuerdo de admitir el compromiso de suscribir en el Presupuesto Corriente de la Corporación consignación suficiente para hacer frente a los gastos de personal y funcionamiento de la Guardia Infantil.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los miembros del Pleno de que, como consecuencia de que se pretende la apertura de la Guardia Infantil a la mayor brevedad posible y, en todo caso, iniciar el expediente de selección de personal antes de que termine el plazo al Presupuesto Corriente de la Corporación para el año en curso, era necesario que por el Pleno de la Corporación se adoptara el compromiso de suscribir en el Presupuesto Corriente del Ayuntamiento consignación suficiente para hacer frente a los gastos de personal y funcionamiento de la Guardia, que en principio serán dos personas tanto de parte de selección y educación de los niños y el mantenimiento. La propuesta se hizo con personal del Ayuntamiento.

Entonces, con la propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno, por unanimidad, adoptó el compromiso de suscribir en el Presupuesto Corriente del Ayuntamiento del ejercicio 2007, consignación suficiente para hacer frente a los gastos de personal y funcionamiento de la Guardia Infantil.





OG0856984

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

**CONCEJALES:**

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SR A- DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

**SECRETARIO:**

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

**AUSENTES:**

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

**EXCUS SU ASISTENCIA:**

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veintitrés de febrero del año dos mil siete, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

## EXAMINAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL, LAS BASES DE EJECUCIÓN Y LA RELACIÓN DEL PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DOS MIL SIETE.

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se expuso que, tal como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General del año 2.007, Bases de Ejecución y Relación del Puestos de Trabajo y dio instrucciones de como se iba a desarrollar el Pleno. Dijo que para las enmiendas presentadas iba haber un turno de actuación para cada Grupo y se finalizaría del debate por el Grupo que presenta las enmiendas, y pare el dictamen de la Comisión Informativa habría dos turnos de actuación para cada Grupo, finalizando el debate el miembro del Grupo que defiende el dictamen.

Antes de tratar y debatir sobre el dictamen de la Comisión Informativa, se procedió a tratar las enmiendas que había presentado por escrito, al comenzar el Pleno, el Grupo Socialista,

**La primera, presentada por el Sr. Concejal D. Raúl Gil Tejada, que dice:**

### “ENMIENDA PARCIAL AL PRESUPUESTO

Enmienda al Capítulo 2, a la partida presupuestaria de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: apartado 210.4 de Infraestructuras y bienes naturales y apartado 212.4 de Edificios y otras construcciones.

Propuesta de inclusión en el presupuesto de:

- Mejora en el alumbrado Público
- Construcción del cerramiento de los Parques Monte Calvario y Parque de la C/. Amistad.
- Mejoras en las señales de circulación
- Arreglo de caminos y pistas.
- Mejoras de la piscina pública.

Enmienda al Capítulo 6, a la partida presupuestaria de Inversiones Reales: apartado 622.4 de Edificios y Otras Construcciones.

Propuesta de inclusión en el Presupuesto de:

- La instalación de placas solares en el Palacio Municipal de Deportes.**

Esta enmienda la justifico de la siguiente manera:

#### **a) Justificación de las mejoras del alumbrado público.**

Desde el Grupo Municipal Socialista seguimos incluyendo una vez más y ya son tres años seguidos dicha enmienda al Capítulo dos, más concretamente a la partida presupuestaria del Gastos de Bines Corrientes y Servicios porque seguimos observando deficiencias, falta de alumbrado y carencias en el día a día de nuestro pueblo.

#### **b) Justificación de la construcción del cerramiento del Parque Monte Calvario y Parque de la C/. Amistad.**



OG0856985

**CLASE 8ª**

Con respecto a la Construcción del cierre de ambos parques desde el Grupo Municipal socialista denunciarnos el estado tan deplorable y tercermundista que sufre el Parque Monte Calvario y la falta de cierre, accesos y aspecto bochornoso que presenta aquello que a la vista está, que no se puede llamar ni parque, y me refiero al de la C/. Amistad.

**c) Justificación de Mejoras de las señales de circulación.**

En lo que respecta a este apartado seguimos viendo la falta de previsión, desorden, reposición y mantenimiento y en algunos casos inexistencia en la señalización de las vías de nuestro pueblo.

**d) Justificación de arreglo de Caminos y Pistas.**

En la partida de arreglos de pistas y caminos nos seguimos preguntando si a la falta de previsión y sentido común del estado en el que se encuentran los caminos y pistas, ahora se muestra la urgencia y prisas por arreglar todo y el todo sea en vano.

**e) Mejoras de la Piscina Municipal**

Es obvio que tras doce años de funcionamiento de la Piscina vayan apareciendo problemas. A los ya denunciados por la Consejería de Sanidad se añaden otros muchos, y que conociéndose las deficiencias desde hace años, y ya denunciados en el año 2005 por nuestro Grupo Municipal Socialista, no se hayan actuados sobre ellos.

**f) Instalación de Placas Solares en el Palacio Municipal de Deportes.**

Es una manera de obtener energía renovable (no contaminante) cada vez más demandada por nuestra sociedad, de obtener energía respetando el Protocolo de Kioto y de dar ejemplo a nuestra población de ahorro económico obteniendo energía respetando el Medio Ambiente.

Acto seguido, el Sr. Alcalde dijo que se diera cuenta de resto de las enmiendas del Grupo Socialista, ya que en el debate sólo iba a participar un miembro del Grupo para defenderlas.

En consecuencia, el Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, presentó las siguientes enmiendas.

**Nº1.- Que en el Capítulo 6. "Gastos en Inversiones Reales", en la partida nº 60**

**“Inversiones nuevas en infraestructura y bienes destinados a uso general”**, se incluyan obras de mejoras y arreglos en la red de saneamiento. Ya hemos comentado en numerosas ocasiones la urgente necesidad de resolver los problemas de inundaciones que se producen cada vez que llueve con intensidad en la red de saneamientos. Para su justificación me remito al informe que se dio al Pleno el 29 de junio sobre inundaciones que se habían producido días antes en varias calles del pueblo y domicilios particulares.

**Nº 2.- Que en el Capítulo 6 “Gastos en Inversiones Reales”, en la partida nº 62 “Inversiones nueva asociada al funcionamiento de los servicios” se incluya la obra de “Ampliación de la Primera Planta del edificio del Hogar del Pensionista”, para construir dos dependencias: una oficina y un pequeño salón para actividades de pequeños grupos, reuniones y administración. Ésta es una demanda de los pensionista zarceños de hace ya cuatro años.**

**Nº 3.- Que en el Capítulo 6 “Gastos en Inversiones reales”, en la partida nº 62 “Inversiones nueva asociada al funcionamiento de los servicios” se incluya la obra de “Remodelación de la Planta Baja de la Casa de la Cultura”, consistente en trasladar los servicios y almacenes de la Biblioteca a los huecos de las escaleras, y remodelación de los salones existentes.**

Por cuarta vez decimos que la Biblioteca se ha quedado pequeña y que tenemos un edificio que invirtiendo poco dinero ofrece muchas posibilidades para su ampliación. Igual ocurre con los dos salones contiguos que ofrecen grandes posibilidades.

**Nº 4.- Que en la Relación de Puestos de Trabajo, en el apartado B) PERSONAL LABORAL (PUNTO 1.8), se incluya una plaza más de Maestro con especialidad en Educación Infantil (jornada completa, 6 meses)**

Esta enmienda está claramente justificada en el propio reglamento de Escuela Infantil aprobado en el Pleno sabiendo que el 20 de febrero se habían matriculado en la Escuela Infantil 5 alumnos de 0 a 1 años, 15 de 1 a 2 años y 19 de 2 a 3 años (creo que se han matriculado alguno más en los últimos días). Sería a 6 meses y prorrogable según fuera la matrícula de septiembre.

**Nº 5.- Que en la Relación de Puestos de Trabajo, en el apartado B) PERSONAL LABORAL (Punto 1.8), se incluya una plaza más de Maestro con especialidad en Educación Infantil (jornada reducida 50 por ciento, 6 meses).**

Se introduce esta enmienda para completar: horario de profesorado, desdoble de grupo numerosos, horas de atención a padres, horas de formación del profesorado, situaciones excepcionales de bajas, urgencias etc. Igualmente, sería a 6 meses y prorrogable según fuera la matrícula de septiembre.

**Nº 6.- Que en la Relación de Puestos de Trabajo, en el apartado B, punto 2, Personal Laboral Eventual”, se incluya una plaza más de Limpiadora de Colegios Públicos (jornada reducida 62%, o ampliación de las dos existentes a jornada completa del 100%.**

Seguimos creyendo que la limpieza de los colegios es insuficiente. Los Centros de Educación Infantil y Primaria se deben de limpiar más a fondo y no se hace por falta de recursos humanos.



OG0856986

CLASE 8ª

Nº 7.- Por último que en la Relación de Puestos de Trabajo, en el apartado B, punto 2, "Personal Laboral Eventual", se incluya 4 plazas más de Asistencia a Domicilio (6 meses, jornada reducidas a 50%). Es notoria la demanda de usuarios de este servicio.

En cuanto a la financiación de las enmiendas les proponemos varias opciones:

- 1.- Que se utilice el remanente líquido de Tesorería del 2006.
- 2.- Solicitar y emplear todas las posibles Ayudas, Proyectos Especiales o Subvenciones.
- 3.- Utilizar la partida de gasto 622.4 de los presupuestos de 17.015 €
- 4.- Que se utilicen los 120.000 € que se iban a invertir en la compra de terrenos.
- 5.- Que se utilicen los numerosos fondos que tienen ustedes apartados, desde hace años, para el Pabellón Multiusos.

Finalizada la presentación de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista intervino, en representación del Grupo Popular, la Sra. Concejala Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, para decir que:

"Ustedes critican al Equipo de Gobierno porque no es democrático, a ustedes se les ha entregado el Proyecto de Presupuesto el mismo día que al Equipo de Gobierno; ustedes que sí son muy democráticos y que nos lo demuestran día tras día, por ello no entregan las Enmiendas en el momento de comenzar el Pleno. El Equipo de Gobierno no tiene tiempo ni siquiera para leerlas y mucho menos para estudiarlas.

Nosotros votaremos en contra porque la mayoría de las enmiendas presentadas están recogidas en nuestro Presupuesto y las que no se recogen no se justifica suficientemente su financiación".

Acto seguido, volvió a tomar la palabra el Sr. Concejala D. Julio Rodríguez García, cuya intervención fue la siguiente:

"En primer lugar puntualizo que recibimos la citación de las comisiones informativas, junto la borrador de los presupuestos, el Viernes 16 de febrero, a última hora de la mañana, (sobre las 14 horas) y en víspera de las fiestas de carnaval.

El lunes 19 pregunté al Sr. Secretario si el Pleno se celebraría el viernes 23 y su respuesta fue que no sabía nada. El Martes 20, a última hora de la mañana, recibimos la convocatoria de dos Plenos para el viernes 23, es decir que se nos envía las convocatorias de los Plenos antes de que se celebren las Comisiones Informativas.

No me hable de tiempo disponible, hemos tenido que preparar dos Plenos en tres días, por la costumbre que tienen ustedes de convocar siempre el Pleno de los Presupuestos junto con otro Pleno Ordinario. Además desde hace más de año y medio ustedes no nos facilitan documento alguno hasta que se convocan los Plenos (ajustándose al mínimo que les marca la Ley), tan sólo en el tema de los presupuestos nos envían el borrador dos o tres días ante de la celebración de la Comisión Informativa.

Les voy a contestar sobre los dineros disponibles para las enmiendas, que es a lo único que se ha referido en su intervención y concretamente sobre el remanente que les va a sobrar. No lo sabemos exactamente, y no lo sabemos por la costumbre que tienen ustedes de presentar la liquidación 2 meses después de que se aprueben los presupuestos, alguna razón deben tener para no presentar las cuentas en el mismo Pleno de los Presupuestos. Cuando menos le tienen que sobra lo que han ahorrado durante el 2006 y parte del 2007 por no estar disponible aún en plantilla ni el Jefe de Policía, en la Directora de la Universidad Popular y prácticamente estamos en Marzo. Así que les ha sobrado los sueldos del Jefe de la Policía y de la Directora de la Universidad Popular que aún no están en nóminas.

También disponen de los 120.000,00 € destinados a la compra de terrenos para el nuevo Centro de Infantil y Primaria, pues ustedes ha dicho en los medios de comunicación a bombo y platillo que estos terrenos le va a salir al Ayuntamiento "totalmente gratis".

Todas las enmiendas que presentamos nos parecen importantes, pero a la que no nos esperábamos que se opusieran es a la referente al personal de la Escuela Infantil. Y no lo esperábamos porque esto va en contra del Reglamento de Funcionamiento aprobado en el último Pleno, por las cifras de matrículas que he dicho anteriormente y que no las voy a repetir.

Igualmente, va en contra del X Convenio de Centros Asistenciales y de Educación Infantil para el 2007 que los sindicatos firmaron con el Gobierno a principio de febrero que, entre otras cosas, dice: que el número de horas de trabajo a la semana de los Maestros de Educación Infantil será de 32 horas, y suponiendo que las 32 horas sean de docencia directa con los alumnos, lo cual sería una auténtica barbaridad que seguramente no se lleve a cabo en ningún centro de educación infantil de España, y tú lo sabes bien que para algo eres la representante del Ayuntamiento en los Consejos Escolares. Así que si no se admite la enmienda faltará personal para cubrir el resto de las horas hasta completar las 35 horas que estará abierta la Escuela Infantil.

De ahí la necesidad de la plaza de Maestro a tiempo parcial de 50% que no sólo cubriría esa horas que faltan sino que como he dicho anteriormente también cubriría: las horas de formación que señala el Convenio, las emergencias, los posibles accidentes, (sí, no hay que alarmarse, en los centros educativos se producen pequeños accidentes casi todos los días), las bajas, las horas de atención a padres etc.

Por último, estamos convencidos que estas enmiendas que ustedes rechazan estarán incluidas en próximos presupuestos, pero no sólo porque ustedes están pensando que son necesarias para el pueblo, como han reconocido con la nueva plaza de Policía Municipal, sino porque será otro Grupo Político el que traerá al Pleno los presupuestos del 2008".

Sometida a votación, en su conjunto, las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista,



OG0856987

CLASE 8.ª

a través de los Srs. Concejales D. Raúl Gil Tejada y D. Julio Rodríguez García, fueron rechazadas por cuatro votos a favor -de los miembros del Grupo Socialista- y seis votos en contra -de los miembros del Grupo Popular-.

**A continuación, el Sr. Alcalde, dijo que se sometía a la consideración del Pleno el Presupuesto General, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio de dos mil siete, tal y como había sido dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico**

Visto los informes emitidos por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la Legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran en expediente del Presupuesto.

Por la Sra. Concejala, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, se procedió a su defensa diciendo que pasaba a presentar el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 2007, de cuyo contenido, dijo, al igual que de sus Bases de Ejecución y Relación de Puestos de Trabajo, se dio cumplida información en la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico.

En primer lugar, hemos de decir, que este Presupuesto es el resultado de una reflexión y el análisis de las necesidades prioritarias que a nuestro entender tiene La Zarza, sin olvidar las obligaciones que tiene contraídas el Ayuntamiento:

-Con respecto al Presupuesto de Ingresos, en primer lugar señalaré que por 4º año consecutivo no suben los impuestos, además de no sólo no suben sino que además bajan ya que se aprobó una bonificación para las licencias de obras en C/. deshabitadas ( p. 282. Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras).

Los ingresos procederán: de recursos propios, transferencias del Estado, de la Comunidad Autónoma y de la Diputación.

-En el Capítulo I.- IMPUESTOS DIRECTOS, la subida más importante se produce en la partida 112.01, denominada IBI de naturaleza Urbana, que sube por la revisión del Catastro a 369.014,51 €.

-En el Capítulo III.- TASAS Y OTROS INGRESOS, la mayoría de las partidas permanecen igual destacando las partidas 211.00, denominada Servicios de Residencias de Mayores y Centro Día, que sube considerablemente hasta los 101.135,62 €, al estar ocupadas todas las plazas, y la partida 311.01, denominada Servicio de Guardería que es nueva y que se ha hecho sobre una previsión de 35 alumnos.

-En el Capítulo IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES, se mantiene una partida abierta que es la 455.08 en previsión de que el SEXPE nos conceda el Taller de Empleo de Asistencia Domiciliaria solicitado.

En el Capítulo VII.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL, destacan las partidas: 755.02, de 60.000 €, de la Consejería de Cultura correspondiente a la 2ª anualidad para la financiación del Auditorio, la 761 del Plan Provincial de la Diputación de Badajoz, para obras de Acerados, por un importe de 78.575,85 € y la 762 de 14.201,32 €, también de la Diputación para la adecuación de la Piscina Municipal a la nueva normativa.

Con todo esto, el estado de ingresos del Presupuesto, por capítulo, queda así:

<b>CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>542.446,51 €</b>
<b>CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>52.506,07 €</b>
<b>CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>335.121,19 €</b>
<b>CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.185.468,41 €</b>
<b>CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>6.730,78 €</b>
<b>CAPÍTULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>90.000,00 €</b>
<b>CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL</b>	<b>221.547,17 €</b>
<b>CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO</b>	<b>8.519,27 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.442.339,40 €</b>

Con respecto al Presupuesto de Gastos tengo que destacar:

En el CAPITULO I. DE PERSONAL, señalar las siguientes cuestiones:

-Se prevé un aumento del 5%, en los gastos de personal funcionario y laboral fijo del Ayuntamiento.

-Se crearán tres plazas:

1. Un Jefe de Policía Local.
2. Un Maestro con Especialidad en Educación Infantil
3. Un Técnico superior en Educación Infantil.

-El Secretario-Interventor ha pasado de pertenecer del Grupo B al A.

-Los Agentes de la Policía Local pasarán durante el ejercicio del Grupo D al C.

En el CAPITULO II, DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS,

Suben las partidas: 226.05.4 de Actividades deportivas (14.742,92 €), la 226.07.4. de



OG0856988

CLASE 8ª

Festejos Populares (60.000,00 €) y la 226.08.4 de Actividades Culturales (24.617 €).

En el CAPÍTULO III DE GASTOS FINANCIEROS, desaparece el crédito de la Caja Rural del Almendralejo por haber sido amortizado durante el año 2006.

En el CAPÍTULO IV, DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, aparecen tres partidas nuevas: la 463.01.4 de 13.379.01 € que es la cuota que se debe de abonar a la Mancomunidad de Municipios Centro en función al nº de habitantes, la 463.02.4 de 2.500 € aportación a la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange y la 467.01.4, correspondiente a la aportación al Consorcio de Gestión Medio Ambiental de 4.287,57 €.

Como en años anteriores se sube la partida 489.03.3, denominada Otras Transferencias, a un total de 11.000.00 €, que se destinará a subvenciones de Asociaciones.

En el CAPITULO VI, INVERSIONES REALES, aparece una apartida nueva de 6.000,00 que es la 611.4, para obra de Mejora de Caminos Rurales, y baja considerablemente la partida 625.4 de Mobiliario y Enseres ya que en el Presupuesto anterior se contemplaban en esta partida gastos importantes como la compra del reloj digital y mobiliario del Auditorio.

El PRESUPUESTO DE GASTO, por capítulos, queda así:

<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>960.073,21 €</b>
<b>CAPÍTULO 2.- GASTOS DE BIENES CORRIEN.</b>	<b>1.002.918,09 €</b>
<b>CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>10.850,67 €</b>
<b>CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>63.266,11 €</b>
<b>CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES</b>	<b>381.375,79 €</b>
<b>CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO</b>	<b>8.332,55 €</b>
<b>CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>15.522,98 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2.442.339,40 €</b>

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, en representación de dicho Grupo, para exponer la postura del mismo, con la siguiente intervención.

“Se nota que están cerquita las elecciones, quedar el pueblo a la vista de nuestros vecinos medianamente decente y darle un pequeño lavado de cara para que no se note mucho las carencias y deficiencias que tenemos .y que venimos arrastrando durante muchos años.

Estos presupuestos son los de siempre, los mismos, envueltos en ese clima de continuidad que, como siempre y a nuestro juicio, no mejoran la vida cotidiana de nuestros vecinos, ni auguran mejoras en los nuevos tiempos que se acercan.

Este año los presupuestos iniciales reflejan una disminución con respecto a los presupuestos iniciales del año pasado de un **15 %**, **430.432 € menos**, pero no reflejan un cambio considerable en cuanto a su filosofía de cómo manejar el dinero de nuestros vecinos, digo esto, porque esta disminución se debe principalmente a los siguientes motivos:

- No reflejo del Taller de Empleo solicitado a la Junta de Extremadura.
- La no aparición de la venta de locales comerciales de la Plaza de Toros, 300.000 €, esos locales que no es que no se hayan podido vender sino que no hay nada, nada.

Además nuestro grupo cree que son poco realistas, como siempre, primero se redactan unos presupuestos y meses después se modificarán .Y nos podemos remitir al año pasado en el que hubo **3 modificaciones de crédito por un valor de 407.059,08 €**. Y este año si cabe con más motivo, por que seguro que los que tendrán que modificarlos serán otros.

### BALANCE:

Dicho esto, voy a hacer un balance y resumen de lo que son estos presupuestos desde nuestro punto de vista:

### INGRESOS:

Las cifras más significativas son en los capítulos 1,4, 6 y 7

**El capítulo 1**, partida 112.01 referente al IBI urbano sube un 29% , concretamente, 83.487,15 € según ustedes a la revisión catastral.

**El capítulo 4** partidas 45.455.09 referente a la Ayuda de la Consejería de Bienestar Social para el mantenimiento de la Guardería Infantil de **50.000 €**

Además en este capítulo como he comentado anteriormente aparece la partida 455.08 referente al taller de Empleo que se prevé que sea ofrecido por la Junta de Extremadura.

**El capítulo 7**, partida 75.755.02 se refleja una ayuda de **60.000 €** por parte de la Consejería de cultura de la Junta de Extremadura para la finalización del Auditorio.

**Y en el capítulo 6** para en la partida 600 la enajenación de solares en la avenida de Alange con un previsión de **90.000 €**

### GASTOS:

**El capítulo 1** de gastos en su conjunto sube un 10 % por la incorporación de 3 trabajadores más (un agente de policía local y dos trabajadores para la Guardería Infantil ,un maestro y un técnico en educación infantil)



OG0856989

CLASE 8ª

**El capítulo 2**, sube un 8 % pero por el incremento de los usuarios de la Residencia, subida del precio de los suministros y por subir 9.400 € para festejos, **¿alguna cosa más para la Feria de mayo habrá no ?, ¿llegan las elecciones verdad?**.

En el mismo capítulo 2, en el apartado 21, reparaciones, mantenimiento y conservación, en los conceptos 210.4 y 212.4, infraestructuras y bienes naturales, y edificios y otras construcciones **nos parece insuficiente**, ya que no creemos que sea suficiente reparar, mantener y conservar los edificios y construcciones de nuestro pueblo, además creemos que en obras de infraestructuras y bienes naturales hay mucho por hacer y mucho por invertir para que tengan una utilidad y un estado aceptable.

**El capítulo 4**, baja considerablemente por no estar todavía confirmado el Taller de Empleo subvencionado por la Junta de Extremadura.

**Y en el capítulo 9** seguimos pagando la deuda contraída con Caja Badajoz por el antojo del equipo de gobierno del PP; seguimos manteniendo nuestra postura sobre la **deuda**, deuda, si fuera necesaria para infraestructuras básicas y necesarias, **sí, pero no para caprichos**. Y lo de la amortización del préstamo que reflejaron el año pasado pero que modificaron meses después, **nada, que lo paguen los que vienen!**

**Dentro del capítulo 6**, en el concepto 622.4 (inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, edificaciones y otras construcciones, creemos que con **17.015 €** no se va a ningún lado, no sube nada de nada.

### **PERSONAL:**

En cuanto al personal, se crean 3 plazas más, aunque creemos que el tiempo nos dará la razón de que para la Guardería Infantil se necesitará más personal.

Creemos que con nuestras enmiendas se hubiesen creado más puestos de trabajo, pero no sólo por crear puestos de trabajo, sino para zanjar y apaliar necesidades reales que demandan nuestros ciudadanos, nuevos puestos de trabajo como limpiadoras en los colegios, asistentes a domicilio.

**Entre las anotaciones anteriores quisiéramos resaltar los siguientes puntos:**

### **ARREGLO DE CAMINOS:**

Para este año 90.000 € para caminos, **¿qué vienen las elecciones!.** Desde luego que esta inversión nos parece muy bien., y decimos bien porque desde principios de esta legislatura venimos reivindicando y solicitando que se arreglaran los caminos de nuestro pueblo y, nada, ni caso por

parte del equipo de gobierno del PP. **Tantos y tantos años dejando a un lado los caminos y el chaparrón es gordo.**

Ya el año pasado empezaron a abrir un poco los ojos, y se empezaron a arreglar algunos caminos. Y este año lo que nos dé tiempo, claro, porque vienen las elecciones y seguramente porque más de una personas les tienen los oídos llenos de quejas sobre el estado de los caminos, **y con toda la razón del mundo.**

(VER) Inversiones en los últimos años sobre caminos

### AUDITORIO:

Esperamos que se finalice cuanto antes, nos da igual antes o después de las elecciones, pero que se termine, que se termine de una vez, porque no olvidemos que esta obra era una obra perteneciente a la anterior legislatura, es decir, llevamos dos legislaturas con el auditorio, y a los vecinos por parte de ustedes se les ha dicho que primero, iba a estar inaugurado en las navidades del 2005, y segundo, que iba a estar inaugurado en las navidades del 2006, esperemos que para las navidades del 2007 sea la definitiva y que a la tercera sea la vencida.

### SOBRE LA VENTA DE SUELO:

Nos parece alarmante llegar al extremo al que se ha llegado, vender patrimonio público, patrimonio de los zarceños para lograr financiación para arreglos.

Pretenden vender una parcela de aproximadamente 485 m<sup>2</sup> y pretenden recaudar 90.000 €, es decir, la subasta saldrá a **185 €/m<sup>2</sup>**. Que quiere decir esto, que el equipo de gobierno del PP no establece su propia política de suelo sino que va al son que le marca la propiedad privada, desde luego, que el problema del precio elevado del suelo en nuestro pueblo no se soluciona de esta forma, **umentando la venta de suelo en un 100 %**, es decir, el doble, ya que hace aproximadamente dos años (29-10-04) se subastó a **90 €/m<sup>2</sup>**.

### PLAZA DE JEFE DE POLICÍA LOCAL:

Sobre la plaza de jefe de la policía local, en todos los debates previos de presupuestos se nos ha dicho de todo, incluso algún miembro del equipo de gobierno en RTB ha aireado que tampoco era necesario, en el mismo debate del año pasado, la delegada de hacienda dijo: **"no creemos necesario crear una nueva plaza de policía local, consideramos que se va a prestar mejor servicio si existe una persona de entre sus miembros encargada de la coordinación de su actuación, y a la vez será más fácil y directa la comunicación entre el equipo de gobierno y la policía local con esta medida"**; Ahora, donde dije digo, digo Diego... ahora resulta que el grupo socialista tenía razón, que hace falta aumentar la plantilla de la policía local, aunque en este aspecto consideramos que se debería haber creado una plaza de agente y no de jefe, ya que estas labores las debería desempeñar el delgado de personal o el propio alcalde por ser el máximo responsable.

### PLAZA DE TOROS:

Y este año, nos sorprenden, porque no aparece nada de la Plaza de Toros, Sorpresa a medias, claro está, después de la lamentable gestión que ha hecho el equipo de gobierno sobre la plaza de toros, primero se prorroga, después otra prórroga más, antes se aprobó la 2º separata, ésta se



OG0856990

CLASE 8ª

esta retrasando porque la primera no está acabada..., bueno, un verdadero caos. Nosotros desde luego no tenemos pruebas ni certezas, pero es tal, el mal olor que desprende esta gestión que algo llega a nuestro olfato, ¿se encargaron a tiempo los prefabricados?, ¿la empresa ha puesto interés en la obra?, ¿ha querido continuar?, son preguntas que lanzo al aire y que nosotros no sabemos responderlas, pero seguro, que ustedes tiene la respuesta.

**CONCLUSION:**

Nuestra valoración como he dicho en el inicio de mi intervención es que estos presupuestos básicamente son los de siempre, bueno sí, los maquillajes que se le intentan dar al pueblo para preparar los comicios electorales.

Y si el maquillaje fuera bueno, no se borraba, pero como es el que es, durara lo que dure. Unos presupuestos que a lo largo del año, como siempre, presentarán desequilibrios continuos y una política de gastos que nada favorecen los intereses y necesidades de nuestro pueblo.

Vemos que las inversiones financiadas a costa de la venta del patrimonio municipal del suelo, como es el caso del arreglo de caminos, ya es una constante en la que se han tirado la manta a la cabeza, y vemos que partidas como inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, edificios y otras construcciones, nuevos puestos de trabajo asociados a demanda ciudadanas siguen siendo deficitarias.

Creemos que los presupuestos para el año 2007, son continuistas, irreales y ficticios, y no generan credibilidad ni confianza.

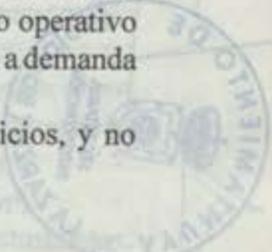
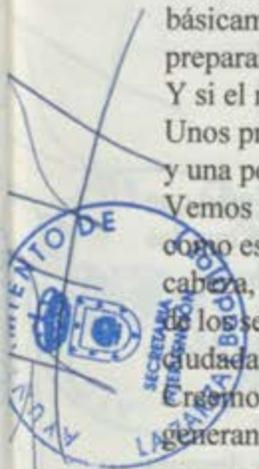
**Irreales y ficticios por que:**

Porque unos buenos presupuestos, enriquecedores y participativos, reflejarían presupuestos por concejalías por áreas, cosas que lamentablemente no ocurre, ningún concejal del equipo de gobierno ha presentado sobre el papel propuesta alguna.

Además y tema fundamental, **la liquidación del pasado año debería de haber estado hecha antes de la aprobación de los presupuestos**, por lógica, para hacer unos presupuestos lo más realistas posibles. A nadie en su sano juicio se le ocurre en su casa invertir sin saber claramente del dinero que dispone, si tiene deudas o tiene ahorrado.

Por que no incluyen planes de actuación en el capítulo 2, de gastos en bienes corrientes y servicios, explicando donde se va a invertir en mantenimiento y conservación (art.21).

Podemos ver como ejemplo ,que se ha destinado a festejos 60.000 € , y ¿dónde se va a invertir?, ¿en que festejos?, a lo mejor se lo gastan todo en la feria, o la gran mayoría, claro que sí, **para intentar persuadir a los vecinos, señores del PP**, me parece muy poco serio y muy poco decente.



En política, hay que ser prudente y me parece, que como buen demócrata que soy, y no convencido solamente, que los presupuestos pueden negociarse hablando con la oposición, **no se preocupen, el año que viene lo haremos así, haremos una cosa que ustedes no han hecho nunca, tenderle la mano a la oposición, nosotros lo haremos así, sin rencores, simplemente para que ustedes aporten, lo haremos así.**

Creemos que si se hubieran aprobado las enmiendas presentadas por el grupo socialista hubiese sido positivo, pero no para ninguno de los dos grupos políticos sino para nuestros ciudadanos:

Propuestas como :

- Arreglo red de saneamiento
- Ampliación hogar pensionista
- Remodelación planta baja casa de la cultura
- Contratación de dos maestros o maestras más para la Guardería Infantil
- Más asistentas a domicilio
- Dos limpiadoras más para los colegios
- Mejoras en alumbrado público
- Cerramientos parques
- Mejoras en señalización de obras y circulación
- Arreglo de caminos y pistas
- Mejoras en piscina
- Placas solares en el Pabellón Deportivo

Hubiesen hecho la vida más agradable a nuestros vecinos, pero, bueno, estamos más que acostumbrados a que se nos rechace cualquier tipo de propuesta simplemente, por que las proponemos nosotros, porque no encontramos otra explicación, y al pasado me remito:

Propusimos la construcción del cerramiento del parque del Sr. José, y se nos dijo que no y después se hizo.

Propusimos el arreglo de caminos, y se nos dijo que no y después se hizo.

Propusimos el aumento de la plantilla de la policía local, y se nos dijo que no y después se hizo.

Y ahora nos sorprenden con un proyecto de ampliación del hogar del pensionista, se nos dijo que no y ahora pretenden hacerlo.

Y muchísimas pequeñas cositas más que siempre se nos ha dicho que no, y después se hizo.

Para finalizar,

En el debate de los presupuestos se decide en qué se va a gastar el dinero de todos los zarceños y zarceñas. Desde luego que estos presupuestos no resuelven los problemas de los vecinos del pueblo.

Hacer oposición útil es plantear alternativas ante los problemas, pero también identificar las dificultades y problemas, señalas a los responsables y exigirles que actúen sobre ellos y además que cambien su manera de actuar.



0G0856991

CLASE 8ª

Han pasado casi 4 años y esta legislatura se está acabando, y tras este tiempo nuestro pueblo, La Zarza, sigue teniendo calles sin acerados, calles que no cumplen la ley de accesibilidad, problemas de saneamiento, problemas de falta de personal para la limpieza de los colegios, falta de personal en la asistencia a domicilio, carencias en alumbrado, falta de limpieza en algunos edificios públicos, falta de arreglos en caminos (aunque en estos dos años se ha intentado pero no se ha podido, como los estudiantes vagos que lo dejan todo para el último día), falta de iniciativa en quienes nos gobiernan, etc, etc, etc, ..., y todo esto por dos razones principales:

1. Por su forma de hacer política y por su ego elevado al máximo exponente.
2. Porque estuvieron volcados en un proyecto que no es nada más que un antojo, un proyecto que ha endeudado al ayuntamiento, que ha provocado que los servicios mínimos de nuestro pueblo estén abandonados, un proyecto, que nos es otro, que la PLAZA DE TOROS.

Sr. Alcalde, concejales del equipo de gobierno, como se pueden imaginar, les anuncio nuestro voto en contra, a unos presupuestos elaborados por un equipo de gobierno que agoniza, que está agotado, sin iniciativas, mentalizados y concentrados no en su pueblo sino en intentar perpetuar su poder, porque creen que el poder es suyo por ley, sino no entendemos sus maneras de actuar y de comportarse con la oposición, **y eso que dicen los más viejos de lugar, es cierto**, que cuando uno esta en un sitio mucho tiempo, acaba creyéndose que es suyo, y no se olviden, esto es de todos.

Vamos a votar en contra de unos presupuestos continuistas, poco creíbles, electoralistas, carentes de imaginación, que no puede compartir de ninguna forma nuestro grupo.

Volvió a tomar la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, para decir:

Años tras años nos hablan de elecciones cuando se aprueba el Presupuesto, parece que no tienen otro argumento que ese en contra de ellos.

Además nos es grato comprobar que al igual que otros años utiliza los mismos adjetivos para nuestros presupuestos que sus compañeros en Badajoz, como se puede comprobar en la nota de prensa de periódico hoy.

Por un lado nos critica diciendo que nuestros Presupuestos no son realistas y por

otro nos pide que no lo seamos ¿Como quiere que reflejemos en el Presupuesto un partida del Taller de Empleo solicitado al SEXPE sin conocer la respuesta de éste?

Es cierto que el Presupuesto del año 2007 es unos 400.000, 00 euros menor que el del año 2006, lo que es debido a:

1º.- Que el año pasado el SEXPE había resuelto las solicitudes del Taller de Inserción y que ascendía a 274.378,05 euros.

2º.- Teníamos un programa de empleo estable del INEM, para la 2ª separata de la Guardería Infantil que asciende a 93.616.15 € .

Sumándolos hace un total de 367.994 €, que es la diferencia aproximadamente entre un presupuesto y otro.

Debería de leerse el Proyecto entero y así vería el informe del Sr. Secretario-Interventor en el que dice. "El Presupuesto ha sido confeccionado si déficit inicial ...". Claro que el año pasado hicimos una modificación de crédito que fue necesario para disponer de fondos para la compra de los terrenos del próximo Colegio Público. Luego y gracias a las gestiones del Equipo de Gobierno resulta que este Ayuntamiento despone de tres solares de unos 10.000 metros cuadrados y gratis. ¡Algo hará bien este Equipo, ¿no?!

No se preocupe tanto por la venta del solar de la Avda. de Alange. Es un solar de 495 m2, que saldrá a la venta a 180 euros por m2, para vivienda libre. ¿Por qué para vivienda libre?:

-Ya se tienen 23 viviendas de VPO y de las 60 personas que las solicitaron al final no les interesó a la mayoría.

-Tuvimos muchos problemas para vender 3 solares en las calles Guareña, Oliva, a 90 euros por m2. (estos solares dan a dos calles), cuando en la misma calle se están vendiendo para vivienda libre a 180 euros por m2.

Aún así, con la venta de este solar, la Ayuntamiento le quedan:

-4000,00 m2, en un solar situado por debajo de la Residencia de Ancianos.

-800,00 m2, en C/. Dulce Chacón.

-1.600,00, en C/. el Jarro.

-3 solares disponible de 10.000, 00 m2, para hacer un Colegio.

Con respecto a la plaza de Policía Local, nosotros seguimos manteniendo lo que defendimos en ese mismo Pleno hace una año, seguimos pensando que era la mejor opción, y así se habló con la Policía Local y así le interesaba a ellos. Se hizo la convocatoria y no se presentó ninguno.

Pero no olviden que nuestra intención e interés ha sido siempre y es la de optimizar los recursos de este Ayuntamiento para el mejor funcionamiento del mismo.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Farrona, en una segunda intervención, para decir:





OG0856992

CLASE 8ª

Que se le había contestado a pocas cosas de las que había planteado en su intervención, que consideraba los presupuestos que elaboraba el Equipo de Gobierno poco realista y prueba de ello era las modificaciones de créditos que se hacían durante el ejercicio económico.

Continuó diciendo que haber si ahora va a resultar que la culpa de que ningún Policía Local se hayan presentado va a ser de la Junta. En cualquier oposición hay un número mínimo de temas que marca la Ley y, por lo tanto, se debe cumplir.

Y no tengo más que decir, dijo, ya que, según él, no se le había dicho nada sobre su intervención.

Volvió a tomar la palabra la Sra. Juana Catalina Tejada para decir que la elaboración del presente Presupuesto es el resultado de un trabajo minucioso basado en la experiencia y en las aportaciones de los vecinos que nos llevan a conocer las necesidades prioritarias que tiene nuestro pueblo.

En resumen, dijo, no suben los impuestos, se mantiene y aumenta el nivel de empleo público, sin olvidar las herramientas necesarias para incentivar las iniciativas de empleo privado. Se mejoran las condiciones sociales del personal funcionario y laboral. En el Ayuntamiento, se mantienen todos los servicios con mayor dotación y se crean otros nuevos (puso como ejemplo la Guardería). En las inversiones se actúan en acerados, Auditorio, Piscina Municipal, Caminos Rurales y pavimentación de vías públicas.

En consecuencia, estamos convencidos de que el Presupuesto que hoy se presenta es equilibrado, coherente, social, activo y con el que se mejorará la calidad de vida de todos los zarceños.

Una vez debatido, suficientemente dicho presupuesto, el Pleno de la Corporación, con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Popular-, y cuatro votos en contra - los de los miembros del Grupo Socialista-

**ACUERDA:**

**Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2.007, cuyo resumen, por capítulo, es el siguiente:**

**INGRESOS**



CAPÍTULO 1.- INGRESOS DIRECTOS	542.446,51 €
CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	52.506,07 €
CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	335.121,19 €
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.185.468,41 €
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	6.730,78 €
CAPÍTULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL ES	90.000,00 €
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	221.547,17 €
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO	8.519,27 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.442.339,40 €</b>

#### PAGOS

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	960.073,21 €
CAPÍTULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.002.918,09 €
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	10.850,67 €
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.266,11 €
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES	381.375,79 €
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	8.332,55 €
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	15.522,98 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2.442.339,40 €</b>

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el .-Tablón de Anuncio de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112 3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y cincuenta minutos de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº

EL ALCALDE.





OG0850893

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2.007.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

**CONCEJALES:**

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD  
SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ  
SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ  
SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO  
SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO  
SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS  
SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA  
SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO  
SR. D. RAÚL GIL TEJADA

**AUSENTES:** SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

**SECRETARIO:**

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

**EXCUSÓ SU ASISTENCIA:** SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintidós horas del día veintitrés de febrero del año dos mil siete, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior.-**

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior- celebrada el día veintiséis de enero pasado-, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y el acta fue aprobada, por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

**2º - Aprobación del Texto y Autorización de la Firma de Sr. Alcalde del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza para la financiación de plazas de la Residencia Municipal de Mayores.**

“Por la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez se dio cuenta del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de la Zarza (Badajoz), para contribuir a la financiación de catorce plazas de asistidos durante el año de 2007, que existen en la Residencia Municipal de Mayores y enterado del contenido del mismo. Visto, asimismo, el dictamen favorable de La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, y previo debate celebrado al efecto, por unanimidad de los miembros asistentes, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

**Aprobar el Texto del Convenio tal y como aparece redactado y facultar al Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero, para su firma”.**

**3º.- Aprobación del Texto y Autorización de la firma al Sr. Alcalde del Proyecto del Convenio mediante el que el Consorcio para la Gestión del Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz, asume la Gestión y Explotación de la Depuración de Aguas Residuales del Uso Urbano del Término Municipal de La Zarza.**

Por el Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad, se cuenta del proyecto epigrafiado, cuyo expositivo y estipulaciones son del siguiente tenor literal:

Primero. La diputación de Badajoz y un elevado número de entidades Locales de la provincia, considerando de sumo interés aunar esfuerzos para una adecuada y racional solución a la organización de servicios de carácter medioambiental, constituyeron el día 16 de diciembre de 2005, previa la tramitación legal preceptiva, el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, en adelante PROMEDIO, en el que se integra la entidad local otorgante de este convenio.

Segundo. PROMEDIO constituye una organización dotada de personalidad jurídica propia, creada al amparo de los artículos 47.2, 57 y 87 de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 54 y 110 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículos 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, y artículos 6 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se regula además de mediante estas disposiciones, por sus Estatutos aprobados, y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de diciembre de 2005.

Tercero. PROMEDIO fue creado con la finalidad de constituir órgano gestor de aquellos servicios de competencia municipal, relacionados con el Medio Ambiente. Estableciendo el artículo 3 de los Estatutos, que en este contexto se consideran con especial interés, aquellas actividades relacionadas - tanto en el ciclo integral del agua, como en el ciclo completo de residuos-.



OG0857005

CLASE 8.<sup>a</sup>

Cuarto. El artículo 25.2.I - de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, enumera entre las competencias de los municipios, la relativa al suministro de aguas, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales; calificando el artículo 86.3 del citado texto legal, el abastecimiento y la depuración de aguas residuales, como servicios públicos "esenciales".

Quinto. El Ayuntamiento de **La Zarza**, en la sesión plenaria correspondiente al día **23 de febrero**, ha adoptado acuerdo entendiéndose que la competencia municipal en materia de depuración de aguas residuales, encuentra una organización más idónea a través de un Ente Asociativo, por lo que, así también se ha acordado, por resultar más beneficioso para los intereses municipales, que la fase de depuración del CICLO INTEGRAL DEL AGUA se preste a través de PROMEDIO; pudiendo PROMEDIO realizar su gestión -tanto directa, como indirectamente-, y de conformidad con el artículo 110.5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, utilizando cualesquiera de las formas previstas en la Legislación de Régimen Local.

Sexto. A tal efecto, el acuerdo municipal referido en el expositivo anterior, comprende también manifestar su plena conformidad, para que en el momento en que la Confederación Hidrográfica del Guadiana, como administración encargada de la construcción de las instalaciones y titular de los sistemas e instalaciones de depuración establecidos en este municipio, ceda los mismos al ayuntamiento o ayuntamientos afectados, automáticamente sean puestos a disposición del consorcio PROMEDIO, al objeto de que por este se lleve a cabo su gestión y explotación. Sin perjuicio de lo establecido en el presente apartado el inventario de bienes objeto de cesión quedará formalizado en un acta de entrega que se confeccionará al efecto.

Séptimo. El Consorcio PROMEDIO, mediante acuerdo adoptado por....., en sesión de ....., ha aceptado la propuesta municipal de asumir la gestión y explotación de las aguas residuales de referido municipio.

En base a cuanto antecede, suscriben las partes el presente convenio, para lo que están facultadas por los acuerdos reseñados anteriormente, con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

Primera. El objeto del presente convenio lo constituye la asunción por el Consorcio para la

Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz -PROMEDIO-, de la gestión y explotación de la depuración de aguas residuales del término municipal de **La Zarza**, por lo

que se consideran incluidos dentro del objeto, no sólo los aspectos de conservación y mantenimiento integral de las instalaciones, sino también el compromiso que se adquiere de conseguir su eficaz funcionamiento, de modo que los parámetros de control del efluente saliente de las instalaciones depuradoras, se ajusten a las especificaciones contenidas en las bases de diseño y construcción y recogidas en los respectivos proyectos técnicos, de acuerdo con los objetivos de calidad correspondiente.

Segunda. El Ayuntamiento de **La Zarza**, se compromete a llevar a la práctica el presente convenio, colaborando con el Consorcio PROMEDIO y en su caso con el contratista del servicio, en todas aquellas actividades precisas y convenientes para la prestación del mismo, en particular:

- Poner a su disposición los medios, las instalaciones o equipos que constituyen la correspondiente EDAR, cuando sean propios o facilitando la puesta a disposición de los que correspondan a titular distinto.
- Asumir que PROMEDIO lleve a cabo toda la actividad relacionada con la depuración de aguas residuales urbanas en el término municipal.
- Proporcionar cuantos documentos contribuyan a establecer o mejorar la prestación del servicio, así como la obtención de las autorizaciones y permisos necesarios ante los organismos competentes.
- Facilitar los planes de urbanismo, normas subsidiarias y cualquier otro instrumento de planeamiento urbanístico, que pudiera tener incidencia futura en la depuración de aguas residuales.
- Prestar la protección adecuada y las ayudas que sean requeridas, para la mayor agilidad y eficacia del servicio, poniendo a disposición la Policía Local, si ello fuese preciso.
- Comunicar la adopción de cualquier acuerdo con trascendencia en el ámbito de gestión asumido, en virtud del presente convenio.
- Proporcionar el padrón de abonados del abastecimiento de aguas y cuantos documentos contribuyan a establecer o mejorar la prestación del servicio, así como la obtención de los necesarios ante los organismos competentes.

A efectos de legitimación de datos contemplada en el artículo 11 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y en consonancia con las medidas que se han de adoptar según lo dispuesto en el R.D. 994/99, será el propio Ayuntamiento de **La Zarza** el encargado de recabar el consentimiento de los usuarios.

La cesión por parte del Ayuntamiento de **La Zarza** del padrón de abonados del abastecimiento de aguas, a efectos de proceder a la gestión del servicio, no habilita a PROMEDIO para el uso de dichos datos con fines distintos a lo previsto.

Tercera. El Ayuntamiento de **La Zarza** adquiere el compromiso de suprimir las Tasas, Precios



OG0857006

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Públicos o Precios Intervenido relacionados con este servicio, y derogar las Ordenanzas Municipales que los regulan, de modo que dichas derogaciones coincidan con la entrada en vigor y aplicación para el municipio de la Ordenanza Fiscal que oportunamente se establezca y de la tarifa que contemple, con el fin de evitar la duplicidad o que se produzca un vacío normativo.

Cuarta. PROMEDIO se compromete a una correcta y adecuada prestación de esta fase del ciclo integral del agua, introduciendo las mejoras técnicas posibles y contando con la autorización del Ayuntamiento o del titular de las instalaciones, para adoptar aquellas medidas y actividades que incrementen la rentabilidad y mejoren su funcionamiento.

PROMEDIO se responsabiliza también de que la gestión directa o indirecta, respete cuantas disposiciones legislativas sean aplicables al respecto.

Quarta. Por la depuración de aguas residuales del uso urbano del municipio de **La Zarza**, PROMEDIO percibirá la tasa vigente en cada momento, los recargos y las penalizaciones que reglamentariamente se establezcan.

Quinta. Por la depuración de aguas residuales del uso urbano del municipio de **La Zarza**, PROMEDIO percibirá la tasa vigente en cada momento, los recargos y las penalizaciones que reglamentariamente se establezcan.

Estas tarifas, junto con las subvenciones institucionales y cualesquiera otros ingresos que legalmente pudiera percibir PROMEDIO, deberán ser suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento del servicio.

Corresponde a PROMEDIO la gestión, liquidación, inspección y recaudación de la tasa de servicios, pudiendo delegar estas facultades en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz.

Sexta. La duración del convenio será de doce años, a contar de su firma. Si con doce meses de antelación al término del plazo, ninguna de las partes hubiera notificado a la otra su intención de no prorrogarlo, su vigencia quedará ampliada por otro período de igual duración.

Séptima. Si el ayuntamiento de **La Zarza**, estimase conveniente resolver anticipadamente el convenio, tendrá que indemnizar previamente a PROMEDIO, de modo que esta resolución no surtirá efectos, en tanto no haya prestado su conformidad a la cuantía de la indemnización, y la haya hecho efectiva.

Para fijar la indemnización a satisfacer a PROMEDIO, habrá que tener en cuenta los perjuicios

y gastos derivados que la resolución comporta, a consecuencia de este convenio.

En cualquier caso, entre la denuncia del Convenio y su resolución definitiva deberá transcurrir al menos doce meses.

Octava. En lo no previsto en este convenio, regirán la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Reglamento de Servicios; el Real Decreto 2/2000, de 16 de junio; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y demás disposiciones de Régimen Local y de derecho privado que resulten de aplicación.

Novena. El presente convenio tiene carácter administrativo, quedando sujetas las partes, por lo que respecta a su interpretación, cumplimiento y ejecución, en caso de discrepancia, tras el agotamiento de la vía administrativa, a la jurisdicción contenciosa - administrativa.

Y encontrándolo conforme jurídicamente y ajustado a los intereses públicos municipales; en el ejercicio de las competencias conferidas a este órgano por el artículo 22.1 f) de la Ley 7/1985, de dos de abril, en materia de aprobar la forma de gestión de los servicios, por unanimidad de los miembros asistentes, asisten diez de los onces Concejales que componen el Pleno, se **acuerda:**

Primero. Prestar aprobación integral al citado convenio, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones que para el municipio de **La Zarza**, dimanen del mismo, según el tenor literal en este expresado.

Segundo. Autorizar al Alcalde tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para suscribirlo, y adoptar los acuerdos que sean necesarios, en orden a su efectividad, y

Tercero. Comunicar el acuerdo al Consorcio PROMEDIO, y la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

**4º.- Aprobar el Proyecto de la Obras de Adecuación de la Piscina Municipal de la Zarza, para incluir en el I Plan de Adecuación de Piscina de uso colectivo de titularidad municipal de Extremadura, provincia de Badajoz. Obra nº 29/Convenio Piscina 2007**

Por la Sra. Concejala, Dña. María José Trinidad Lozano se dio cuenta del Proyecto redactado por el Técnico Municipal, D. José María Sánchez Adalid, para la realización de las obras de Adecuación de la Piscina Municipal de La Zarza, que comprende:

-La instalación de dos contadores con cuerpo de fundición fg-25 diafragma de bronce con todo el material de acoplamiento de 200 Mm., para acoplar a las tuberías de recirculación de agua con el fin de medir el agua renovada y depurada diariamente y dos contadores de 1 y ½ pulgada para las mismas funciones en la piscina infantil.

-Subir 0,20 mts. el fondo del vaso a base de hormigón proyectado H-200 Kgr/m<sup>2</sup> en una superficie de 252 m<sup>2</sup>, con el fin de adecuar la profundidad a las exigencias para no nadadores.



OG0857007

CLASE 8.<sup>a</sup>

-Recrecer el andén de la piscina infantil a 1,60 m de anchura con piezas de hormigón prefabricado antideslizante e instalar valla con barandillas a 1,50 m. de altura u una ducha y grifo de pies.

-Instalar valla divisora de acceso a vestuarios para separar la entrada desde la calle de acceso a la zona de baño, así como la instalación de dos lavabos de porcelana.

-En el bar se instalará vallas de separación para dividir la zona de estancia de los usuarios de la piscina y de los visitantes procedentes de la calle.

Conocido el Proyecto de obra, el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada, propuso que se levantara el fondo del vaso de la Piscina en vez de 0,20 mts. a 0,40. También preguntó por la fecha de ejecución de las obras.

La Sra. María José, le respondió diciendo que estaba pendiente de la supervisión del Proyecto por la Diputación y de la firma del Convenio con la Diputación, que el período exacto de realización de las obras no lo sabía pero que tendrían que estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 2007.

El Sr. Alcalde, tomó la palabra para decir que el levantar 0,20 mts. el vaso de la piscina venía motivado por la limitación que impone la ley del 10% de inclinación sobre el conjunto de la Piscina.

Examinado y hallado conforme, y teniendo en cuenta, además, el dictamen de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda aprobar el Proyecto tal y como ha sido redactado por el Arquitecto Técnico del Ayuntamiento, y remitirlo a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz a efecto de su supervisión.**

**5º.- Aprobar la financiación y gestión de la obra nº 29 del Convenio Piscina del año 2007, Adecuación de Piscina de uso colectivo en La Zarza.**

El Sr. Alcalde dijo que ha sido aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz, correspondiente al mes de octubre de 2004, el I Plan de Adecuación de Piscina Municipal de uso colectivo de titularidad municipal de Extremadura, provincia de Badajoz. e incluyéndose en el mismo la obra núm. 29/Convenio Piscina/2007, denominada "Adecuación Piscina de uso colectivo, con un presupuesto total de 21.196,00 euros. Y dio cuenta de la financiación y forma de gestión que se pretendía de la obra.

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar la aportación municipal de la obra nº 29 de Convenio Piscina del año 2007, denominada "Adecuación de Piscina de Uso Colectivo, cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

-Aportación Junta de Extremadura .....	7.100,66 €
-Aportación Diputación .....	7.100,66 €
-Aportación Ayuntamiento.....	6.994,68 €
<b>-TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>21.196,00 €</b>

2º.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por

A.- ADMINISTRACIÓN (X)

(Marcar con una X la opción deseada)

B.- CONTRATA

Antes de comenzar el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada, presentó un Moción, para que se tratara por la vía de urgencia, referente a la realización de Obras de Mejora en la Piscina Municipal.

Justificó la Moción diciendo que en la Piscina se necesitaba realizar urgentemente las siguientes reparaciones:

Piscina Grande:

- Arreglo de la impermeabilización.
- Arreglo de desagüe.
- Arreglo de rebosadero.
- Tapadura de grietas de la zona perimetral del vaso

Piscina Pequeña:

- Aumentar el diámetro del tubo de desagüe de 30 m/m a 180 m/m.
- Arreglar la Depuradora, ya que en las condiciones que está no revierte bien el agua.

Todas estas deficiencias han ido agrandándose de año en año y, por lo tanto hay que adoptar medidas con carácter de urgencia, ya que abrir la piscina en las condiciones actuales supondría un gran peligro para los usuarios.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Alcalde, dijo que le agradecía al Sr. Gil su buena voluntad, pero que eso no era suficiente, había, además que tener, conocimiento de las cosas, que había que recapacitar y no actuar a la ligera, la propuesta de aumentar el diámetro del tubo de desagüe de la Piscina chica a 180 m/m. supondría una grave imprudencia, ya que esa medida



0G0857008

CLASE 8.<sup>a</sup>

podía aspirar a un niño.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Gil para decir que se quitara de la Moción el aumento de la tubería de desagüe y se quedaran las demás reparaciones, y que él había estado trabajando, dos años en la Piscina y sabía muy bien la dificultad de vaciar la Piscina pequeña.

El Sr. Alcalde, dijo, que él conocía muy bien las Piscina y que para las solución de los problemas que tenía había una operación importante en marcha, que los problemas del rebosadero y de desagüe lo tenía que resolver el adjudicatario de la Piscina.

En otra intervención del Sr. Gil dijo que él quería resolver los problemas de la Piscina y el Equipo de Gobierno no, y que le echaba parte de su tiempo, sin ganar nada, en eso, y otros que ganaban no querían resolver los problemas de origen de su construcción.

El Sr. Alcalde dijo que el Sr. Gil, ganaba, por no hacer nada, por venir cada mes y medio a tocarse las narices, casi igual que los Concejales de su Grupo que están todos los días trabajando para el Ayuntamiento y que éstos, además, la hacían gustosamente.

Sometida la a votación la urgencia de la Moción, ésta fue rechazada por cuatro votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista presentes- y seis votos en contra -los de los miembros del Grupo Popular. En consecuencia, no se entró a debatir ni a votar la misma.

#### **6º.- Ruegos y Preguntas. -**

Se comenzó este punto del Orden del Día, por el Sr. D. Julio Rodríguez García, rogándole al Sr. Alcalde que se arreglaran las grietas existentes en la solera de la Piscina Municipal para prevenir posibles accidentes. Además, le rogó que moderara su leguaje.

A continuación intervino el Sr. D. Raúl Gil Tejada, que hizo, verbalmente, las siguientes preguntas:

A Dña. Juana Catalina, ¿Sabe usted lo que es la palabra jurisprudencia?. Esto se lo digo porque en los años 2005 y 2006 siempre nos responde igual a las justificaciones.

¿Por qué para señalar las obras en las vía públicas el Ayuntamiento no utiliza señalizaciones de peligro por obras?.

¿Creen ustedes que es normal señalar una obras colocando los contenedores de basura

para que los conductores se percaten del peligro?

A Antonio Castuera. ¿Sobre qué caminos se ha actuado? ¿Cuál ha sido su coste? ¿Sobre qué partida presupuestaria se han hecho tales cargos?.

¿Se ha llegado a un acuerdo con el vecino afectado por la expropiación de terrenos por motivos de la mejora del Camino Peñas Blancas?.

¿Porqué no se nos ha contestado a las preguntas formuladas en el anterior Pleno Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2006?.

**Las preguntas precedentes, se dijo que se contestaría por escrito.**

**A continuación se continuó con las preguntas presentadas por escritos.**

-Preguntas de D. Julio Rodríguez García a Dña. María José Trinidad Lozano.

P. ¿Están acabadas las obras de acondicionamiento y ajardinamiento de las calles Pozo, Condoy Barrial?

R. No.

P. ¿En qué partida presupuestaria se contemplaban la financiación de estas obras?

R. 210.4.

P. ¿En qué partida presupuestaria se contempla la financiación de las obras de parcheo de la Avda. de Alange?

R.210.4.

P. ¿Porqué no se han empezado antes este parcheo?

R. Por causas del tiempo.

P. Se van a parchear más calles.

R. Sí, todas aquellas que tengan baches

-Pregunta de D. Julio Rodríguez García a Dña. Juana Catalina Tejada Gómez.

P. ¿Cuál es el resumen total del importe de la financiación de la Escuela Infantil?. Especificando a ser posible:

1. Cantidades por ejercicio: Ingresos y Gastos

2. Fuentes de Financiación

3. Partidas de gastos a grosso modo. Solar, Proyecto, Obras Dirección de Obras, Mobiliario y otros.

R.1 y 2.: **Ingresos:**

-Año 2005: INEM: 120.000,00 €

Consejería de Desarrollo Rural 36.000,00 €

-Año 2006: INEM 93.616,15 €

Consejería de Desarrollo Rural 28.084,85 €

Consejería de Bienestar Social 89.259,91 €



OG0857009

CLASE 8ª

**Total Ingresos** 366.960,91 €

**Gastos:**

-Año 2005: mano de obra y materiales 225.648,56 €  
 -Año 2006: mano de obra y materiales 198.479,55 €  
 Mobiliario 28.677,85 €  
 -Año 2007: Trabajos y materiales 9.682,78 €  
 Mobiliario 870,90 €

R. Solar: Cesión gratuita  
 Proyecto: 9.280,00 €  
 Dirección de obra Arquitecto 4.060,00 €  
 Estudio de Seguridad 719,20 €  
 Coordinación de Seguridad 656,50 €

**Total Gastos** 478.075,34 €.

La parte no financiada por la Administración Central y Autonómica, 111.114,43 €. ha sido financiada con los presupuestos del Ayuntamiento de los ejercicios de 2005 y 2006.

-Preguntas de D. Julio Rodríguez García al Sr. Alcalde.

P.¿Por qué no se ha informado al Pleno "Órgano de Contratación de este Ayuntamiento", durante todo el 2006, concretamente desde el 1 de enero hasta el 21 de Diciembre, del incumplimiento del contrato por parte de la empresa adjudicataria del servicio de la Residencia de Mayores, en lo referente al compromiso de ampliación de plazas de residentes?.

R. Entiendo que no ha habido incumplimiento, ya que hasta el 25 de septiembre de 2006 no resuelve la Consejería de Bienestar Social autorizando la ampliación. Resolución que fue notificada a este Ayuntamiento el día 29 de septiembre. Creemos que es desde ese momento cuando empiezan a correr los plazos para realizar las obras por la empresa adjudicataria, ya que las fechas transcurridas hasta obtener la autorización de las obras no se pueden computar. En consecuencia el plazo de seis meses finalizará el día 30 de marzo de 2007.

¿Por qué no se solicitó en su momento al Órgano de Contratación, es decir al Pleno, la prórroga correspondiente para el cumplimiento de esta cláusula del contrato?.

R. Por lo anteriormente expuesto.

Preguntas de D. Julio Rodríguez García al Sr. Alcalde.

Que durante el Pleno Ordinario de 21 de diciembre de 2006 realizo las siguientes

preguntas orales al Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero.

P. ¿Se va acordar en Pleno "La Oferta de Terrenos a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura para la Construcción de un Centro de Infantil y Primaria?".

P. ¿Se pueden ofrecer los terrenos sin más? ¿Qué documentación se necesita para ceder cualquiera de los terrenos que se van a ofertar? ¿Para cuando se dispondrá de ésta?

R. Es fácil deducir que mientras la Consejería no realice la elección no se podrá empezar a tramitar la documentación.

P. ¿Qué postura tiene el Equipo de Gobierno sobre la propuesta del A.M.P.A. de constituir el nuevo Centro en el Campo de Fútbol.

Y no habiendo recibido contestación alguna hasta la fecha, realiza las siguientes preguntas al Sr. Alcalde a fin de que sea contestadas durante el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 23 de febrero.

P. ¿Se va acordar en Pleno "La Oferta de Terrenos a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura para la Construcción de un Centro de Infantil y Primaria?".

R. Cuando se tenga conocimiento del elegido por la Consejería de Educación.

P. Se pueden ofrecer los terrenos sin más?

R. No y sí.

P. ¿Qué documentación se necesita para ceder cualquiera de los terrenos que se van a ofertar?

R. Disponibilidad del Terreno, aprobar cesión por el Pleno, autorización al Alcalde para la firma de Escritura de Cesión.

P. ¿Para cuando se dispondrá de ésta?

R. Es fácil deducir que mientras la Consejería no realice la elección no se podrá empezar a tramitar la documentación.

P. ¿Qué postura tiene el Equipo de Gobierno sobre la propuesta del A.M.P.A. de constituir el nuevo Centro en el Campo de Fútbol.

R. Este Equipo de Gobierno, que presidido, tiene una postura clara: creemos que no se puede entregar un solar para construir un Colegio adosado a medianeras en el margen izquierdo y creemos que no se puede construir un Colegio donde algunas de las calles de acceso tienen seis metros de anchura, por las dificultades, en caso de conflicto, de desalojo de 450 alumnos en un recinto de esas características.

Otro motivo, dijo, era que el Ayuntamiento, actualmente, no tiene otro solar disponible para el Campo de Fútbol y que lo que no iba a hacer era desvestir a un santo para vestir a otro. Teniendo entre los solares ofertados uno que se encuentra a 70 metros.

-Y no habiendo recibido contestación alguna hasta el día de la fecha, realiza las siguientes preguntas al Sr. Alcalde a fin le sean contestada durante el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 23 de febrero:

P. ¿Por qué no se ha acordado en Pleno "la Oferta de terrenos a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura para la Construcción de un Centro Infantil y Primaria?".

R. Porque lo que se ha hecho es darle cuenta de los terrenos que disponemos para que haga un informe de cuales son los más adecuados. Aún no se ha hecho ninguna oferta.



0G0857010

CLASE 8ª

-Preguntas de D. Julio García Rodríguez al Sr. Alcalde.

P. ¿Podría informar al Pleno sobre la próxima ampliación del Polígono Industrial?

R. Sí, es conocido que el actual Polígono necesita una ampliación, deducida por la demanda conocida en las últimas subastas.

P. ¿Qué actuaciones en nombre de este Ayuntamiento ha realizado o va a realizar el Equipo de Gobierno para hacer esta ampliación?

R. Todas las posibles para que un día la ampliación sea una realidad y se puedan beneficiar todos los autónomos y empresarios:

- Nos hemos reunidos con todos los propietarios afectados para conocer su disposición.

- Se ha medido la superficie real de la zona afectada

- Se ha elaborado un modelo de Convenio que se encuentra en fase de consulta.

P. ¿Qué financiación tendrá esta ampliación?

R. Será financiada por los propietarios afectados. El Ayuntamiento redactará el Proyecto de Modificación Puntual y de urbanización y tramitará el expediente.

-Pregunta de D. Francisco José Farrona Navas a D. José Luis Guerrero Trinidad.

P. ¿Ha contratado el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento algún servicio de encuesta por medio del cual se ha estado entrevistando a los vecinos de La Zarza a través de vía telefónica y personalmente?

R. No.

P. ¿Tiene constancia este Equipo de Gobierno de qué institución, partido político o empresa ha encargado esta encuesta?

R. No.

-Pregunta de D. Francisco José Farrona Navas a D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

P. ¿Qué incidencias ha tenido el invernadero en el cual se está llevando a cabo tareas formativas del Taller de Inserción?

R. Como consecuencia del viento producido y la lluvia caída, el día 24 de noviembre, hubo rotura de plásticos y desperfecto en la estructura, por lo cual hubo que trasladar las plantas bajo techo.

P. ¿Qué coste ha tenido el arreglo?

R. 313.08 euros.

P. ¿Qué personas o empresa ha llevado las tareas del arreglo?

R. El personal del Taller de Inserción y la empresa GENPLAST.

-Preguntas del Sr. Farrona al Sr. Alcalde.

Por la prensa regional nos hemos enterado que el Ayuntamiento había ofrecido una cuantía de dinero por la Casa popularmente denominada "Casa Marcial".

P. Qué actuaciones o negociaciones se han llevado a cabo con respecto a este tema.

R. Es conocido que en nuestro programa electoral, en el apartado de Infraestructura, preveíamos el iniciar la gestiones para disponer de un Nuevo Ayuntamiento. Por este motivo, se pidió informe al Técnico Municipal para que valorara la "Casa de Marcial". En base a ese informe se le realizó una oferta a los propietarios, Hermanos Monge Paredes, por 300.000, 00 €. A esta oferta se nos ha respondido, verbalmente, con una contra oferta de 480. 810,00 €.

-Preguntas del Sr. Farrona a Dña. María José Trinidad.

Con respecto a la obra nº 236/2006, del Plan Provincial, denominada "Acerados en C/. El Pozo, Coño, y otras"

P. Para cuándo se prevé la financiación de dicha obra?

R. En el plazo fijado por la Diputación Provincial.

P. ¿Ha habido alguna modificación de las obras con respecto al Proyecto Original?

R. Hasta el momento, no.

P. ¿Ha realizado este Ayuntamiento obras adicionales en las calles incluidas en este Proyecto?

R. Hasta donde yo conozco, no.

Con respecto a las obras del Auditorio.

P. Qué queda por ejecutar y por equipar en el Auditorio para que esté finalizado?

R. Carpintería, revestimiento, pintura, parte de la iluminación, cerrajería, urbanización exterior y amueblar.

P. ¿A qué partidas presupuestaria están cargando los gastos necesarios para la finalización y puesta en funcionamiento de dicho edificio?

R. A la 601.03.4 y 625.4.

-Pregunta de D. Julio Rodríguez al Sr. Alcalde.

En nuestro programa electoral también figuraba la compra del terreno necesario para la construcción de un nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria, y esto lo hemos solicitado al Pleno varias veces desde el año 2004.

P. ¿En qué situación se encuentra el expediente de adquisición de terrenos a ceder a la Consejería de Educación para la construcción de un nuevo Centro de Primaria?

R. En espera de elección por la Consejería de Educación de uno de los tres. Si de creencia se trata, dijo, yo creo que la vía del Campo de Fútbol no es la más rápida. Además dijo que en los presupuestos del la Junta para el ejercicio corriente no aparecía por ningún lado la Construcción de un Colegio Público en La Zarza, que creía que todo era una encerrona. Creían que el



OG0857011

CLASE 8ª

Ayuntamiento no iba a disponer de los terrenos y a puesto a disposición de la Junta tres, desde el 3 de enero, y aún no se ha recibido respuesta.

P. Qué actuaciones ha realizado el Equipo de Gobierno sobre este expediente desde el pasado Pleno Ordinario de 21 de diciembre?

R. Realizar el levantamiento topográfico de los terrenos, entregar en la Consejería de Educación los planos de situación, ubicación y parcelarios.

-Pregunta de D. Julio Rodríguez a Dña. María José Trinidad Lozano.

¿Podría informar en qué situación se encuentra las obras de construcción del Tanatorio?.

R.

- Con el expediente de recalificación del suelo presentado en la Agencia de la Vivienda desde el día 10-05-2006.
- Con el estudio de impacto ambiental favorable de 12 -06-2006
- Con el informe de vías pecuarias favorables de 23-01-2007
- Con informe de Inundabilidad favorable de 23-01-2007
- Con informe de Carretera favorable de 24-01-2007.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintidós horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico:

Vº. Bº.

EL ALCALDE





Por la parte regional... que el Ayuntamiento ha realizado una obra de mejora de las instalaciones deportivas de la zona de... "Cerro Marcial".

P. Qué actuaciones o mejoras se han realizado o van a realizarse en el campo de fútbol de la zona de... "Cerro Marcial".

CLASE 1ª

R. En relación con el campo de fútbol de la zona de... "Cerro Marcial", se ha realizado una obra de mejora de las instalaciones deportivas de la zona de... "Cerro Marcial". En esta obra se han realizado las siguientes actuaciones: ...

P. Qué actuaciones se van a realizar en el campo de fútbol de la zona de... "Cerro Marcial".

R. En relación con el campo de fútbol de la zona de... "Cerro Marcial", se van a realizar las siguientes actuaciones: ...

P. Qué actuaciones se van a realizar en el campo de fútbol de la zona de... "Cerro Marcial".

R. En relación con el campo de fútbol de la zona de... "Cerro Marcial", se van a realizar las siguientes actuaciones: ...

P. Qué actuaciones se van a realizar en el campo de fútbol de la zona de... "Cerro Marcial".

R. En relación con el campo de fútbol de la zona de... "Cerro Marcial", se van a realizar las siguientes actuaciones: ...

P. Qué actuaciones se van a realizar en el campo de fútbol de la zona de... "Cerro Marcial".

R. En relación con el campo de fútbol de la zona de... "Cerro Marcial", se van a realizar las siguientes actuaciones: ...

P. Qué actuaciones se van a realizar en el campo de fútbol de la zona de... "Cerro Marcial".

R. En relación con el campo de fútbol de la zona de... "Cerro Marcial", se van a realizar las siguientes actuaciones: ...

P. Qué actuaciones se van a realizar en el campo de fútbol de la zona de... "Cerro Marcial".

R. En relación con el campo de fútbol de la zona de... "Cerro Marcial", se van a realizar las siguientes actuaciones: ...



OG0857012

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.007.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

**CONCEJALES:**

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR.. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

**AUSENTES: NINGUNO**

**SECRETARIO:**

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

**EXCUSÓ SU ASISTENCIA: NINGUNO**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día treinta de marzo del año dos mil siete, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las Sesiones anteriores.**

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas de las sesiones anteriores- celebradas el día

veintitrés de febrero: Sesión Extraordinaria, correspondiente a la aprobación de Presupuesto del ejercicio de 2007 y de la Sesión Ordinaria de la misma fecha -,ahora era el momento de hacerlas.

El Sr. Concejales del Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada, dijo que en la página nº 9, penúltimo párrafo, antes de ruegos y preguntas, se había omitido parte de la frase que el Sr. Alcalde había dicho. La omisión fue la siguiente: " por venir cada mes y medio a tocarse las narices".

El Sr. Concejales del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, dijo que se había omitido la fundamentación que él había hecho para volver a repetir las mismas preguntas que ya había hecho en el un Pleno anterior y que fue el siguiente:

"Que durante el Pleno Ordinario de 21 de diciembre de 2006 realizo las siguientes preguntas orales al Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero.

P. ¿Se va acordar en Pleno "La Oferta de Terrenos a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura para la Construcción de un Centro de Infantil y Primaria?.

P.¿Se pueden ofrecer los terrenos sin más?¿Qué documentación se necesita para ceder cualquiera de los terrenos que se van a ofertar? ¿Para cuando se dispondrá de ésta?

R. Es fácil deducir que mientras la Consejería no realice la elección no se podrá empezar a tramitar la documentación.

¿Qué postura tiene el Equipo de Gobierno sobre la propuesta del A.M.P.A. de constituir el nuevo Centro en el Campo de Fútbol.

Y no habiendo recibido contestación alguna hasta la fecha, realiza las siguientes preguntas al Sr. Alcalde a fin de que sea contestadas durante el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 23 de febrero ...".

No hubo ninguna más y las actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

## **2º.- Aprobar Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de La Zarza y varios propietarios de terrenos afectados con el fin de ampliar el Polígono Industrial de La Zarza.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las negociaciones que se habían llevado a cabo con los propietarios de terrenos afectados para la ampliación del Polígono Industrial de La Zarza. De las que resultaron los siguientes compromisos de las partes:

**Primero.-** El Ayuntamiento realizará el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico para calificar el suelo como urbanizable para uso industrial. Siendo los coste a su cargo. Asimismo, tramitará el expediente de Modificación Puntual de las Normas de acuerdo con lo legalmente establecido.

**Segundo.-** El Propietario pondrá a disposición del Ayuntamiento, temporalmente, su terreno hasta la finalización de la tramitación del expediente de Modificación de las normas y



OG0857013

CLASE 8ª

ejecución de la totalidad de las obras de urbanización.

**Tercero.-** Durante el tiempo de tramitación del expediente de Modificación Puntual de las Normas y hasta su entrada en vigor, el Propietario dispondrá de los usufrutos de los terrenos afectados por la Modificación.

**Cuarto.-** El Propietario cederá al Ayuntamiento, en la parte proporcional que le corresponda en relación con los demás propietarios de terrenos afectados, los viales que incluya la urbanización debidamente urbanizados (dotados de redes de abastecimiento, saneamiento, de telefonía, alumbrado público pavimentación y acerado) en las mismas condiciones que se encuentran dotados los viales ya existentes.

**Quinto.-** El Propietario cederá al Ayuntamiento, en la parte proporcional que le corresponda en relación con los demás propietarios de terrenos afectados, la superficie que establezca la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura para zonas verdes, servicios y Patrimonio Público del Suelo.

**Sexto.-** Los plazos para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes, en el presente documento, serán los razonables según determinación técnica, sin que en ningún caso se alargue más allá de lo necesario para la tramitación administrativa en el caso del Ayuntamiento, y para la ejecución de las obras de urbanización en el caso de los propietarios.

Acto seguido intervino, en representación del Grupo Socialista, el Sr. Concejal D. Julio Rodríguez García, cuya intervención fue la siguiente:

“Después de estudiar la propuesta, cosa que ha sido bastante difícil al no aparecer ningún plano en el expediente para localizar las parcelas, el Grupo Socialista está en contra de este Convenio Urbanístico por lo siguiente:

En primer lugar, este Convenio limita el crecimiento del suelo urbano, puesto que lo único que se pretende es recalificar suelo rústico en suelo industrial privado y ampliar así el Polígono Industrial de San Marco en dirección al casco urbano, es decir en sentido contrario al que debería de ampliarse, que debería de ser hacia las afueras del pueblo.

Con esta medida ustedes conseguirán que definitivamente el suelo industrial quede en manos privadas, y con ello encarecer el suelo más de lo que ya está e incluso favorecer la especulación en vez de favorecer la creación de empresas.

Saben ustedes que dicen que el suelo industrial privado del polígono se está vendiendo a 180 euros el m2.

Saben ustedes cuantas empresas se han instalado en el suelo industrial privado del Polígono S. Marco desde su construcción: UNA

Mientras que en suelo industrial público, que en cinco años se ha ido subastando con cuentagotas: DOCE, seis instaladas y seis o siete en construcción.

En segundo lugar con este Convenio ustedes se saltan a la torera todos los acuerdos y normas subsidiarias que rigen la parcela nº 34 y la construcción del Tanatorio.

¿Dónde y cuándo se construirá el Tanatorio?

¿Qué es lo que han acordado ustedes con el propietario de esta parcela?

¿Tienen ustedes el visto bueno de la Comunidad de Regantes?

Existe, si no recuerdo mal, condiciones específicas de esta parcela tanto por el uso que se le de como por los plazos de construcción acordado mediante contrato.

En tercer lugar no estamos de acuerdo y no lo estaremos nunca en crear suelo industrial en terrenos que lindan con el Instituto Tierrablanca (parcelas 5.019, 5020 y 5021, las más grandes), y con la Piscina Municipal (parcela 5019).

Acaso conocen ustedes las posibles industrias que se instalarán junto al Instituto en el futuro?

O por contra, ¿guardan ustedes alguna sorpresa electoral pensando en suelo dotacional o patrimonial que tienen que ceder los propietarios al Ayuntamiento?

Por último, estamos en contra porque hoy, precisamente hoy, el día que se han convocado las próximas elecciones municipales, ustedes quieren firmar un Convenio por el que comprometen al Ayuntamiento a recalificar cuatro hectáreas de suelo industrial. Y con este acuerdo la Corporación que surja el próximo día 27 de mayo heredará de ustedes un compromiso absurdo que dificultará enormemente su gestión.

Sí, sea quien sea el próximo Alcalde este acuerdo será una carga para su gestión.

Eso sí, mañana o pasado mañana, tendrán ustedes el titular electoralista que están buscando y la traca final del despedida del Sr. Alcalde para quedar todo "atado y bien atado". Pero por favor, adjunten un plano al expediente cuando den la noticia en el "Hoy", en la radio o en la web del Ayuntamiento, ya que no van a decir por qué nos oponemos, expliquen por lo menos donde están los terrenos que lindan con el Instituto, con la Piscina y a lo mejor, a lo mejor, con el futuro Colegio de Primaria.

A continuación, volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, para agradecer la intervención del Sr. D. Julio Rodríguez y para decir que el Convenio no limitaba el crecimiento del casco urbano, ya que dentro del perímetro de la Carretera de Circunvalación había suelo urbano y urbanizable para 15.000 habitantes. También dijo que no existiendo "pelotazo urbanístico, le parecía bien que se revalorizara los terrenos.

Sobre lo de hipotecar al próximo Alcalde, dijo que había observado un cambio de postura en el Grupo Socialista, ya que en el último Pleno estaban seguro de ganar las próximas elecciones y que serían ellos lo que elaborarían los próximos presupuestos. Ahora, ya dudan de que así sea. No sé, dijo, si es por que el Sr. D. Julio Rodríguez se ha quedado fuera de la lista.



OG0857014

CLASE 8ª

Sobre lo de que parte del suelo que se pretende recalificar sea colindante con la Piscina y el Instituto dijo que eso sería beneficioso para ambos, ya que se crearían nuevos servicios.

Sobre la diferencia de instalación de empresa en el terreno privado y público, dijo que se alegraba y que una vez más se había equivocado el Grupo Socialista, ya que había calificado como fracaso el que el Ayuntamiento sacara a subasta los solares para fomentar la instalación de empresa en nuestro pueblo y ahora se reconoce que es en el suelo subastado por el Ayuntamiento donde se están asentado las industrias.

Finalizada la intervención del Sr. Alcalde, pidió la palabra el Sr. D. Julio Rodríguez, no siéndole concedida por el Sr. Alcalde por considerar que ya estaba suficientemente debatido este punto.

A continuación se sometió a votación este punto del orden del día, adoptándose con seis votos a favor -los de los Miembros de Grupo Popular- que representa la mayoría absoluta del número de Miembros legal de la Corporación, y cinco votos en contra -los de los miembros del Grupo Socialista, el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Acordar la firma del Convenio urbanístico para la calificación de suelo no urbanizable en urbanizable para uso industrial, en las condiciones anteriormente expuestas, con el fin de ampliar el Polígono Industrial de San Marcos de los siguientes terrenos:

PARCELA	POLÍGONO	PROPIETARIO
5019	4	Leonor Pérez Espinosa
5023	4	José Guerrero Lavado
87	4	Luciano Trinidad Moreno
5019	4	Martín Pérez Espinosa
33	4	Leonor Cortés Arránz
5021	4	Juan Macías Corbacho
34	4	Antonio de Llanos de Llanos
5020	4	Fernando Mérimo Cerrato
31	4	Fernando Paredes Barrero
32	4	Fernando Paredes Barrero

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del referido Convenio con los propietarios de los terrenos relacionados.

**3º.- Aprobar las Bases de la Convocatoria que regula la concesión de Subvenciones destinadas a Entidades de Carácter no lucrativo y Personas Físicas, para el año 2007.**

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad, se dio cuenta de las Bases que se habían redactados de la convocatoria que regula la concesión de subvenciones destinadas a Entidades de carácter no lucrativo y Persona Físicas. Habló de su objeto y finalidad, del procedimiento de concesión, criterio de adjudicación, obligaciones de los beneficiarios y justificación. Dijo que se había seguido el mismo criterio que en el año anterior, ya que existía conformidad de las Asociaciones con ellos.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Francisco José Farrona Navas para preguntar al Sr. D. José Luis Guerrero si el dinero destinado para este fin se repartía siguiendo los criterios establecidos en las Bases o como buenamente se puede.

El Sr. D. José Luis Guerrero dijo que se hacía conforme con los criterios establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Finalizado el debate, el Pleno, por unanimidad de los miembros, **acuerda aprobar las Bases tal y como han sido presentadas**, a efecto de que por el Sr. Alcalde se publiquen en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento y se inicie el procedimiento de concesión de subvenciones.

**Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Estancia en la Residencia de Mayores y Centro Día de La Zarza.**

Se dio cuenta, por la Sra. Concejal, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez del expediente que se está tramitando para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Estancia y Uso en la Residencia de Mayores y Centro Día del Ayuntamiento de La Zarza.

Ello, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20.4.ñ) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y, asimismo.

Encontrándolo conforme, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza en el siguiente sentido:

Que en el artículo 5 de la Ordenanza, se incluya el siguiente apartado:

d) Los Asistentes al "Centro de Día", en calidad de asistidos, abonarán 12 euros por día. A dicha cantidad se le descontará las ayudas que el Ayuntamiento perciba de cualquier Administración Pública para este tipo de usuarios. Este servicio, al igual que el de comida y cena, que se presten a personas no residentes, tendrán una subida anual igual al IPC.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del Texto Refundido la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004,



OG0857015

CLASE 8ª

de 5 de marzo, el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

**5º.- Aprobar el Plan de Protección Civil para La Zarza, de conformidad con la Orden de 10 de marzo de 2006, por la que se convoca subvenciones destinadas a las entidades locales para la elaboración de Planes de Protección Civil en el ámbito local.**

Por el Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad, se dio cuenta del "PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ZARZA" elaborado conforme a la Orden de 10 de marzo de 2006, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se convocan subvenciones destinadas a la entidades locales para la elaboración de Planes de Protección Civil en el ámbito local.

El Plan ha sido elaborado, según la empresa Fomento de Técnica Extremeña (FOTEX, S.L), que ha sido quién lo ha realizado, siguiendo la estructura y contenido mínimo exigido por el Plan Territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLATERCAEX) y los criterios y directrices técnicas aprobadas al efecto por la comisión de Protección Civil de Extremadura.

Finalizada la intervención del Sr. Primer Teniente de Alcalde, tomó la palabra el Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, para preguntar por la financiación de la elaboración del Plan, siendo respondido, por el Sr. José Luis Guerrero, que era financiado por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Conocido el contenido del PLAN, y el dictamen emitido por la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad, **acuerda su aprobación y que sea remitido para su homologación a la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Extremadura.**

**Una vez tratado los puntos incluidos en el Orden del Día, y previa aprobación, por unanimidad, se acordó incluir, por la vía de urgencia, el Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2006.**

" Por los Servicios de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, se da cuenta de la

liquidación del Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio económico de 2.006, aprobado por Resolución de la Alcaldía, de fecha diecinueve de marzo de 2007, con arreglo al siguiente detalle:

Existencia en caja en 31-12-2.006	951.349,34 euros.
Pendiente de cobro en 31-12-2.006	836.708,06 “
Suma	1.788.057,40 “
Pendiente de pago en 31-12-2.006	1.568.631,51 “
Remanentes de créditos incorporados	
SUPERÁVIT	219.425,89 “

#### 6º.- Ruegos y Preguntas.

Se comenzó este punto del Orden del Día con una pregunta oral del Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas al Sr. Alcalde.

P. Hemos tenido noticia que existen problemas con la empresa adjudicataria de la obra del Pabellón Multiusos o Plaza de Toro ¿Podría explicar cual es la situación?

R. En la última reunión que tuvimos con el representante de la Empresa adjudicataria de la obra, éste nos indicó que la empresa que, en un principio, iba hacer el prefabricado no le había respetado los precios que habían acordado. Cuando llegó el momento de la firma del compromiso, la citada empresa le había amentado los precios en más de 120.000,00 euros. En consecuencia, proponía al Ayuntamiento que se hiciera la obra como estaba previsto en el Proyecto original; es decir, en sito. Esta propuesta fue rechazada tanto por el Técnico redactor del Proyecto y Director de la obra como por el Ayuntamiento, ya que éste tenía unos derechos a los que no debía de renunciar. Debido a la postura del Técnico y del Ayuntamiento, la empresa optó por la opción de contratar el prefabricado con otra empresa. Estamos a la espera de tener noticias.

-Pregunta de D. Julio Rodríguez García a Dña. Juana Tejada Gómez

En la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2006 aparecen varias partidas de obligaciones reconocidas de años anteriores que aún no han sido liquidadas por el Ayuntamiento. Entre ellas se encuentran las siguientes:

	Ejer.	Fun.	Econ.	Saldo actual de Obligaciones Reconocidas.
a)	2003	4	22706	12.048,48
b)	2005	4	131	13.613,07
c)	2005	4	131	8.740,00

P. ¿Podría usted explicar a qué se refiere estas partidas? ¿Por qué aún no han sido liquidadas?

R.:



OG0857016

CLASE 8ª

a) Estudios y Trabajos Técnicos. Pendiente de liquidación la Dirección de obra del Auditorio.  
 b) Personal laboral eventual. Pendiente de anulación por error en el contrato.  
 c) Programa de Estudio de Mercado y Campaña para la Promoción Social. Pendiente de hacer un movimiento interno: Mandamiento de pago del Presupuesto por un importe de 8.740,00 € y Mandamiento de ingreso en Operaciones Presupuestaria por la misma cantidad, con el fin de compensar el pago realizado por este concepto en Operaciones Presupuestaria. Es decir, se contabilizó el ingreso en el presupuesto corriente y se realizó el pago y contabilizó en Operaciones Presupuestaria, estando pendiente de contabilizar en el presupuesto corriente.



Pregunta de D. Julio Rodríguez García al Sr. Alcalde.

P. ¿Cuándo empezará a prestar el servicio de la Escuela Infantil?

R. El día diez de abril.

P. ¿Qué número de alumnos están matriculados al día de hoy?

R. 41.

P. ¿Qué personal atenderá el Servicio: Cuantos Maestros, Técnicos, Otros..?.

R. En principio, un Maestro en Educación Infantil y Técnico Superior en Educación Infantil hasta que se establezca la matrícula. Más una persona de limpieza y un contratado externo de mantenimiento.

P. ¿Qué contrato temporal tendrá este personal?.

R. Jornada completa. Interino, hasta el 15 de agosto.

Una vez finalizado este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde ofreció un turno extraordinario a los Grupos por ser éste, probablemente el último Pleno Ordinario que celebre esta Corporación. Pidió la palabra y se le concedió por el Sr. Alcalde, el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, para, en vista de que, posiblemente, este fuera el último pleno ordinario, decir que había sido un placer haber formado de esta Corporación, que estaba muy agradecido a los miembros de la misma y que para el futuro le deseaba lo mejor tanto en la vida pública como privada.

También el Sr. D. Julio Rodríguez García, como consecuencia de que no iba a presentarse como candidato a Concejal en las próximas elecciones, quiso despedirse de los miembros del Pleno y pidió disculpa por si en algún momento, durante sus intervenciones, había molestado a alguna persona, que no había sido por asuntos personales sino por hacer política.

Por último, tomó la palabra el Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero, y dijo que él también quería despedirse, ya que tampoco se iba a presentar en las próximas elecciones y, por

lo tanto, iba a dejar de ser Alcalde. Lo hizo agradeciendo, en primer lugar a las personas que durante los veinte años que él había sido Alcalde habían formado parte de las distintas Corporaciones que habían gobernado el Ayuntamiento y que habían realizado sus funciones, unas veces con más y otras con menos aciertos, pero siempre con el fin de conseguir lo mejor para el pueblo de La Zarza.

Agradeció la dedicación y comportamiento, sin distinción, tanto de personal laboral como funcionario que durante este tiempo ha prestado su servicio en el Ayuntamiento. También la colaboración prestada por las distintas Instituciones: Central, Autonómica y Municipales. Y a las Asociaciones por su colaboración desinteresada a los distintos Equipo de Gobierno, a los Medios de comunicación, entre ellos citó a Radio Tierrablancaça, a las empresas y personas individuales que han prestado sus servicios y ha participado en mejorar el bienestar de nuestro pueblo.

Pidió disculpas a los grupos y personas individuales si alguna vez se habían sentido molestas por su forma de actuar; pero que estuvieran seguras que esa forma era como consecuencia del calentamiento del momento pero que al minuto ya todo lo había olvidado sin que le quedara el más mínimo resquicio.

Dijo para los que se van que le deseaba éxitos en la vida privada y para los que repiten que tengan aciertos en su decisiones . Terminó deseando lo mejor para el futuro tanto en la vida pública como privada, y haciendo un ofrecimiento: dijo que él iba a estar en La Zarza y que su casa estaría abierta para quines quisieran llamar y servir en aquello que se le pida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico:

Vº. Bº.  
EL ALCALDE





OG0857024

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2.007.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

**CONCEJALES:**

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

**AUSENTES:** NINGUNO

**SECRETARIO:**

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

**EXCUSÓ SU ASISTENCIA:** NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las 14 horas del día 28 de abril del año dos mil siete, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.**

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior - celebrada el día treinta de marzo- ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por



unanimidad de los miembros.

**2º.- Aprobación del Proyecto y financiación de las obras a realizar dentro del Programa de AEPSA para el año 2007.**

“Por la Sra. Concejala, Dña. María José Trinidad Lozano, se dio a conocer el contenido de la Memoria y Proyecto que comprende las obras a realizar dentro del primera subvención de AEPSA, año 2007. Denominadas Obras de infraestructura en La Zarza

La obras a realizar consisten:

-Obras de Pavimentación:

En Calle Mérida, 856,00 m2: desde la zona sin pavimentar de dicha calle hasta la Carretera de la Junta de Extremadura (EX 105), lo que resulta una superficie de 164,70 m X 5,20 m.

En Calle Cervantes, 1513,00 m2: desde la limitación del suelo urbano hasta la zona pavimentada, lo que resulta una superficie de 378,25 m X 4 m.

El importe de las obras asciende a un montante total de **setenta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve euros (78.949,00)** de los que **cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y seis (56.246,00)** se destinarán a mano de obra y **veinte y dos setecientos tres (22.703,00)** euros a materiales.

Su financiación, según consta en la memoria, será de la siguiente forma:

-INEM, mano de obra.....	56.200,00 €.
-Junta de Extremadura, materiales.....	16.860,00€
-Ayuntamiento .....	5.889,00€

El Sr. Concejala del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, preguntó si las obras que se pretendía realizar estaban dentro o fuera del casco urbano.

A esta pregunta le respondió el Sr. Alcalde diciendo que estaban en el perímetro del casco urbano, corrigiendo la memoria en este sentido.

Una vez conocidas las obras a realizar, con la observación anteriormente citada, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, previo dictamen de la Comisión informativa y debate, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentado, de las obras a realizar dentro del Plan de AEPSA, primera subvención año 2007, que asciende a la cantidad de 78.949,00 Euros..

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de dieciséis mil ochocientos



OG0857023

CLASE 8ª

setenta (16.860,00) euros, que se destinará a financiar materiales.

**3º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2006**

“Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2006, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, **aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de económico de 2006, tal y como ha sido presentada.**”

**4º.- Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 2006.**

“Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 2006, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes.

Sobre este punto, el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, preguntó, para que respondiera el Sr. Secretario, si el Ayuntamiento había adquirido los diez mil metros cuadrados de terreno para la construcción de nuevo Colegio Público. Se le respondió que no. Entonces, dijo, que no entendía por qué el Grupo de Gobierno venía diciendo que disponía de esos terrenos gratis.

El Sr. Alcalde, sobre esta intervención del Sr. Farrona, dijo que su Grupo había dicho que disponía de tres opciones de terrenos diferentes para que eligiera la Consejería de Educación la que más le conviniera, no que los tuviera en propiedad,

Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, **aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de económica de 2006, tal y como ha sido presentada.**”



**5º.- Aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2006.**

“Se somete al Pleno para su examen y comprobación el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2006, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, **aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos, correspondiente al ejercicio de económica de 2006, tal y como ha sido presentada.”**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las catorce horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº.  
EL ALCALDE.





OG0857019

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL SIETE.**

000

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

**CONCEJALES:**

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

**AUSENTE: NINGUNO**

**SECRETARIO:**

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

**EXCUSÓ SU ASISTENCIA: NINGUNO**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de mayo de dos mil siete, concurrieron, previa convocatoria urgente, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

### 1º. Ratificar la urgencia de la Convocatoria.

Antes de comenzar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde justificó la urgencia de la convocatoria diciendo que, con fecha de 24 de mayo de 2007, se había recibido en este Ayuntamiento el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza, para la dotación de recursos de atención a Personas Dependientes, destinado al Equipamiento de la Residencia de Mayores de La Zarza, con el fin de que a la mayor brevedad posible sea aprobado por el Ayuntamiento. Y, por otra parte, dijo que había tenido entrada en este Ayuntamiento, con fecha de 23 de mayo, escrito de la empresa Servicios y Construcciones Odeman, S.L. (adjudicataria de las obras del Pabellón Multiusos) en el que se solicita una ampliación del plazo de ejecución de las obras, que finaliza el próximo 30 de mayo. Por ello, y teniendo en cuenta que el mandato de los miembros de la Corporación finaliza el próximo día 26 de mayo y que, a partir de esa fecha, la Corporación cesante continuará sus funciones sólo para la administración ordinaria hasta la toma de posesión de la sucesora, es por lo que se convocó la Sesión Extraordinaria Urgente.

Acto seguido, tomó la palabra el Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, cuya intervención fue la siguiente:

“Para que nos entendamos, se trata de ratificar la urgencia de la convocatoria del Pleno, en una palabra ratificar un Pleno en el que los asuntos que se van a tratar no han pasado por Comisión Informativa alguna como marca la Ley.

Estos asuntos son:

1º. Aprobar un Convenio entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento, a sugerencia de un escrito de la Consejería que emplaza al Ayuntamiento “a la mayor brevedad posible ...”

2º.- Aprobar la tercera prórroga para la ampliación del plazo de ejecución de las Obras del Pabellón Multiusos que solicita la empresa adjudicataria de las obras.

Y yo pregunto ¿dónde está la urgencia de la convocatoria?

En el caso del Convenio con la Consejería no hay fecha tope, sólo se dice en el escrito “a la mayor brevedad posible”. Además no creen ustedes que después de año y medio que llevamos esperando para que se amplíe la Residencia, como se indicaba en el contrato con el adjudicatario, esperar dos días más para firmar el convenio, no influirá para nada en su posible ampliación.

Y en cuanto a conceder la posible prórroga, tiempo ha tenido la empresa de solicitarla antes y tiempo tenemos hasta el 31 de mayo para concederla.

Por todo lo dicho el Grupo Socialista propone que no se celebre este Pleno Urgente y se convoque un Pleno Extraordinario para la semana próxima con su procedimiento normal y su Comisión Informativa correspondiente como marca la Ley”.

Finalizada la intervención del Sr. D. Julio Rodríguez, el Sr. Alcalde me pidió, en calidad



OG0857020

CLASE 8ª

de Secretario de la Corporación, que informar sobre la obligatoriedad de que previamente a trata los asuntos incluidos en este Pleno, deberían de haber pasado por las Comisiones informativas correspondientes. Dije que, en mi opinión, si no había tiempo suficiente para convocar las Comisiones informativas, no eran obligatorias y, sobre la urgencia de los puntos incluidos en el Orden del Día se debería de pronunciar el Pleno.

Dicho esto, se sometió a votación la declaración de urgencia, siendo aprobada por seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Popular- y cinco votos en contra -los de los miembros del Grupo Socialista.

A continuación se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**2º.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza para la dotación de recursos de Atención a Personas Dependiente.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del contenido del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de La Zarza para la dotación de Recursos de Atención a Personas Dependientes, mediante el cual la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Bienestar Social, aportará la cantidad máxima de 22.000,00 euros para Equipamiento de la Residencia de Mayores y Centro Día de La Zarza, y proponía al Pleno su conformidad y autorización para su firma.

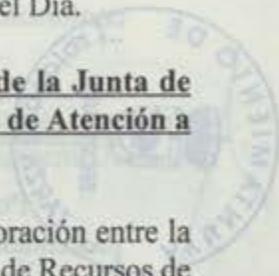
Acto seguido, tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, cuya intervención fue la siguiente:

En vista que no se ha celebrado la Comisión Informativa pregunto ¿esta dotación es para amueblar la ampliación de la Residencia?.

¿Es el Ayuntamiento quien tiene que amueblar la ampliación de la Residencia?

El Grupo Socialista está a favor de que se firme el convenio con la Consejería. Siempre hemos estado de acuerdo en solicitar cualquier tipo de subvención que pueda llegar a La Zarza.

Pero también queremos hacer constar que tenemos "dudas" sobre quien tiene que amueblar la ampliación de la residencia, el Ayuntamiento o el adjudicatario y en consecuencia sobre quien tenía que solicitar este convenio el Ayuntamiento o el adjudicatario. Puesto que en la página 7132 del B.O.P. de fecha 14-12-04, cuando se publicó el Pliego de Condiciones que tenía que regir la adjudicación, se decía ... " el adjudicatario estará obligado a aportar todo el mobiliario, que se relaciona en el Anexo III, (pagina 7137-7140). Material mobiliario para la



ampliación hasta 44 plaza. y lo detalla a continuación.

Y digo que tenemos dudas porque nos ha sido materialmente imposible informarnos para aclarar estas dudas puesto que nos convocaron a Pleno a última hora de la mañana de ayer.

Otra cosa es, que fuera el adjudicatario quien tuviera que hacer la solicitud del Convenio y el Ayuntamiento le apoyara en su tramitación.

Si ustedes pueden aclararlo, háganlo”.

El Sr. Alcalde, volvió a tomar la palabra para decir que efectivamente el Sr. D. Julio Rodríguez tenía toda la razón, en el sentido de que el mobiliario lo tenía que aportar la empresa adjudicataria; pero también la empresa había realizado, por su cuenta, obras en exceso de las previstas para la ampliación y esas dependencias también había que amueblarlas : y, por otra parte, la empresa, por sí misma, no podía firmar convenio con la Consejería de Bienestar Social, lo tenía que hacer el Ayuntamiento como Titular de la Residencia de Mayores y Centro Día de la Zarza.

Sometido este punto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros, acuerda dar conformidad al Convenio y autorizar al Sr. Alcalde a la firma del mismo.

**7º.- Adoptar acuerdo sobre la Petición de la Empresa de Servicios y Construcciones Odeman, S.L. de ampliación del plazo de ejecución de las obras del Pabellón Multiusos.**

Por la Sra. Concejala, Dña. María José Trinidad Lozano, se dio cuenta del escrito presentado D. Germán Mier Ramos, en nombre y representación de la empresa Servicios y Construcciones Odeman, S.L, en el que EXPONE:

“PRIMERO.- Que la empresa Servicios y Construcciones Odeman, S.L, es adjudicataria de las obras de Construcción del Pabellón Multiusos en La Zarza (Badajoz), y como tal suscribió contrato de obras con el Ayuntamiento de esta localidad con fecha de 6 de septiembre de 2005.

SEGUNDO.- Que esta empresa llevaba varios meses en comunicación con la empresa de prefabricados señalada como subcontratista, NORTEN MANCHA SL, que en un principio ofrecieron presupuesto y se comprometieron a realizar los trabajos de su especialidad según proyecto y en el tiempo previsto. Sin embargo, tras numerosas negociaciones NORTEN MANCHA, S. L, no ha sido capaz de asumir los compromisos que había adquirido, por lo que SERVICIO Y CONSTRUCCIONES ODEMAN S.L. se ha visto en la obligación de contratar con otra empresa del sector para que se lleve a cabo los trabajos propuestos, con el consiguiente retraso que estas circunstancias nos ha ocasionado.

TERCERO.- Que el Real Decreto 2/2000, por el que se aprueba el TRLCAP, en su artículo 96.2., reconoce el derecho del contratista a solicitar una ampliación del plazo siempre que el retraso no fuese por causas imputables al mismo y mediando compromiso de finalización de las obras.

Por lo anterior, **SOLICITA:**

Una prórroga o ampliación de plazo en 3 MESES, desde la fecha de este escrito a

Asuman su responsabilidad, ustedes saben muy bien porque no está terminada, nosotros no, no nos lo han dicho, sólo lo intuimos por los rumores.

Esta vez no nos vamos a abstener, esta vez vamos a votar en contra, porque esta tercera prórroga que quieren conceder es una tomadura de pelo a los vecinos de La Zarza, que les ha costado 24.000,00 € de intereses, a razón de 12.000,00 € del año pasado y 12.000,00 € de éste, por un dinero que ustedes tienen en caja para unas obras que nadie sabe cuándo se harán.

Y ahora corran y cuéntenlo en su mitin que nosotros lo contaremos en el nuestro.

Finalizada esta intervención, el Sr. Alcalde le concedió, de nuevo, la palabra a la Sra. Concejala, Dña. María José Trinidad, como ponente de la propuesta, la cual dijo que no tenía nada que decir, que ya había quedado suficientemente justificada la ampliación del plazo de ejecución de la obra en su intervención anterior.

Ultimado el debate, se sometió el asunto a votación, acordando el Pleno, con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Popular- y cinco votos en contra -los de los miembros del Grupo Socialista, la ampliación del plazo de ejecución de la obra solicitada por la empresa **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S.L.** Es decir, el nuevo plazo de ejecución finalizará el día 31 de agosto de 2007.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y diez minutos de la que se extiende la presente Acta de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.





OG0857021

CLASE 8ª

efectos de la finalización completa de la obra de referencia”.

Acto seguido tomó la palabra, por el Grupo Socialista, el Sr. Concejal D. Julio Rodríguez García, cuya intervención fue la siguiente:

La verdad es que ustedes siguen a pie puntilla todo lo que solicitan las empresas que cumplen los contratos con el Ayuntamiento. Pero a las propuestas de la oposición ni caso; eso sí, luego la copian en su programa electoral. Digo que será la conciencia, el insomnio o tal vez las famosas encuestas.

En el Pleno del 27 de septiembre, ustedes otorgaron una prórroga de tres meses a la empresa adjudicataria de las obras del P. Multiusos, con la abstención del Grupo Socialista, y concedieron esta prórroga porque ustedes modificaron proyecto aumentando el gasto en 159.509,00 €.

En aquella ocasión, sino recuerdo mal, fuiste tú, la portavoz (persona si te tuteo) la que justificaste la prórroga con lo que decía la empresa y porque, según ustedes, era lo mejor para el pueblo. Pero también aseguraste que no habría más prórrogas a no ser que se presentaran condiciones climatológicas adversa.

El 21 de diciembre, no se había movido un ladrillo en la obra, ustedes de nuevo concedieron otra prórroga, esta vez de 5 meses, igualmente con la abstención del Grupo Socialista. Esta vez, ustedes hacían suyas las palabras de la empresa, que decía que la prórroga era “consecuencia de la modificación del Proyecto Inicial y que había ocasionado que se produjera una planificación de las estructuras prefabricadas que se ha demorado debido a procesos productivos” y esto lo traducían ustedes a que “la prórroga se da porque es beneficioso para el pueblo”, ni los hermanos Marx lo hubiesen traducido y simplificado mejor.

Y llegamos a hoy que a 3 horas del cierre de la campaña electoral y 48 horas de terminar la legislatura, nos convocan a un pleno urgente para que concedamos una tercera prórroga a la empresa adjudicataria que tendría que entregar las obras el 31 de mayo.

Por tercera vez ustedes hacen suyas las palabras de la empresa, que si se han visto en la obligación de contratar a otra empresa, que si ellos no tienen la culpa, “gaitas” mejor dicho incumplimientos de contratos y como consecuencia de ellos incumplimiento de Obligaciones como muy bien se refleja en la liquidación de los presupuestos.

Y luego encima alardean de que este dinero está en caja, estaría bueno que estos casi 600.000.00 €, no estuvieran en caja.



OG0857017

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL SIETE..**

**SRS. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

- D. Antonio Guerrero Guerrero.
- D. Juan Pedro Domínguez Díaz.
- Dña. Juana Catalina Tejada Gómez
- Dña. María José Trinidad Lozano
- D. Antonio Castuera Lozano
- D. Francisco José Farrona Navas
- D. Julio Rodríguez García
- Dña. María Matilde Espinosa Benítez
- Dña. María Paredes Cerrato
- D. Raúl Gil García.

**SECRETARIO:**

- D. Miguel Sánchez Caballero.

En La Zarza a veintiocho de abril dos mil siete, siendo las trece horas y treinta minutos, reunidos en el Ayuntamiento de La Zarza, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

Junta Electoral de Zona de MÉRIDA	Distrito Censal UNO	Municipio LA ZARZA	Circunscripción Electoral BADAJOZ.
-----------------------------------	---------------------	--------------------	------------------------------------



SECCIÓN 1ª, MESA ÚNICA:

TITULARES :

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HOJA/ORDEN.
PRESIDENTE: Dª PAULA PRIETO PRIETO	9153418-Q	2/14
1er. VOCAL: Dª SUSANA MOLINA MONGE	76254831-X	12/23
2º. VOCAL : D. SEBASTIÁN ALMENDRO GORDILLO	8674133-M	1/4

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Dª FRANCISCA CANO BLÁZQUEZ	9189814-A	1/8
DE PRESIDENTE: D FERNANDO PÉREZ PAREDES	9170385-D	2/13
DE 1er. VOCAL: Dª MANUELA MONGE BENÍTEZ	8676673-S	12/29
DE 1er. VOCAL: D. ABDÓN BRAVO ALMENDRO	76220543-S	2/28
DE 2º VOCAL: D. MARTÍN CARRASCO BENÍTEZ	76247853-R	3/8
DE 2º VOCAL: D. FCO. JAVIER LEDESMA CARRASCO	9194408-C	10/22

SECCIÓN 2ª, MESA A:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HOJA/ORDEN
PRESIDENTE: D. JUAN JOSÉ CERRATO MORÁN	76252930-H	3/12
1er. VOCAL : D. JOSÉ MANUEL GALÁN GIL	9197540-R	28/8
2º VOCAL : D. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ PEÑATO	76264190-P	32/8

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE : Dª Mª ÁNGELES GONZÁLEZ CARRASCO	9202897-E	4/4
DE PRESIDENTE :Dª ISABEL BENÍTEZ MOLINA	9187451-D	3/10
DE 1er. VOCAL : Dª PETRA GONZÁLEZ GÓMEZ	76220539-B	31/28
DE 1er. VOCAL :Dª FRANCISCO BENÍTEZ MONTERO	8674533-Z	21/14
DE 2º. VOCAL: D. ÁLVARO DÍAZ BARRERO	9175154-V	25/9
DE 2º. VOCAL: Dª Mª LUISA BENÍTEZ BENÍTEZ	9173062 -H	20/21

SECCIÓN 2ª, MESA B:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HOJA/ORDEN
PRESIDENTE : Dª MANUELA TEJADA FLORES	9179090-C	4/23



OG0857018

CLASE 8ª

1er. VOCAL : Dª ANTONIA RINCÓN GALÁN 9168135-J 40/19  
 2º VOCAL : D. ÁNGEL PEDRO VIVAS SÁNCHEZ 9204927-M 44/4

**SUPLENTE:**

DE PRESIDENTE : Dª LUISA MARÍA VELA SÁNCHEZ 9175941-E 4/24  
 DE PRESIDENTE : D. JUAN JOSÉ PINTADO BARRANTES 9201437-B 4/10  
 DE 1er. VOCAL : D. FABIAN LAVADO ALMENDRO 8692025-A 33/17  
 DE 1er. VOCAL : D. EMILIO JOSÉ MOSCATEL CONCHA 46814970-B 38/6  
 DE 2º. VOCAL : Dª Mª VICTORIA LAVADO ROMERO 9183477-Z 33/30  
 DE 2º VOCAL : D. FERNANDO JOSÉ MACÍAS RINCÓ 76266123-D 35/3

**SECCIÓN 3ª, MESA A:****TITULARES:**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HOJA/ORDEN
PRESIDENTE : D. JUAN ALMENDRO GORDILLO	8666744 -E	5/3
1er. VOCAL : D. FERNANDO CASADO GONZÁLEZ	8662284-R	49/4
2º. VOCAL : Dª VICENTA GÓMEZ GUERRERO	76218232-G	57/2

**SUPLENTE:**

DE PRESIDENTE : Dª CATALINA ESPINOSA GARCÍA 9190890-K 6/68  
 DE PRESIDENTE : Dª Mª FRANCISCA CORBACHO GUERRERO 9204715-T 6/5  
 DE 1er. VOCAL : D. JOSÉ ESPINOSA DORADO 9150563-J 53/7  
 DE 1er. VOCAL : D. PEDRO CORBACHO MORÁN 9160143-W 50/28  
 DE 2º VOCAL : Dª Mª ISABEL BARRERO PRADO 76265948-H 46/29  
 DE 2º VOCAL : D. JUAN DIEGO BENÍTEZ PEÑATO 76258941-A 47/26

**SECCIÓN 3ª, MESA B:****TITULARES:**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HOJA/ORDEN
PRESIDENTE : D. PEDRO TRINIDAD GUERRERO	9197541-W	9/13
1er. VOCAL : D. JUAN GABRIEL MEJÍAS CORBACHO	76254367-Y	62/26

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE: D. FERNANDO PAREDES BARRERO	8668394-Q	8/15
DE PRESIDENTE : Dª EVA MARÍA PARRAS FARRONA	79306260-Y	8/20
DE 1er. VOCAL : D. JUAN MARÍA ROMERO FLORES	7007571-T	69/18
DE 1er. VOCAL : Dª Mª DOMINGA PINTADO BARRANTES	76247846-Y	67/29
DE 2º VOCAL : D. JULIO MACÍAS BENÍTEZ	8681249-Z	61/17
DE 2º VOCAL : Dª MONTSERRAT TARIFA QUINTERO	9200538-D	71/9

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE





OG0857022

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

**SRS. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.**

**SRES. CONCEJALES:**

**CONCEJALES:**

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

**SECRETARIO:**

**D. Miguel Sánchez Caballero.**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna hora del día trece de junio del año dos mil siete, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto, el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas de la sesiones pendientes de aprobar -celebradas el día 28 de abril - referente a la elección de los miembros de la Mesas Electorales y Pleno



Extraordinario- y el día 25 de mayo- referente al Pleno Extraordinario Urgente-, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y las actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.



SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Castellano

En la Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de la Zarza, celebrada el día 25 de mayo de 2018, se acordó, en primer lugar, la aprobación de las actas de la Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de la Zarza, celebrada el día 25 de mayo de 2018, y en segundo lugar, la aprobación de las actas de la Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de la Zarza, celebrada el día 25 de mayo de 2018.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE.

Por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.



OG0857025

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, el día 16 de junio de 2007. Hora de celebración:12,00 horas. Lugar: Casa Consistorial de La Zarza.

TIPO DE SESIÓN: EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA

CONVOCATORIA: PRIMERA.

SEÑORES ASISTENTES

CONCEJALES ELECTOS:

NOMBRE Y APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.	18-02-1978
SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.	02-06-1973
SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA.	17-05-1979
SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ.	23-08-1948
SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.	08-12-1976
SR. D. RAÚL GIL TEJADA.	29-10-1978
SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.	07-08-1976
SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL	03-10-1976
SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO	29-09-1967
SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES	30-03-1966
SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO	29-05-1978

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

NINGUNO

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En La Zarza, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día dieciséis de junio del año dos mil siete, concurren todos los Concejales que resultaron electos en las elecciones celebradas el día veintisiete de mayo de dos mil siete.

Los Concejales asistentes que se expresan al inicio, constituye la mayoría absoluta de los Concejales electos, con objeto de celebrar la sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a la dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

## FORMACIÓN DE LA MESA.

Declarada abierta la sesión, se procedió a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presente en el acto, y de la que fue Secretario el que lo es de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por:

**SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ, Concejala asistente de mayor edad, como Presidente; por la SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA, Concejala de menor edad y por el SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO, Secretario de la Corporación.**

Seguidamente, el Secretario, de orden de la Sra. Presidenta, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, la Sra. Presidenta invita a los Concejales electos a que se exponga en este acto si les afectan alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, la Sra. Presidenta declara constituida la Corporación Municipal.

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del artículo 108 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificado por la Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la condición del cargo de Concejala, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución. En consecuencia, se procede, por cada uno de los concejales electos, a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Excelentísimo Ayuntamiento de La Zarza, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes por orden alfabético.

## ELECCIÓN DE ALCALDE.

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Sra. Presidenta, da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenida en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 junio, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

Los Concejales candidatos para el cargo de Alcalde, fueron los siguientes:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.  
SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.



OG0857026

CLASE 8ª

Los Sres. y Sras Concejales y Concejales van siendo llamado por orden alfabético, depositando sus votos en la urna preparada al efecto, haciéndolo en último lugar los Miembros de la Mesa.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
-Votos emitidos	once	11
-Votos válidos	once	11
-Votos en blanco	cero	0
-Votos nulos	cero	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

- SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS, 6 votos**
- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD, 5 votos.**

Aceptado el cargo y prestado promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de La Zarza, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Sr. D. Francisco José Farrona Navas **ocupa la Presidencia.**

A continuación el Sr. Alcalde saliente, D. Antonio Guerrero Guerrero , procedió, de forma simbólica, a traspasarle el cargo de Alcalde a D. Francisco Farrona Navas y éste le dio la oportunidad de que se dirigiera al público presente al acto. Lo que hizo. En primer lugar, felicitando al nuevo Equipo de Gobierno que de forma legítima iba a gobernar el Ayuntamiento en los próximos cuatro años por haber sido esa la voluntad del pueblo de La Zarza. A la vez le deseo mucha suerte y acierto en su gestión porque si se hace una buena gestión se beneficiarán todos los zarceños. También pidió a la nueva Corporación que trabajara con tesón y honestidad para que cuando terminara su mandato pudiera salir con la conciencia tranquila como lo habían hecho él y la Corporación saliente. Terminó su intervención agradeciendo al pueblo de La Zarza el respeto que les había demostrado a él y a todos los miembros de la Corporaciones de las que había formado parte, durante esto veinte años que había sido Alcalde.

Acto seguido el Sr. Alcalde invitó a los Señores Concejales a tomar la palabra, si lo

consideraban oportuno. Lo hizo el Sr. D. José Luis Guerrero Trinidad, que tuvo la siguiente intervención:

“Las Corporaciones con sus respectivos Alcaldes, que a lo largo de éstos 30 años de Ayuntamientos democráticos, que también se celebra hoy, han pasado por el Ayuntamiento, han tenido en sus miras un solo objetivo: llevar a nuestro pueblo lo más alta posible, y fruto de ello, es que hoy en La Zarza podemos disfrutar de grandes infraestructuras así como de todos los servicios mínimos y de una muy aceptable calidad de vida.

Quedan cosas por hacer y somos nosotros, todos y cada uno de nosotros, que hemos salido elegidos democráticamente por nuestro pueblo, los que no podemos defraudar a nuestra gente y tenemos el deber y la obligación de seguir trabajando: unos desde el gobierno y otros desde la oposición, para que nuestro pueblo no decaiga y la calidad de vida de nuestro vecinos sigan aumentando.

Quiero hacer una mención a los concejales que han pasado por aquí durante estos 30 años, a todos de forma general y muy especialmente a aquellos que ya no se encuentran entre nosotros, pero que seguro que hoy, donde quieran que estén, también estarán celebrando este acto.

En este Ayuntamiento, gracias a Dios, durante estos 30 años de democracia, no se ha escuchado nunca que haya habido ningún caso de corrupción ni de estafas, esto ha sido fruto de la dignidad de todas las Corporaciones que, en cada mandato, han ido pasando por este Ayuntamiento. Yo confío que, como miembro de la Corporación que tiene ahora la responsabilidad de gobernar y como Portavoz de mi Grupo, eso se siga cumpliendo.

Entiendo y creo que el contrato que hoy firmamos, todos y cada uno de los que hemos prometido el cargo de concejal, con nuestro pueblo, sea el más beneficioso y rentable y así, de aquí a cuatro años, podamos demostrar el trabajo de cada uno de los concejales de esta Corporación municipal.

Seremos un Grupo de oposición donde apoyaremos en todo lo habido y por haber al Equipo de Gobierno cuando veamos que las propuestas sean buenas y la forma de hacerlas las más adecuadas para nuestros vecinos. Pero seremos una oposición firme e insistentes, aportando ideas y alternativas, siempre con la mira puesta de que el único objetivo tiene que ser el de favorecer a nuestro pueblo; pero a todos por igual y sin distinción alguna, nuestro rasero de medir será igual para todos.

Estoy muy contento por haber servido a mi pueblo durante los últimos cuatro años como Teniente de Alcalde y de igual manera sigo estando contento y orgulloso de representar a mi pueblo, como concejal, en estos próximo cuatro años”.

Finalizada la intervención del Sr. D. José Luis Guerrero, el Sr. Alcalde tuvo la siguiente intervención:

“Miembros de la Corporación, amigos y amigas, vecinos y vecinas, buenos días.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



OG0857027

CLASE 8ª

Mis primeras palabras son de felicitación a todos los zarceños y zarceñas que el pasado domingo 27 de mayo decidieron con una participación masiva decidir quienes iban a ser sus representantes. Felicitar a todos los concejales aquí presentes por ser elegidos para representar a los vecinos y para que luchen, cada uno desde su parcela, por su pueblo.

Y agradecer de nuevo al pueblo de La Zarza que por primera vez han depositado su confianza en nosotros, para que durante los próximos cuatro años la representemos, gobernemos y administremos lo público, lo que es de todos.

Los zarceños y zarceñas han decidido que seamos nosotros los responsables de dirigir la marcha de nuestro pueblo. Nos han encomendado esta tarea y todos nosotros debemos asumirla y atenderla desde nuestras respectivas responsabilidades con diligencia, integridad y amor a nuestro pueblo.

Por lo tanto, a partir de hoy todos los concejales y concejalas de esta Corporación están llamados al cumplimiento de la obligación encomendada, que no es otra que la aportación propia de cada uno a la consecución del bien común. De tal manera que las ideas que cada uno profesamos y aquí nos han traído aporten y sumen al bienestar de nuestro pueblo.

Desde aquí debemos corresponder a esa confianza con el mejor de los esfuerzos y con toda nuestra inteligencia para que desde el Ayuntamiento se dispongan las actuaciones precisas para que este sea un pueblo para todos, un pueblo de igualdad de oportunidades y un pueblo equilibrado con especial preocupación para los que más lo necesitan.

No me siento ni más importante, ni más sabio, ni más amante de La Zarza que cualquier otro zarceño. Soy un ciudadano más, que ha recibido la confianza de sus vecinos para el desarrollo de esta importante tarea y que va a responder a esa confianza desempeñando su labor con total entrega y dedicación. Sin soberbia, sin falsas poses, con humildad, con constancia, con cercanía, con la mente y las manos limpias...y con sentido común.

No puedo prometer no equivocarme nunca. Pero sí puedo prometer actuar siempre en conciencia de lo que estime mejor para el pueblo, y corregir cuando sea necesario.

No puedo prometer actuar siempre al gusto de todas las opiniones de todos los colectivos y de todas las personas del pueblo. Pero sí dialogar con todos, escuchar a todas las partes en cada caso, y explicar todas las decisiones cuantas veces sea necesario.

Pero sobre todo y ante todo, prometo ejercer mi responsabilidad de Alcalde teniendo



Handwritten signature and scribbles on the right margin.

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

como única guía de acción el interés general de los zarceños y zarceñas.

Esta es la base del compromiso. Y la única manera de devolver la confianza de mi pueblo, esa confianza que han depositado en mí como Alcalde: siempre el interés general por delante de los intereses particulares.

El nuevo gobierno de La Zarza parte de la premisa de que La Zarza somos todos. Todos los hombres, las mujeres, los jóvenes, las amas de casa, los mayores, los niños, los profesionales, los desempleados, los trabajadores, las familias, los discapacitados...El Ayuntamiento va a trabajar para que todos los vecinos tengan las mismas oportunidades de optar al bienestar en su vida, de participar en la prosperidad, de ejercer su derecho de plena ciudadanía...

Creo que vamos a formar un buen equipo de personas para llevar nuestro programa adelante. Hombres y mujeres que durante los próximos cuatro años van a dedicar su tiempo y todas sus energías al servicio de sus conciudadanos.

A aquellos que me van a acompañar en la tarea de gobierno quiero decirles, públicamente, dos cosas que ya saben:

En primer lugar que, desde el gobierno tengan siempre y en todo momento como guía primera de actuación el interés público, gobernando para todos los ciudadanos, para todo el pueblo.

Y en segundo lugar, que hablen con todos, que dialoguen siempre, que reciban gustosos a quien nos traiga una queja o una propuesta, que tengan siempre presente que los concejales somos los representantes de los ciudadanos en la Administración y no a la inversa. Que apuesten por dar soluciones. Y que rectifiquen cuando sea necesario. No pasa nada por reconocer un error y rectificar. Es de sabios. Sólo se equivoca el que hace las cosas, sólo acierta el que apuesta.

Por último me dirijo a la oposición. Y lo hago como Alcalde, en nombre del pueblo, para pedirles que desempeñen su tarea con la dureza e intensidad que estimen conveniente, pero con rigor y seriedad. Que dediquen tanta energía a criticar legítimamente lo que estimen incorrecto, como a proponer alternativas y soluciones a los problemas del pueblo.

Quiero decirles que existen amplios territorios en los que podemos y debemos encontrarnos.

Amigos y amigas, esta nueva andadura que ahora comenzamos va a ser tan importante como mínimo como las anteriores. Por eso convoco a todos los zarceños y zarceñas a que se unan a este trabajo apasionante por nuestro pueblo. Que participen, que propongan y que también exijan, pero ante todo y sobre todo, que crean en el futuro de nuestro pueblo, que se ilusionen con su pueblo, que verdaderamente lo merece.

Es mucho el trabajo que tenemos por delante, pero no hay nada mejor que trabajar por nuestro pueblo, por La Zarza justa, equilibrada, moderna y con oportunidades para todos con la que soñamos y que vamos a levantar para todos y todas.



OG0857028

CLASE 8ª

¡MUCHAS GRACIAS!" SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTINO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Seguidamente, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, como Secretario, certifico.

Vº. Bº. ASISTENTES:  
EL ALCALDE.



SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRANA NAVEA  
SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRANA NAVEA  
SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA  
SR. D. GIL TEJADA.  
SRA. ANTONIA CORBACHO MORA  
SR. BENITEZ RODRIGUEZ  
SRA. DE LLALLA RODRIGUEZ DOMINGO  
SR. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD  
SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO  
SR. D. ALFONSO MANCERO CORRAL,  
SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA,  
SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES

SECRETARIO  
SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO  
AUSENTES:  
NINGUNO  
EXCUSARON SU ASISTENCIA:  
NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las señoras. Hoy, el día veintino de junio del año dos mil siete, comparecieron, en primera convocatoria, los Sr. Concejales más arriba mencionados al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día provisionalmente establecido. Preside el Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco José Farrana Navea, y da fe de] Acto el Secretario de la Corporación, Sr. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, al presente, del Acta de la Sesión anterior.



Este es la base del compromiso que nos obliga a ser siempre el intento general por delante de los intereses particulares.

El nuevo gobierno de La Zanza tiene la promesa de que La Zanza es un pueblo. Todos los hombres, las mujeres, los jóvenes, las abuelas de casa, los niños, los chicos, los profesionales, los desempleados, los trabajadores, las familias, los discapacitados. El Ayuntamiento va a trabajar para que todos los vecinos tengan las mismas oportunidades de participar en la prosperidad, de ejercer su derecho de plaza municipal y social acudiendo con sus ideas nuevas al Alcalde de la Zanza, como siempre. Hombres y mujeres que durante los últimos cuatro años han dedicado su tiempo y todas sus energías al servicio de sus conciudadanos.

A aquellos que se han comprometido con el trabajo de gobierno en la Zanza, públicamente, les damos las gracias.

En primer lugar, queremos decir al gobierno municipal siempre y en todo momento que el Ayuntamiento de La Zanza es un gobierno abierto, transparente, gobernando para todos los vecinos del pueblo.

Y en segundo lugar, que hablo con todos los que distinguen ideas, que tienen propuestas y quien nos trae una idea o una propuesta, que venga a decirnos que las conseguimos somos los representantes de los ciudadanos en la Administración y no a la inversa. Que apunten por dar soluciones. Y que entiendan cuando son necesarios. No para nada por reconocer un error y rectificar. Es de salud. Sólo se equivocan si que hacen las cosas, sólo acierta el que apunten.

Por último me dirijo a la oposición. Y lo hago como Alcalde, en nombre del pueblo, para pedirles que acompañen su tarea con la directa e intensidad que exigen normalmente, pero con rigor y seriedad. Que dediquen tanta energía a criticar legitimamente lo que sentimos los correctos, como a proponer alternativas y soluciones a los problemas del pueblo.

Quiero decirles que existen amplios horizontes en los que podemos y debemos trabajar.

Amigos y amigos, esta nueva institución que ahora comenzamos va a ser tan importante como nosotros como ciudadanos. Por eso tenemos a todos los intereses y necesidades que nos rodean a un trabajo especialmente por nuestro pueblo. Que participen, que propongan y que también critiquen, pero que sobre todo y sobre todo, que erran en el futuro de nuestro pueblo, que se ilusionen con su pueblo, que verdaderamente lo merezca.

Es mucho el trabajo que tenemos por delante, pero no hay nada mejor que trabajar por nuestro pueblo, por La Zanza justa, equitativa, moderna y con oportunidades para todos con la que soñamos y que vamos a levantar para todos y todas.

Handwritten notes and signatures in the left margin.





OG0857029

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.**

**CONCEJALES:**

**SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ**

**SR. D. RAÚL GIL TEJADA.**

**SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.**

**SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.**

**SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO**

**SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.**

**SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO**

**SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL**

**SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA.**

**SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES**

**SECRETARIO**

**SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO**

**AUSENTES:**

**NINGUNO**

**EXCUSARON SU ASISTENCIA:**

**NINGUNO**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna hora del día veintiuno de junio del año dos mil siete, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión constitutiva del Ayuntamiento -celebrada el pasado día 16 de junio-, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros.

## **2º.- Dar cuenta de la constitución de los Grupos Políticos.**

Se dio cuenta de la constitución de los Grupos Municipales del Ayuntamiento que son dos: El Grupo Municipal del P.S.O.E. y el Grupo Municipal del Partido Popular. Están formado de la siguiente forma:

Grupo Municipal del P.S.O.E.:

- D. Francisco José Farrona Navas
- Dña. María Matilde Espinosa Benítez
- D. Raúl Gil Tejada
- Dña. Antonia Corbacho Molina
- D. Juan Benítez Rodríguez
- Dña. Olalla Rodríguez Donoso.

El Portavoz es D. Raúl Gil Tejada y los Suplentes del Portavoz, por el Orden que se indican, son los siguientes: María Matilde Espinosa Benítez, Antonia Corbacho Molina, Juan Benítez Rodríguez y Olalla Rodríguez Donoso.

Grupo Municipal del Partido Popular:

- Portavoz: D. José Luis Guerrero Trinidad
- Suplentes del Portavoz por el orden que si indica:
- Dña. María José Trinidad Lozano
- D. Alfonso Mancebo Corral
- Dña. Leonor Corbacho Tejada
- D. Juan Francisco Romero Flores.

## **3º.- Dar conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía en materia de Delegaciones.**

“Una vez celebradas las Elecciones Locales, el pasado día 27 de mayo y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, y, en particular, a la constitución de las Delegaciones en ejercicio de la potestad de autoorganización que el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reconoce a esta Entidad. Esta Alcaldía considera necesario, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley anteriormente indicada, y demás legislación concordante, proceder al establecimiento de un régimen de delegaciones de competencias de carácter general, a favor de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de carácter especial, en favor de diferentes Concejales.

Por ello, está Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,



OG0857030

CLASE 8ª

**HE RESUELTO**

**Primero.** Efectuar a favor de los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, una delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de sus respectivas Áreas de actuación:

**A DÑA. MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ, en las siguientes áreas de actuación:**

- Relaciones exteriores.
- Servicios Sociales.
- Sanidad.

**A D. RAUL GIL TEJADA, en las siguientes áreas de actuación:**

- Juventud y deportes.
- Abastecimiento y saneamiento.
- Fomento.
- Alumbrado Público.
- Agricultura y caminos.
- Guardería Rural.

**A DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA, en las siguientes áreas de actuación:**

- Educación.
- Basura y limpieza.
- Parques y jardines.
- Medio Ambiente.

La Delegación general a favor de los citados Concejales a la que anteriormente se ha hecho referencia, comportará tanto la facultad de dirección del Área correspondiente, como su gestión, incluida la firma de cuanto documentos de trámite o definitivos, incluida la propuesta de resolución y los decretos para la ejecución de las citada delegación.



**Segundo.** Efectuar a favor de los Concejales más abajo relacionados, las delegaciones específicas para los asuntos que, asimismo, se indican:

**A D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ, para la gestión de los siguientes asuntos:**

Ferías y fiestas  
Cultura  
Participación ciudadana  
Formación y empleo.

**A DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO, para la gestión de los siguientes asuntos:**

Mujer  
Matadero y mercado  
Cementerio

El alcance de las funciones de esta delegación se circunscribe al estudio, propuesta y ejecución de la materia relacionada, no incluyendo ninguna facultad resolutoria.

**Tercero.** Las atribuciones delegadas se deberán de ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

Las resoluciones que se adopten por delegación, se entenderán dictadas por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, a la cual se tendrá que mantener informada del ejercicio de la delegación, siendo, por tanto, éstas ejecutivas y presuntamente legítimas.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**4º.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía sobre la composición de la Junta de Gobierno Local y nombramiento de los Tenientes de Alcalde.**

“Una vez celebradas las Elecciones Locales, el pasado día 27 de mayo y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, y, en particular a la constitución de la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la potestad de autoorganización que el artículo 4.1 a) de la Ley //1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reconoce a esta Entidad.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20.1.b) y 23 de la citada Ley, y los artículos 4, 11,13 y 18 del Reglamento Orgánico Municipal. Visto, asimismo, el informe emitido por el Secretario de la Corporación, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la legislación citada



OG0857031

CLASE 8ª

**HE RESUELTO**

**Primero.** Constituir la Junta de Gobierno Local, órgano colegiado municipal de carácter resolutorio, que quedará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: El Alcalde.

Vocales:

Dña. María Matilde Espinosa Benítez

D. Raúl Gil Tejada

Dña. Antonia Corbacho Molina

**Segundo.** La Junta de Gobierno Local celebrará sus sesiones, con una periodicidad de 14 días, los días y horas que determine su Presidente, en las dependencias del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto realizada por esta Alcaldía.

**Tercero.** Para la sustitución de esta Alcaldía, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales miembros designados para formar parte de la Junta de Gobierno Local:

Primer Teniente de Alcalde: Dña. María Matilde Espinosa Benítez

Segundo Teniente de Alcalde: D. Raúl Gil Tejada

Tercer Teniente de Alcalde: Dña. Antonia Corbacho Molina.

**Cuarto.** A estos efectos, esta Alcaldía, cuando tenga que ausentarse del término Municipal, establecerá, mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando al Teniente de Alcalde que tenga que asumir sus competencias.

De no conferirse esta delegación expresamente, esta Alcaldía será sustituida por el Primer Teniente de Alcalde, y, en su defecto por los demás Tenientes de Alcalde con el orden de prelación anteriormente establecido”.

**5º.- Creación y Composición de las Comisiones Informativas.**

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder, de acuerdo con la



legislación vigente y con el Reglamento Orgánico Municipal, a la creación y composición de las Comisiones Informativas de carácter permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de dotarlo de órganos complementarios de carácter asesor, para hacer efectivo el derecho que el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, otorga a todos los Grupos Municipales integrantes de la Corporación. .

Considerando que de conformidad con lo dispuesto con los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Pleno de cada Corporación determinar el número y la denominación de estas Comisiones Informativas de estudio y dictamen, tanto cuando nacen por vocación de permanencia por obedecer a la estructura del ámbito competencial del Ayuntamiento, como cuando nacen con carácter temporal con el objeto de tratar de temas específicos.

Considerando que de conformidad con el precepto citado, estas comisiones estarán integradas por los miembros que designen los diferentes Grupos Políticos que forman parte de la Corporación, en proporción a su representatividad en este Ayuntamiento.

Por todo ello, está Alcaldía, de conformidad con el Reglamento Orgánico Municipal y con los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en todo aquello que se oponga, contradiga o sea incompatible con los anteriores, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS:

**Primero.-** Para su acomodación a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/85, acordar el cese de las Comisiones Informativas actualmente constituidas y la creación de las que seguidamente se enumeran, con la denominación que se indica, para la preparación y estudio de los asuntos que correspondan al Pleno o que otros órganos municipales puedan remitirles:

1. Comisión Informativa de Empleo y Personal
2. Comisión Informativa de Urbanismo y Ordenación del Territorio
3. Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico
4. Comisión Especial de Cuentas.

A las Comisiones anteriormente aludidas, se adscribirán los Srs. Concejales que se relacionan a continuación:

#### EMPLEO Y PERSONAL:

Por el Partido Socialista Obrero Español

Presidente:

D. Francisco José Farrona Navas

Suplente de Presidente



OG0857032

CLASE 8ª

Dña. María Matilde Espinosa Benítez

Vocales:

D. Juan Benítez Rodríguez

D. Raúl Gil Tejada

Suplente de Vocales:

Dña. Olalla Rodríguez Donoso y Dña. Antonia Corbacho Molina

Por Partido Popular

Vocales:

Titulares: D. José Luis Guerrero Trinidad y D. Alfonso Mancebo Corral

Suplentes: Dña. María José Trinidad Lozano y D. Juan Francisco Romero Flores

**OBRA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:**

Por el Partido Socialista Obrero Español

Presidente:

D. Francisco José Farrona Navas

Suplente de Presidente

Dña. Antonia Corbacho Molina

Vocales:

D. Raúl Gil Tejada

Dña. María Matilde Espinosa Benítez

Suplente de Vocales:

Dña. Olalla Rodríguez Donoso y D. Juan Benítez Rodríguez

Por Partido Popular

Vocales:

Titulares: D. José Luis Guerrero Trinidad y Dña. María José Trinidad Lozano

Suplentes: D. Juan Francisco Romero Flores y D. Alfonso Mancebo Corral.

**HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO:**

Por el Partido Socialista Obrero Español

Presidente:

D. Francisco José Farrona Navas

Suplente de Presidente

Dña. María Matilde Espinosa Benítez

Vocales:

D. Juan Benítez Rodríguez

Dña. Olalla Rodríguez Donoso



SECRETARÍA

Considerando que de conformidad con el artículo 92.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a todos los Ayuntamientos de carácter municipal, a la creación de Comisiones Informativas de carácter permanente, con el objeto de dictamen de órganos complementarios de carácter permanente, para hacer efectivo el dictamen que el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, otorga a todos los Ayuntamientos de carácter municipal.

Suplente de Vocales:

D. Raúl Gil Tejada y Dña. Antonia Corbacho Molina

Por Partido Popular

Vocales:

Titulares: D. José Luis Guerrero Trinidad y Dña. María José Trinidad Lozano

Suplentes: Dña. Leonor Corbacho Tejada y D. Alfonso Mancebo Corral

### COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

Por el Partido Socialista Obrero Español

Presidente:

D. Francisco José Farrona Navas

Suplente de Presidente

Dña. María Matilde Espinosa Benítez

Vocales:

D. Juan Benítez Rodríguez

Dña. Antonia Corbacho Molina

Suplente de Vocales:

D. Raúl Gil Tejada y Dña. Olalla Rodríguez Donoso.

Por Partido Popular

Vocales:

Titulares: D. José Luis Guerrero Trinidad y Dña. María José Trinidad Lozano

Suplentes: Dña. Leonor Corbacho Tejada y D. Alfonso Mancebo Corral.

**Segundo.-** Las funciones de estas Comisiones Informativas de carácter permanente, serán el estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local y de la Alcaldía, en estos dos últimos casos cuando estos órganos actúen por delegación de este, pudiendo intervenir también en relación con otros asuntos que no sean de competencia del Pleno de la Corporación, cuando el órgano competente le solicite dictamen.

**Sometidos a votación los acuerdos propuestos por la Alcaldía, fueron aprobados por unanimidad de los miembros del Pleno.**

### 6º.- Designación del miembro de la Corporación que ha de ejercer las Funciones de Tesorería del Ayuntamiento.

“Siendo necesario la designación de una persona que desempeñe las funciones de Tesorería en el Ayuntamiento y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 92.4 de la Ley





OG0857033

CLASE 8ª

Reguladoras de las Bases de Régimen Local, así como lo establecido en el artículo 2, apartado f), del R.D.1732/1994, de 29 de Abril, sobre Provisión de puestos de trabajos de Funcionarios de Habilitación de Carácter Nacional, que establece: "En las Corporaciones Locales con Secretarías de Clase Tercera (población inferior a 5.000 habitantes y cuyo presupuesto no exceda de 3.005.060,52 euros) la responsabilidad administrativa de las funciones de Tesorería podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o funcionarios de la misma".

Por el Sr. Alcalde se propuso para desempeñar el cargo al Sr. Concejal, del Partido Socialista Obrero Español a **D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ**, y quiso hacer la salvedad de que éste no cobraría el 1 por 1000 del importe del Presupuesto como se había venido haciendo hasta ahora.

A continuación el Grupo Popular hizo otra propuesta y propuso para desempeñar el cargo de Tesorero a Dña. Leonor Corbacho Tejada.

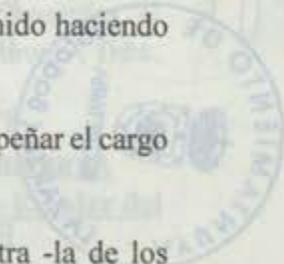
Sometida esta propuesta a votación, fue rechazada por seis votos en contra -la de los miembros del Grupo Socialista y cinco votos a favor -la de los miembros del Grupo Popular.

A continuación se sometió a votación la propuesta del Grupo Socialista, el Pleno con seis votos a favor -los de los señores miembros del PSOE- y cinco abstenciones -los de los señores miembros del Partido Popular, **DESIGNA PARA OCUPAR EL CARGO DE TESORERO DE AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA A D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ**"

**7º.- Nombramientos de los miembros de la Corporación que han de representar al Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas del "Pantano de Alange"**

Por el Sr. Alcalde, se dijo que su Grupo proponía al Pleno que se designara a tres miembros del Partido Socialista y a un miembro del Partido Popular para representar al Ayuntamiento de La Zarza en la Mancomunidad de Aguas del Pantano Alange, ya que según sus Estatutos había que nombrar a cuatro miembros.

A continuación tomó la palabra la Sra. Concejal del Grupo Popular Dña. María José Trinidad Lozano para proponer que fueran dos representantes del Grupo Socialista y otros dos representantes del Grupo Popular los que representarían al Ayuntamiento de La Zarza en la Mancomunidad, pues ésta fue la propuesta que hizo el Grupo socialista en el mandato anterior y las que hoy nos propone el Grupo Socialista fue rechazada, en su día, porque no la consideraron justa. No obstante, dijo que si no se aceptara su propuesta y como ellos querían participar de forma activa en la vida política de la Corporación proponían a D. José Luis Guerrero Trinidad para



representar al Ayuntamiento en la Mancomunidad.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, para decir que las circunstancias no fueron las mismas, ya que en el Pleno a que hacía referencia al Sra. María José Trinidad, cuando su Grupo hizo la propuesta, el Sr. Alcalde le retiró la palabra al miembro del Grupo que la hizo y, por otra parte, en las elecciones del 2003 la diferencia de votos a favor de Partido Popular fue de 88 y en estas últimas ha sido de 156 en favor del Partido Socialista Obrero Español.

Sometida a votación la propuesta presentada por el Grupo Socialista fue aprobada por unanimidad de los miembros. En consecuencia, los miembros de la Corporación que han de representar al Ayuntamiento de La Zarza en la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange son:

Por el Partido Socialista:

D. Francisco José Farrona Navas

D. Juan Benítez Rodríguez

Dña. Olalla Rodríguez Donoso.

Por el Partido Popular:

José Luis Guerrero Trinidad.

**8º.- Nombramiento de los miembros de la Corporación que han de representar al Ayuntamiento en la Mancomunidad Integral de Municipios Centro.**

El Sr. Alcalde dijo que según los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Centro había que nombrar a un miembro del Ayuntamiento para formar parte de la Mancomunidad ya que el Alcalde lo era de pleno derecho por el mero hecho de ser Alcalde, y propuso a D. Raúl Gil Tejada para que representante del Ayuntamiento de La Zarza en la Mancomunidad.

A continuación tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. María José Trinidad Lozano, para decir que le parecía más justo que los dos Grupos Políticos estuvieran representado en la Mancomunidad y como ya lo era el Alcalde por el hecho de serlo, proponían a la Corporación que nombrara el Sr. D. José Guerrero Trinidad del Grupo Popular. Sometida esta propuesta a votación fue rechazada con seis votos en contra -los de los miembros del Grupo Socialista- por cinco votos a favor -los de los miembros de Grupo Popular.

A continuación se sometió a votación la propuesta del Grupo Socialista de nombrar como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad a D. Raúl Gil Tejada, siendo aprobada por seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista- y cinco votos en contra -los de los miembros del Grupo Popular.

En consecuencia, se nombró al miembro de la Corporación D Raúl Gil Tejada para que represente al Ayuntamiento de La Zarza en la Mancomunidad Integral de Municipios Centro.

**9º.- Nombramiento del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Publico "Nuestra Sra. de las Nieves"**



OG0857034

CLASE 8ª

Se comenzó este punto del orden por el Sr. Alcalde diciendo que por el Grupo Socialista se proponía a Dña. Antonia Corbacho Molina para representar al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público nuestra "Sra. de las Nieves".

A continuación el Grupo Popular propuso al Sr. Concejál D. Alfonso Mancebo Corral para representar al Ayuntamiento en el Colegio Escolar del Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves"

Sometida a votación ambas propuestas, la del Grupo Popular sacó cinco votos, y la del Grupo Socialista sacó seis votos. En consecuencia, resultó nombrada para representar al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves", **Dña. Antonia Corbacho Molina.**

**10º.- Nombramiento de representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del I.E.S. de "La Zarza".**

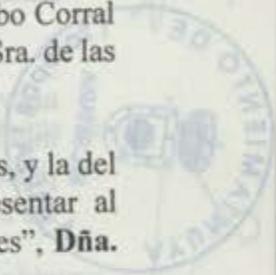
Se comenzó este punto del orden por el Sr. Alcalde diciendo que por el Grupo Socialista se proponía a Dña. Antonia Corbacho Molina para representar al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria Tierrablanca de La Zarza".

A continuación el Grupo Popular propuso al Sr. Concejál D. Alfonso Mancebo Corral para representar al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria Tierrablanca de La Zarza. "

Sometida a votación ambas propuestas, la del Grupo Popular sacó cinco votos, y la del Grupo Socialista sacó seis votos. En consecuencia, resultó nombrada para representar al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves", **Dña. Antonia Corbacho Molina.**

**11. Delegación, si procede, de Competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local.**

"Por el Sr. Alcalde se propuso que las competencias que el artículo 30, apartado c, del D.. 2114/19961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, (informe, en el que, entre otros extremos se acredite si que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias están de acuerdo con las ordenanzas municipales y con lo dispuesto en este reglamento, así como si en la misma zona, o en sus proximidades ,



existen ya otras análogas que puedan producir efectos aditivos) otorga a la Corporación municipal en los expedientes sobre actividades clasificadas sometidos al Reglamento, fueran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Justificó dicha propuesta con el fin de agilizar, lo máximo posible, la tramitación de dichos expedientes.

Debatido el asunto, se sometió a votación acordándose por unanimidad la Delegación de las competencias del Pleno anteriormente aludidas en la Junta de Gobierno Local.

**12º.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía sobre delegación de competencia en la Junta de Gobierno Local.**

Una vez celebradas las Elecciones Locales, el pasado día 25 de mayo y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, y, en particular a la constitución de la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la potestad de autoorganización que el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reconoce a esta Entidad.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20.1.b) y 23 de la citada Ley, y los artículos 4, 11,13 y 18 del Reglamento Orgánico Municipal. Visto, asimismo, el informe emitido por el Secretario de la Corporación, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la legislación citada

#### HE RESUELTO

**Primero.** Delegar en la Junta de Gobierno Local, las competencias siguientes:

**En materia de Urbanismo:**

-El otorgamiento de licencias de obras

**En materia de contratación:**

Las contrataciones y concesiones de toda clase que el artículo 21, apartado ñ) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local le atribuye al Alcalde, siempre que su importe supere los 60.101,21 euros.

-La aprobación de Proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previsto en el Presupuesto, siempre que su valor superen los 60.101,21 euros.

**En materia de Hacienda:**

-Disponer gastos de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto



OG0857035

CLASE 8ª

**En materia de Personal:**

-Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

Segundo. Dar cuenta al Pleno de esta resolución, en la sesión extraordinaria que se convoque para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**13º.- Determinar la periodicidad de las Sesiones del Pleno y de la Junta Gobierno Local, así como los horarios de la celebración de la misma.**

"En cumplimiento con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1991, que la modifica, y artículo 28 del Reglamento Orgánico Municipal, por el Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar la periodicidad y horarios en los que han de celebrarse las Sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se propuso que las Sesiones del Pleno Ordinario se celebrara cada dos meses, que se convocaran en los meses pares, en horario de tarde, a partir de las 20 horas en verano y de las 19 horas en invierno.

Con respecto a las Sesiones de la Junta de Gobierno Local, la propuesta del Sr. Alcalde, fue que se celebre una Sesión Ordinaria cada dos semanas, cuyo horario será fijado discrecionalmente, en cada convocatoria, por el Sr. Alcalde.

Sometidas a votación ambas propuestas, fueron aprobadas por unanimidad.

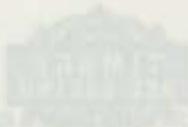
Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.



06082503E

El presente expediente se tramita en el seno de la Comisión de Estudios y Propuestas del Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en el marco de las competencias atribuidas a este órgano de gobierno local.



Justificada la necesidad de la presente propuesta, y en el mayor grado posible, la tramitación de dicho expediente.

CLASE II  
COMUNICACION

Debidamente informado el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz de la necesidad de la presente propuesta, y en el mayor grado posible, la tramitación de dicho expediente.

El Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de fecha de día mes y año, aprobó la presente propuesta de modificación de la Ley de Régimen Local, en el marco de las competencias atribuidas a este órgano de gobierno local.

En consecuencia, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de fecha de día mes y año, que apruebe la presente propuesta de modificación de la Ley de Régimen Local, en el marco de las competencias atribuidas a este órgano de gobierno local.

En consecuencia, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de fecha de día mes y año, que apruebe la presente propuesta de modificación de la Ley de Régimen Local, en el marco de las competencias atribuidas a este órgano de gobierno local.

En consecuencia, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de fecha de día mes y año, que apruebe la presente propuesta de modificación de la Ley de Régimen Local, en el marco de las competencias atribuidas a este órgano de gobierno local.

En consecuencia, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de fecha de día mes y año, que apruebe la presente propuesta de modificación de la Ley de Régimen Local, en el marco de las competencias atribuidas a este órgano de gobierno local.

En consecuencia, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de fecha de día mes y año, que apruebe la presente propuesta de modificación de la Ley de Régimen Local, en el marco de las competencias atribuidas a este órgano de gobierno local.

En consecuencia, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de fecha de día mes y año, que apruebe la presente propuesta de modificación de la Ley de Régimen Local, en el marco de las competencias atribuidas a este órgano de gobierno local.

En consecuencia, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de fecha de día mes y año, que apruebe la presente propuesta de modificación de la Ley de Régimen Local, en el marco de las competencias atribuidas a este órgano de gobierno local.

En consecuencia, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de fecha de día mes y año, que apruebe la presente propuesta de modificación de la Ley de Régimen Local, en el marco de las competencias atribuidas a este órgano de gobierno local.

En consecuencia, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de fecha de día mes y año, que apruebe la presente propuesta de modificación de la Ley de Régimen Local, en el marco de las competencias atribuidas a este órgano de gobierno local.

En consecuencia, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de fecha de día mes y año, que apruebe la presente propuesta de modificación de la Ley de Régimen Local, en el marco de las competencias atribuidas a este órgano de gobierno local.





OG0857047

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.**

**CONCEJALES:**

**SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ**

**SR. D. RAÚL GIL TEJADA.**

**SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.**

**SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.**

**SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO**

**SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.**

**SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO**

**SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL**

**SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA.**

**SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES**

**SECRETARIO**

**SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO**

**AUSENTES:**

**NINGUNO**

**EXCUSARON SU ASISTENCIA:**

**NINGUNO**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte hora del día seis de julio del año dos mil siete, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior-celebrada el pasado día 21 de junio-, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros.

**2º.- Dar cuenta de la Delegación de Funciones del Alcalde para los casos de sustitución.**

“En virtud de lo establecido, entre otros, en los artículos 23.3 de la LBRL, artículo 21 del TRRL y artículos 44.1.2 y 47 del ROF, en relación con el artículo 13 de la LRJ-PAC, por la presente, en aras del interés público, en cuanto se agilizarán las actividades del Ayuntamiento, aumentando el grado de eficacia de los servicios.

**HE RESUELTO:**

**Primero.-** Que en todos los casos que me ausente del Municipio de La Zarza, del que ostento el cargo de Alcalde, por cualquier motivo, ya sean personales o profesionales, **me sustituya en la totalidad de mis funciones como tal, por estar ausente, la Primer Teniente de Alcalde de DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ.**

**Segundo.-** La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación de Dña. María Matilde Espinosa, se publicará en el “Boletín Oficial” de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

**3º.- Adoptar acuerdo sobre los miembros de la Corporación que tendrán Dedicación Exclusiva y Parcial y sobre sus retribuciones.**

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y desarrollo económico que fue el siguiente:

“De conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 13 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre, en los que se establecen que tienen derecho a percibir retribuciones y ser dados de altas en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporaciones locales el pago de las cuota empresariales que corresponda, los miembros de las Corporaciones locales por el ejercicio de sus cargos cuando lo desempeñen con dedicación parcial o exclusiva.

Correspondiendo al Pleno corporativo, a propuesta de su Presidente determinar la relación de cargos de la Corporación que pueden desempeñar en régimen de dedicación parcial o exclusiva, así como las cuantías que corresponde a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.

Analizadas la circunstancias que concurren en este Municipio, los miembros de esta Comisión adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Proponer al Pleno que acuerde la Dedicación Exclusiva del Sr. Alcalde, **D.**



OG0857048

CLASE 8ª

**Francisco José Farrona Navas**, y establecer unas retribuciones brutas al año de catorce pagas de 1.750,00 euros cada una, que se incrementará anualmente en igual porcentaje que el IPC.

Segundo.- Proponer al Pleno que acuerde la Dedicación parcial, al 50%, del Sr. Concejal **D. Juan Benítez Rodríguez**, y establecer una retribuciones brutas al año de catorce pagas de 450,00 euros cada una, que se incrementará anualmente en igual porcentaje que el IPC.

Tercero.- El nombramiento de un miembro de la Corporación para cada uno de los indicados cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial si es aceptado por aquél, si no aceptara el cargo tal circunstancia sería comunicada al Pleno en la próxima sesión ordinaria.

Cuarto.- Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a los miembros que desempeñen tales cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales correspondientes".

A continuación intervino la Sra. Concejal del Grupo Popular, Dña. María José Trinidad Lozano, cuya intervención fue la siguiente:

"Creemos que es lícito que se le asigne a los Grupos Políticos la cantidad que se considere necesaria para la realización de sus trabajos como Equipos de Gobierno. Hasta ahí todo normal y no tendríamos ningún problema, si no fuera por las constantes críticas vertidas por ustedes en los años anteriores.

Según ustedes con los 42 euros por Pleno que cobrábamos más, pretendían sacar el sueldo para no recuerdo ya cuantos puestos de trabajo, cuando todos sabemos que con el número de Plenos que hay en el año, esta cantidad, la de todos los Concejales, no alcanzaría ni a pagar una mensualidad de un sueldo básico.

Pues nosotros no preguntamos ahora, ¿cuantos puestos de trabajo podríamos obtener con la diferencia de sueldo del Alcalde en relación con el último Concejal con dedicación exclusiva, ya que va a realizar el mismo trabajo?. La diferencia son 400 euros que cobrará más usted, y eso que hace cuatro años criticaban el sueldo de la Dedicación Exclusiva del Concejal porque les parecían mucho.

También habrá que valorar los puestos de trabajo que se podían poner con el nuevo sueldo del Tesorero con Dedicación Parcial. Porque habrá que aclarar dos cosas, primero ¿renuncia al 1por 1000 del Presupuesto (como ya han dicho al menos dos veces, una en el Pleno

anterior y otra en la Radio? o ¿es que le interesa más el sueldo fijo y con su correspondiente cotización a la Seguridad Social?.

También habrá que preguntarse si esta dedicación es necesaria o no. Porque, hasta ahora, las personas que han ocupado este puesto ha sacado tiempo de su trabajo y de su vida privada para atenderlo satisfactoriamente.

Además habrá que comparar el 1 por 1000 que tanto habéis repetido que ganaba la anterior Tesorera, que el años pasado, por ejemplo, ascendió a unos 2.200 euros, con los 6.300 euros fijos que ganará el actual Tesorero con la cotización social correspondiente, para realizar el mismo trabajo.

Por lo tanto, no podemos estar de acuerdo con lo que ustedes proponen, nuestra propuesta es que la retribución de la dedicación exclusiva sea igual a la que venía cobrando el anterior concejal liberado con su correspondiente subida de IPC. y que el Tesorero no tenga dedicación parcial alguna, pues consideramos que no es necesaria, y que se le asigne el 1 por 1000 del Presupuesto como se le venía asignando hasta ahora.

Y proponemos que la diferencia de dinero que, a groso modo, serían unos 9.000 euros, se dediquen a ayudas directas a las familias con niños con discapacidad, ya que son muy pocas las ayudas que se reciben de las instituciones las familias que están en esta situación.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, para decir que no le iban a dar, ahora lecciones de medidas sociales, cuando habían tenido, durante muchos años, la oportunidad de hacerlo y no lo habían hecho. También dijo que con la postura del Grupo Popular se demostraba el cariño que le tenían a Juan Rodríguez. Siguió diciendo el Sr. Alcalde, que las retribuciones que se habían fijado estaban dentro del baremo, sin llegar al máximo, de las retribuciones acordadas entre el Partido Socialista y el Partido Popular para los miembros de las Corporaciones en Extremadura. Asimismo, dijo que a la hora de fijar las retribuciones del Alcalde y las del Primer Teniente de Alcalde no se podía hacer una equivalencia, ya que las responsabilidades de uno y otro son totalmente distintas. Igualmente, recordó que el Alcalde y el Concejal con Dedicación parcial no tendrían asignaciones por las asistencias al Pleno, Junta de Gobierno Local y las Comisiones.

De nuevo volvió a tomar la palabra la Sra. Concejala, para decir que ni ella, personalmente, ni su Grupo tenía nada contra el Sr. D. Juan Rodríguez, que de lo que estaban hablando era de la diferencia de retribuciones con respecto a la anterior Corporación que era de 9.000,00 euros, aproximadamente.

Sobre esta intervención de la Sra. María José, el Sr. Alcalde dijo que esa no era la diferencia, que echaran bien las cuentas.

Finalizado el debate, se sometió el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación con seis votos a favor -los de los señores miembros del Grupo Socialista- y cinco votos en contra -los de los señores miembros del Grupo Popular, el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar la Dedicación Exclusiva del Sr. Alcalde, **D. Francisco José Farrona Navas**, y establecer unas retribuciones brutas al año de catorce pagas de 1.750,00 euros cada



OG0857050

CLASE 8ª

una, que se incrementará anualmente en igual porcentaje que el IPC.

Segundo.- Acordar la Dedicación parcial, al 50%, del Sr. Concejal **D. Juan Benítez Rodríguez**, y establecer una retribuciones brutas al año de catorce pagas de 450,00 euros cada una, que se incrementará anualmente en igual porcentaje que el IPC.

Tercero.- Que el nombramiento de un miembro de la Corporación para cada uno de los indicados cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial si es aceptado por aquél, si no aceptara el cargo tal circunstancia sería comunicada al Pleno en la próxima sesión ordinaria.

Cuarto.- Acordar dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a los miembros que desempeñen tales cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales correspondientes”.

**4º.- Adoptar acuerdo sobre la asignaciones de los Grupos Políticos y por asistencia de los miembros de la Corporación al Pleno, a la Junta de Gobierno Local, a las distintas Comisiones Informativas y a los Consejos Escolares.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y desarrollo económico que fue el siguiente:

“De conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 13 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre, en los que se establecen que los miembros de la Corporación que no tengan dedicación parcial o exclusiva percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en la cuantía que señale el Pleno del mismo.

Analizadas la circunstancias que concurren en este Municipio, los miembros de esta Comisión adoptan el siguiente acuerdo:

Primero.- Que se proponga al Pleno que se asigne a cada Grupo Político representado en el Ayuntamiento las cantidades siguientes: 30,00 euros mensuales como componente fijo a cada Grupo, y como componente variable, 30 euros mensuales por cada uno de los Concejales de cada Grupo .

Segundo.- Que se proponga al Pleno que establezca el siguiente régimen de asistencia:

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación parcial o exclusiva, percibirán por la asistencia a las sesiones que celebren los órganos municipales, la siguientes cuantías:

- Sesiones del Pleno: 60,00 euros por cada sesión.
- Sesiones de la Junta de Gobierno Local: 40,00 euros por cada sesión.
- Sesiones a Comisiones Informativas: 20,00 euros por cada sesión.
- Asistencia de Miembros de la Corporación a Consejo Escolares: 20,00 euros por asistencia.”

A continuación tomó la palabra la Sra. Concejala, Dña. María José Trinidad Lozano, cuya intervención fue la siguiente:

“Los Concejales que actualmente, estamos en la oposición comprendemos que el trabajo y la responsabilidad de un Concejala del Grupo de Gobierno es mayor que la nuestra; por ello, fieles a nuestros convencimientos y a nuestra actuación anterior, como Equipo de Gobierno, no nos importa que a nosotros se nos pague menos que a ustedes, proponemos cobrar lo mismo que ustedes han cobrado en la última legislaturas, y además destinando los euros que hay de diferencia a la misma iniciativa anterior. Es decir, a ayudas directas a familias con personas discapacitadas”.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, para decir que ellos se mantenían en su postura expresada en el dictamen de la Comisión Informativa.

Finalizado el debate, se sometió el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación con seis votos a favor -los de los señores miembros del Grupo Socialista- y cinco abstenciones-las de los señores miembros del Grupo Popular, el siguiente acuerdo:

Primero.- Que se asigne a cada Grupo Político representado en el Ayuntamiento las cantidades siguientes: 30,00 euros mensuales como componente fijo a cada Grupo, y como componente variable, 30 euros mensuales por cada uno de los Concejales de cada Grupo .

Segundo.- Que establezca el siguiente régimen de asistencia:

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación parcial o exclusiva, percibirán por la asistencia a las sesiones que celebren los órganos municipales, la siguientes cuantías:

- Sesiones del Pleno: 60,00 euros por cada sesión.
- Sesiones de la Junta de Gobierno Local: 40,00 euros por cada sesión.
- Sesiones a Comisiones Informativas: 20,00 euros por cada sesión.
- Asistencia de Miembros de la Corporación a Consejo Escolares: 20,00 euros por asistencia.”

**5º.- Acordar la aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 14 de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza.**

Se comenzó este punto del orden por el Sr. Concejala del Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada, diciendo que:



0G0857051

CLASE 8ª

“Bien, este punto trata de una modificación puntual de las Normas Subsidiarias de La Zarza, cuya documentación está visada por el Colegio Oficial correspondiente, en concreto se trata de LA AMPLIACIÓN DE LOS USOS AUTORIZADOS EN EL SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO, DE GRADO 2.

La modificación afecta a las parcelas 94, 108, 109 y 110 del Polígono 18, en el Paraje conocido con el nombre de “Los Pajares”, que tienen una superficie total de 40.180 m2.

La propuesta presentada pretende la incorporación, como uso autorizable en las parcelas 94, 108, 109 y 110 del Polígono 18, para admitir circunstancialmente el desarrollo de las actividades recreativas en contacto directo con la naturaleza y el medio rural en el que se ubiquen, incluyéndose construcciones de carácter permanente, garantizándose la integración al medio en el que se desarrollen mediante la utilización del elementos autóctonos y previa la tramitación favorable de la CALIFICACIÓN URBANÍSTICA y de los correspondientes informes sectoriales, según lo prescrito en LSOTEX, 15/2001.

Bien, por parte del Equipo de Gobierno, creemos que es un Proyecto propicio para el desarrollo de zona. Principalmente, por las siguientes causas:

- Ayuda a resurgir la zona
- Es un Proyecto pionero en nuestro pueblo y con mucho auge en Extremadura.
- Todo lo que acompaña al ocio, es una actividad cada vez más demandada por los ciudadanos.
- Aumentamos el sector servicio para nuestro pueblo y pueblos vecinos.
- Podemos lograr hacer un nexo de unión con nuestro productos, cultura y nuestros pueblo.
- Porque nos ayuda a recordar, de alguna manera, una asentamiento rural zarceño que tuvo lugar en la zona hace algunos años.

Acto seguido tomó la palabra, el Sr. Concejel del Grupo Popular D. José Luis Guerrero Trinidad, para decir que a su Grupo le parecía bien la iniciativa privada de construir, si fuere posible, un Centro de ocio, previa las modificaciones pertinentes de las NN. SS. de Planeamiento Urbanísticas vigentes en este municipio, No obstante, dijo, se debería de comprobar si existe alguna servidumbre de paso o de otro tipo de las fincas afectadas.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada, para decir que por parte del Técnico se considera factible la tramitación de la Modificación puntual, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de

Extremadura. Su tramitación sería aprobación inicial, provisional y definitiva.

Ahora sería la aprobación inicial del Proyecto de Modificación, después se abriría un periodo de exposición al público, durante un mes, en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, Periódico y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, que dando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento para hacer alegaciones”.

Referente, a las servidumbres se dijo que no constaba que existieran; pero que no obstante, se comprobaría por los Servicios del Ayuntamiento.

Ultimado el debate y teniendo en cuenta que las previsiones que se contienen en el Proyecto se pueden incorporar en las NN.SS. vigentes en esta localidad para la ejecución del S. N. U. Siendo favorable los informes técnico y jurídico, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual número 14 de las NN.SS. de Planeamiento de La Zarza, presentado por D. Alfonso Campillejo Morán, y redactado por el Arquitecto D. Filiberto García Murillo con el objeto de ampliar los usos actualmente autorizados en el suelo clasificado como SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO, GRADO 2 (S.N.U.P.G-2), sito en el paraje “Los pajares”, polígono 18, parcelas 94, 108, 109 y 110.

**Segundo.-** Abrir un trámite de información pública, por el período de un mes en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Periódico "Hoy", quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para hacer alegaciones. Si no se produjesen alegaciones se considerará aprobado provisionalmente.

**6.- Acordar la Resolución del Contrato, por mutuo acuerdo, que la Empresa Servicios y Construcciones Odeman, S.L. tiene suscrito con el Ayuntamiento de La Zarza, para la realización de las obras comprendidas en la primera fase del Pabellón Multiusos.**

Por el Sr. Alcalde, se comenzó este punto diciendo que su Equipo de Gobierno no estaba de acuerdo con la construcción de la Plaza de Toros y ha llegado a un acuerdo con la empresa adjudicataria para resolver el contrato y no seguir con la obra. La resolución del contrato se realizaría de mutuo acuerdo, tal y como está la obra en estos momentos, sin compensación económica ni de ningún tipo por ninguna de las partes y se le autorizaría la cancelación de las fianzas que la empresa tiene depositada en el Ayuntamiento en garantía de la realización de las obras.

El presupuesto de la obra, según Proyecto, de fecha de abril de 2005, es de 1.131.947,77 euros. El importe de la adjudicación de la primera fase de la obra, una vez aprobado por el Pleno la modificación del Proyecto asciende a 578.110,16 euros. De esta primera fase se han certificado unidades de obras, que han sido abonadas al contratista, por un importe de 141.240,94



0G0857052

CLASE 8ª

euros. Lo que resulta que, prácticamente, queda casi la totalidad de la obra por realizar, con el consiguiente incremento del coste en relación con el presupuesto inicial, ya que la obra, teniendo en cuenta la parte del coste consignado en el presupuesto, lo que resta por consignar hasta finalizar la obra y las instalaciones necesarios para su puesta en funcionamiento (sobre unos 800.000,00 euros, aproximadamente), la imposibilidad de conseguir financiación de otras instituciones públicas para este tipo construcciones y la capacidad económica de este Ayuntamiento, que tiene un Presupuesto para el año 2007 de 2. 442.339,00 euros, del que únicamente se destinarán a inversiones, al total del capítulo VI, 381.375,79 euros, se tardaría como mínimo cuatro o cinco años más en finalizar las obras e instalaciones complementarias.

La justificación de no seguir con la obra está basada en varias razones, que consideramos de interés públicos, ya que beneficiaría a la mayor parte de los vecinos de La Zarza, Estas razones son:

-La dificultad que va a tener este Ayuntamiento, dada su poca capacidad económica y la dificultad de conseguir ayudas externas para este tipo de construcción, para poder financiar la totalidad de la obra e instalaciones que son necesarias para su puesta en funcionamiento, que con toda seguridad superaría los 1,8 millones de euros. La financiación de la obra por el Ayuntamiento, conllevaría que éste se vería obligado a no realizar otras inversiones de mayor necesidad y a no prestar en las debidas condiciones los servicios mínimos a los que está obligado.

-Porque no es un servicio, el realizar actuaciones taurinas, que el Ayuntamiento esté obligado a prestar.

-Porque si se realizara esta obra, no se prestaría en las debidas condiciones servicios de carácter obligatorios como son la limpieza, vigilancia, mantenimiento de instalaciones y de infraestructuras, ni se podrían realizar inversiones que consideramos necesarias y urgente como son inversiones en arreglo y mejoras de caminos rurales, la construcción de un nuevo Ayuntamiento, la construcción de una Ciudad Deportiva y la construcción de un Recinto Ferial de carácter permanente para lo que se utilizaría el terreno que se pretende destinar a Plaza de Toros.

-Porque a este Proyecto siempre se ha opuesto el actual Equipo de Gobierno cuando estaba en la oposición y esta postura ha tenido una gran relevancia para que nuestro partido -el Partido Socialista- ganara las elecciones del pasado 27 de mayo, lo que le esta permitiendo gobernar el Ayuntamiento en estos momentos.

Finalizada la intervención del Sr. Alcalde, intervino, en representación del Grupo Popular,

la Sra. Concejal Dña. María José Trinidad Lozano, cuya intervención fue la siguiente:

“-Primero decir que nos parece raro que una empresa constructora, cuya función principal es construir para obtener beneficios, rescinda un contrato de una obra con un presupuesto tan importante, por mutuo acuerdo, ahora somos nosotros quienes nos preguntamos ¿quién esta beneficiando a la empresa? ¿será que la empresa se dio cuenta de que su beneficio no iba a ser tal y ahora ustedes le favorecen? ¿no estamos cambiando una obra cara conseguida a un coste bajo por otras de coste mayor?”

“-Por otro lado, alegan “interés público” y nos dijo en la Comisión Informativa “por las deficiencias económicas que atraviesa el Ayuntamiento”, nos hace gracia esto último porque el Ayuntamiento tiene la suficiente capacidad económica, y así ha quedado demostrado, para realizar una obra de este tipo, teniendo aún dinero para otras muchas cosas, y si no, pues, recuerden que sobre el mes de septiembre se tuvo capacidad para hacer una ampliación de crédito de 120.000,00 euros para adquirir los terrenos del Colegio, aunque luego se encontraran soluciones a coste cero, y aún así quedó un superávit de 219,000,00 y dinero líquido en caja de 951.000,00 €. Así que no se nos intenten vender que el Ayuntamiento tiene dificultades económicas porque no es cierto.

También alegan que quieren darle prioridad a los servicios básicos de saneamiento, alumbrado, ... y ha quedado claro y vigente que se pueden hacer obras de este tipo compaginadas con otras inversiones, como sin ir más lejos la obra reciente de saneamiento que tuvo una inversión de 390.000,00 euros, actuándose sobre colectores principales de la C/. Olivares, Los Cerratos y la Avda. de la Constitución, quedando con esto zanjado la mayor parte de los problemas, sin costarle ni un duro a los vecinos. Y nosotros nos preguntamos ¿sólo se van a dedicar a los servicios básicos? ¿no van a hacer otras inversiones? o es que con el dinero del Pabellón pretende construir otros proyectos que prometen en su programa electoral? ¿y estos proyectos son más necesarios que el Pabellón? ¿Si no se amortiza el préstamo y utilizan el dinero para otras inversiones, volverán a colgar el cartel del Ayuntamiento se endeuda?

También sabemos que ustedes desde un principio estaban en contra de este proyecto, pero creíamos que por el dinero invertido (en redacción del proyecto, movimientos de tierra, estudio geotécnico, cimentación etc...), que hace un total de unos 169.000 euros, ya gastados, iban a continuar con este proyecto para no tirar el dinero y para respetar que también hay un gran número de vecinos que sí están a favor del proyecto, porque lo ven una alternativa para el ocio de los jóvenes y como fuente de creación de muchos puesto de trabajo.

Además de este dinero ya gastado, me imagino que también habrá que pagar las partes proporcionales de dirección de obra tanto del Arquitecto como del Aparejador. ¿Saben qué cantidad va a ser esa?. También queremos preguntar si se va a retirar el vallado de la obra, ¿qué se va a hacer para mantener la seguridad en esa zona, puesto que hay elementos típico de una obra que pueden causar daños a cualquier persona ajena, queremos saber si han valorado estos coste y su cantidad”.

Finalizada la intervención de la Dña. María José Trinidad, volvió a toma la palabra el Sr. Alcalde, cuya intervención fue la siguiente:



0G0857053

CLASE 8ª

“¿Seguimos con la obra y la terminamos, terminamos con una promesa incumplida de vuestro programa electoral de las elecciones de 2003 y dejamos el programa electoral del PSOE, el que ha ganado las últimas elecciones sin hacer?”

¿Creen ustedes más importantes acabar esta obra que realizar nuevos acerados, mejorar el saneamiento, construir una ciudad deportiva, construir un nuevo Ayuntamiento?

¿Se lo preguntamos al pueblo a ver que opina?. Yo creo que no hace falta porque la respuesta la dieron en las pasadas elecciones de 27 de mayo.

¿Creen ustedes que un Ayuntamiento como este puede soportar el gasto de esta obra para utilizarse en momentos puntuales:

-Para una corrida de toros, cuántas veces al año se haría. Saben ustedes cuanto vale una corrida.

-Para actividades deportiva y culturales: tranquilos se harán en el mismo lugar con otro recinto más económico o en otros lugares, no se preocupen que se hará.

-Para locales comerciales, cuantos hay?

Si es que hasta ustedes, dudaron y se plantearon seguir con la obra en la precampaña electoral, cuando enviaron un formulario de propuestas para a los vecinos, y cuando se plantea uno una cosa o duda, malo, porque, seguramente, hasta dentro de su electorado noven con buenos ojos esta obra, vamos a ser un poco serios.

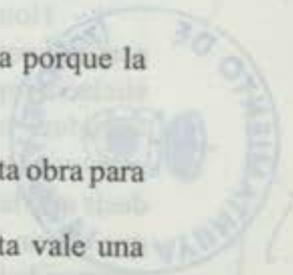
Lo de rescindir el contrato no se hace en beneficio de la empresa sino en beneficio del Pueblo de La Zarza.

El préstamos de los 300,000,00 que se concertó con la Caja de Badajoz. para la financiación de parte del coste de la Plaza de Toros, se destinará a otras inversiones de interés del Ayuntamiento y a los que ya me he referido anteriormente.

Con respecto a la seguridad, le diré que estamos negociando y tratando de buscarle un solución.

Y por último, no digan que no es una plaza de toros, porque le voy a leer el su proyecto, proyecto que ustedes encargaron:

“Se trata de un conjunto destinado fundamentalmente para albergar espectáculos taurinos, obteniendo además la categoría de edificio multiusos en función del programa desarrollado... El



Handwritten signature

Programa desarrollado es el siguiente:

.Recinto para 2.464 espectadores aproximadamente, en el graderío para espectáculos taurinos.

.El ruedo dispone de 46.750 metros de diámetros contando la zona de Callejón, donde está ubicado el burladero.

.Zonas de servicios Taurinos y espectáculos, ubicados en la Zona Este:

- Zona de descarga de reses y manga.
- Toriles.
- Chiqueros.
- Corrales.
- Zona de arrastre y desolladeros
- Capilla.
- Zona destinada a enfermería
- Zona destinada a vestuarios y maquillaje.

Hombre, no falten a la verdad, no intenten confundir a la gente, la gente no es tonta, la gente de este pueblo no es ignorante, no intenten tomarles el pelo..., ya les han dicho la gente, vuelvo a repetir, el pasado 27 de mayo, que no, que no se les tome el pelo.

Acto seguido volvió a tomar la palabra, la Sra. Concejala Dña. María José Trinidad, para decir que le podían dar el nombre que quisieran al Pabellón Multiusos pero que la realidad era que era un lugar de ocio y que sacarían 18 locales comerciales que crearía un gran número de puestos de trabajo. Referente a la consulta a la que había hecho mención el Sr. Alcalde, dijo que la respuesta que obtuvieron fue que la mayoría estaban a favor de la construcción del Pabellón. Terminó su actuación diciendo que la realidad era que se tiraban 170.000, 00 euros.

Finalizó el debate el Sr. Alcalde diciendo que no se tiraban 170.000,00 euros ya que había cosas que se podían aprovechar, como era la explotación de los terrenos. Volvió a insistir de que el principal uso del mal llamado Pabellón Multiusos era para actividades taurinas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista- y cinco votos en contra -los de los miembros del Grupo Popular- adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- RESOLVER, por muto acuerdo, en el estado de ejecución en que se encuentra en estos momentos, el contrato que tiene suscrito el Ayuntamiento de La Zarza con la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ODEMAN, S.L, para la realización de la obra comprendida en la Primera Separata del Pabellón Multiusos de La Zarza, sin compensación económica ni de ningún tipo de las partes.

Segundo.- Cancelar las fianzas que tiene presentadas la Empresa Construcciones y Servicios Odeman, S.L en el Ayuntamiento, en concepto de garantía de la realización de las obras.

7º.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura la ampliación del Centro de Salud de La Zarza.



OG0857054

CLASE 8ª

Por la Primer Teniente de Alcalde, Dña. María Matilde Espinosa Benítez, se puso de manifiesto que encontrándose en el Centro de Salud de La Zarza, la Consulta de Pediatría en la misma planta que la Sala de Espera y Consulta de medicina general, con el riesgo que esta situación conlleva de transmitir las enfermedades a los menores, por ser este grupo de personas los más susceptibles de contraer enfermedades. Y, por otra parte, por prestar este Centro sus servicios a una zona comarcal (municipios de Alange, La Zarza, y Villagonzalo) y la necesidad que tiene de ampliar la prestación de servicios.

Se proponía que se acordara solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, si pudiera ser por consenso de todos los miembros de la Corporación, la ampliación de Centro de Salud de La Zarza, con el fin de darle una solución al problema anteriormente expuesto, pues a pesar de que este problema ya se le ha puesto en conocimiento de la Consejería, hasta la fecha no se ha resuelto.

Acto seguido, tomo la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, cuya intervención fue la siguiente:

“Os recuerdo Srs. Concejales del Grupo Socialista, actualmente Equipo de Gobierno, que en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrado el día 4 de marzo de 2005, se adoptó acuerdo, sobre la Moción presentada por su Grupo, entonces en la oposición, para instar a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura que separara en el Centro de Salud, el Consultorio de Pediatría del de Medicina General. Moción que apoyó el Grupo Popular, entonces en el gobierno del Ayuntamiento. Cierto que ese mismo verano, varios Técnicos, a instancia de la propia Consejería, visitaron el Centro de Salud y vieron las dependencias y el terreno donde se ubica el Centro. Y propusieron como única solución la construcción de un nuevo Centro. En consecuencia, en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 7 de octubre de 2005, el Grupo Popular, como Equipo de Gobierno, basándose en los informes de los Técnicos anteriormente aludidos, propuso instar a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, la construcción de un nuevo Centro de Salud.

En el acta de la citada sesión, se puede comprobar como la Concejala del Grupo Socialista, entonces en la oposición, Dña. María Matilde Espinosa, critica esa operación por despilfarro, yendo en contra de la propia decisión de los Técnicos y diciendo que el solar si cuenta con terreno suficiente.

Pues bien, Srs. Concejales del Grupo de Gobierno, ante este punto planteamos que se modifique la propuesta y que se solicite, nuevamente, al Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, la construcción de un Nuevo Centro de Salud, que es lo que todos los

zarceños, incluido los miembros de esta Corporación, nos merecemos.

Srs. Concejales del Grupo de gobierno, tengamos siempre en nuestras miras en el deseo de tener las mejores instalaciones y, por tanto, los mejores servicios para ofrecernos a nuestros vecinos, sin escatimar esfuerzo. No obstante, si no fuera aceptada nuestra propuesta, y el Equipo de Gobierno requiere nuestro apoyo para hacer más presión en la petición, estamos dispuestos a votar a favor de solicitar la ampliación del Centro de Salud.

Volvió a tomar la palabra Dña. María Matilde, para decir que en su opinión sí había terrenos suficiente para hacer la ampliación, que se podían buscar soluciones tanto para la ampliación en horizontal como en vertical, instalando en este caso un ascensor.

Acto seguido, el Sr. Alcalde sometió a votación la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa, **adoptando el Pleno, por unanimidad, el siguiente acuerdo:**

**Primero.-** Acordar solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura la ampliación del Centro de Salud de La Zarza, con el fin de separar la Consulta de Pediatría de la Sala de Espera y Consulta de medicina general y ampliar la prestación de los servicios actualmente existentes.

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos fueren precisos para llevar a buen término este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.





0G0857055

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.**

**CONCEJALES:**

**SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ**

**SR. D. RAÚL GIL TEJADA.**

**SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.**

**SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.**

**SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO**

**SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.**

**SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO**

**SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL**

**SECRETARIO**

**SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO**

**AUSENTES:**

**SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA.**

**SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES**

**EXCUSARON SU ASISTENCIA POR MOTIVOS PERSONALES.**

**SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA.**

**SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de agosto del año dos mil siete, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior-celebrada el pasado día 6 de julio-, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes..

**2º.- Aprobación de la propuesta de inversiones en los Planes Provinciales para el año 2008.-**

Antes de tratar la propuesta del la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio, se trató la Enmienda presentada al sobre este punto por el Grupo Popular e Independientes. La propuesta, literalmente transcrita, decía lo siguiente:

“Ante la propuesta de la Comisión Informativa de Obras de este Ayuntamiento sobre la inversión en los Planes Provinciales para el año 2008, el Grupo Popular e Independientes presenta la siguiente

**ENMIENDA:**

Que la propuesta de inversiones sea: Obras de Acerados en la C/, Almendro, C/. Calvario, C/. San Gregorio, C/. Amargura y C/. Palomares.

La Enmienda fue justificada por la Sra. Concejala Dña. María José Trinidad Lozano diciendo que la Enmienda lo que proponía era modificar las calles que se pretendían acerar y que sean C/. Almendro, C/, Calvario, C/. San Gregorio C/. Amargura y C/. Palomares.

El motivo de la Enmienda es que las Calles que hemos indicados no están dotadas de Acerados en gran parte o lo tienen en mal estado.

La propuesta que hacemos es ampliar el número de calles, porque por un lado estamos de acuerdo con lo que ustedes proponen pero nos parece insuficiente. Estamos de acuerdo porque calles como C/. Almendro, C/. Calvario iban en nuestro programa electoral, y, además, consideramos que son necesarios los Acerados en dichas calles. Con respecto a la C/. San Gregorio, nos parece bien puesto que sería continuación de la calle Calvario y una zona muy transitada y sus Acerados son escasos. Pero creemos que es necesario que se incluyan la C/. Amargura y la C/. Palomares, ya que la primera no tiene prácticamente nada de Acerados en uno de sus laterales y es una vía muy utilizada, tanto para acudir a la Parroquia como al Colegio de Arriba, la Calle Palomares porque es una de las calles que tiene mayor población y tránsito hacia el Instituto y Piscina y los Acerados también son muy escasos.

A continuación tomó la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada para decir que su Grupo iba a rechazar la propuesta porque consideraban que, dentro del presupuesto que había, las Calles Almendro, Calvario y San Gregorio eran más apropiadas para hacer el Acerado, a las que se uniría la C/. Pósito, si fuere posible. Con ello, se pretendía ir completando el Acerado de dentro hacia fuera que en opinión de nuestro Grupo, que es el que gobierna ahora,



OG0857056

CLASE 8.<sup>a</sup>

era la mejor forma de hacerlo.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde, para hacer una aclaración: dijo que con el presupuesto que había para construir Acerados no se podía realizar el Acerado de tantas calles.

Volvió a tomar la palabra la Sra. María José Trinidad para decir que hasta donde dé el dinero nos lo dirán los técnicos cuando vengan a medir pero que creemos que es una lástima que no se incluyan las calles Amargura y Palomares por las razones anteriormente expuestas.

Acto seguido se sometió a votación la Enmienda del Grupo Popular e Independiente, siendo rechazada con seis votos en contra -los de los Srs. del Grupo Socialista- por tres a favor -los de los Srs. del Grupo Popular que asistieron al Pleno.

Rechazada la propuesta del Grupo Popular e Independiente, a continuación se procedió a tratar el dictamen de la Comisión Informativa, del que dio cuenta el Portavoz del Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada, diciendo que:

“Recibida circular de la Diputación de Badajoz, con fecha de 17 de agosto de 2007, recabando una propuesta de inversiones en obras, equipamientos y/o servicios, para Planes Provinciales de 2008, se pretendía a aprobar la propuesta de actuaciones, que incluiría para la mencionada anualidad: Acerados en C/. Almendro, Calvario y San Gregorio, a la que se añadiría, si fuere posible, la C/. Pósito. La obra se denominará: Obra de Acerados en C/. Almendro y Otras en La Zarza, el presupuesto de la obra es de 82.294,00 euros y la aportación municipal sería del 7 por ciento. El Proyecto se pretende que se redacte por Técnico de la Diputación, y el Ayuntamiento pretende encargarse directamente de la adjudicación de la obra a una Empresa por la modalidad de contratación que proceda de las prevista en la Ley.

A continuación tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular e Independiente Dña. María José Trinidad, para decir que su Grupo iba a votar a favor de la propuesta aunque nos hayan negado la enmienda, porque estamos a favor de que se realicen Acerados en el pueblo. Volvió a insistir en que en la sesión de la Comisión informativa no se mencionó la C/. Pósito y que proponía que se incluyera la Calle Amargura para que se tuviera en cuenta en una actuación futura.

Volvió a tomar la palabra el Sr. D. Raúl Gil para decir que las calles que proponía su Grupo carecían de Acerado total o parcialmente y de supresión de las barreras arquitectónicas.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para decir que aunque el presupuesto no daba de sí para el acerado de tantas calles, proponía que se fijara un orden de actuación, que fue el siguiente: C/. Almendro, C/. Calvario, C/. San Gregorio, C/. Pósito, C/. Amargura y C/. Palomares.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar la propuesta de actuaciones, que en el documento adjunto **Mod-Fom 02-09**, se especifica para la mencionada anualidad.

**Segundo.-** Fijar el siguiente orden de actuación en las calles según se relacionan: C/. Almendro, C/. Calvario, C/. San Gregorio, C/. Pósito, C/. Amargura y C/. Palomares.

**3º.- Adoptar acuerdo sobre el nombramiento de tres miembros del Ayuntamiento para representarlo en ASIRIOMA.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del escrito presentado por la Presidente de la Federación para el Desarrollo de Sierra Grande-Tierra de Barros, en el que se comunica al Ayuntamiento la necesidad de que sean nombrados, mediante acuerdo de Pleno, tres miembros del Ayuntamiento que lo representen en ASIRIOMA ( paso previo para entrar en FEDESIBA).

En consecuencia, el Ayuntamiento propone, para que representen al Ayuntamiento de La Zarza en ASIRIOMA, a los siguientes miembros de la Corporación:

- Dos miembros del Grupo Socialista
- Un miembro del Grupo Popular.

Vista la propuesta presentada, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente

**ACUERDO:**

Que representen al Ayuntamiento de La Zarza en ASIRIOMA los siguientes miembros de la Corporación:

- D. Francisco José Farrona Navas.
- D. Juan Benítez Ramirez.
- D. Alfonso Mancebo Corral.

**4º.- Adoptar acuerdo sobre el compromiso del Ayuntamiento de aportar hasta el 10% del gasto público de la financiación del futuro Programa Comarcal de Desarrollo Local, para el período 2007-2013, a través de FEDESIBA.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del escrito presentado por FEDESIBA, en el que se dice que La Zarza es socio de pleno derecho de FEDESIBA ( Federación para el Desarrollo de Sierra Grande-Tierra de Barros), habiendo sido beneficiario del Programa PRODER II, que ha tenido



OG0857057

CLASE 8ª

excelente resultados a nivel comarcal.

Y que se está preparando la Candidatura al nuevo Programa Comarcal de Desarrollo Rural que se ejecutará en el período 2007-2013 en base a la Orden de 24 de mayo de 2007, por la que se establece la convocatoria pública para la selección de Grupos de Acción Local que gestionarán Programas Comarcales de Desarrollo Rural en el Período 2007-2013.

Para ello y siguiendo las directrices de la legislación vigente en esta materia (Reglamento CE N° 1698/2005 y N° 1974/2006), es condición indispensable su compromiso de **Aportación Local** para que tanto el sector público como el privado de este municipio puedan ser beneficiarios de esta nueva línea de ayudas a acciones y proyectos.

En el artículo 7 de la Orden de 24 de mayo de 2007 aparece, como requisito indispensable, la obligatoriedad del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en el que se comprometa a aportar el 10 % del gasto público total de la financiación del futuro Programa Comarcal.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Adquirir el compromiso de aportar como máximo el 10 % del gasto público total de la financiación del futuro Programa Comarcal de Desarrollo Local en el período comprendido entre el 2007 al 20013, en base al artículo 7 de la Orden de 24 de mayo de 2007.

**5º.- Resolver el Recurso de Reposición presentado por el Grupo Popular contra el acuerdo de resolución del contrato que el Ayuntamiento tenía suscrito con la Empresa Servicios y Construcciones ODEMAN, S.A., para la realización de las obras comprendidas en la primera fase de Construcción del Pabellón Multiusos.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, emitido el día 13 de agosto de 2007, que dice:

“Visto el recurso de reposición, presentado por el Grupo Popular contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de La Zarza del Pleno, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2007, de resolución del contrato que, el mismo, tenía suscrito con la Empresa Servicios y Construcciones ODEMAN, S.A, para la realización de las obras comprendidas en la primera fase de construcción del Pabellón Multiusos.

El Sr. Alcalde dijo que su Grupo se ratificaba, tanto en los argumentos que expusieron en la parte expositiva como en el acuerdo de resolución del contrato adoptado en la parte dispositiva y, en consecuencia, proponía que por la Comisión Informativa se dictaminara en favor de la desestimación del referido Recurso.

Dicho lo anterior, la Comisión Informativa, propone al Pleno la desestimación del Recurso anteriormente citado y que en el mismo Pleno se de por notificado el acuerdo desestimación, a los efectos de posible impugnación, que se podrá hacer ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses contados desde la fecha de adopción del acuerdo de desestimación por el Pleno.

A continuación, en representación del Grupo Popular, tomó la palabra la Sra. Concejala, Dña. María José Trinidad Lozano, cuya intervención fue la siguiente:

"Con este Recurso de Reposición, lo que pretendemos es que el Equipo de Gobierno lo hubiera pensado mejor y hubiera votado en contra de la resolución del contrato por mutuo acuerdo, porque creo que en este recurso se pone de manifiesto varias cosas:

1º.- Decían ustedes que no querían la obra porque había dificultades de financiación, y en el recurso queda claro que no solo es que no haya dificultades, sino que además se siguen presupuestando partidas bastantes importantes para otras inversiones, en concreto en el ejercicio de dos mil siete, 380.000,00 euros, y que, además, con la venta de los locales comerciales hubiera sobrado dinero para el prometido recinto ferial.

2º.- Que ustedes consideran mayor interés para el pueblo ese terreno. En el recurso queda claro que sobra terreno suficiente para realizar el ferial a demás de poder utilizar el interior del recinto también para ello, y también se justifica de donde podría salir el dinero.

3º.- Decían que siempre se han opuesto. Acabamos de ver que nunca han votado en CONTRA, siempre se han abstenido, y, a demás, en su programa electoral, no ponían nada sobre paralizar las obras, por lo tanto, esa oposición no queda muy clara.

Si seguimos insistiendo en este proyecto es porque, primero es un proyecto que nos gusta y que daría mucha vida al pueblo, aunque ustedes lo han despreciado diciendo que es una vulgar Plaza de Toros que apenas se utilizaría, y hasta en el último Pleno no leyó parte de lo que ponía en el proyecto, Pero claro, es que resulta que no lo leyó todo solo leyó lo que más le interesaba, porque también podría haber leído como aparece en la Pag, 5 de la memoria: " En función de la denominación del edificio como "multiusos", se ha dotado al coso del Escenario de permanencia fija adecuada para la celebración de distintos tipo de espectáculos. Para este tipo de actividades, se puede contar con el ruedo para situar al público asistente al edificio. Para ello se prevén salidas directas a través de la entrada principal y la zona de vestuario" o como aparece en la misma página: "Zona destinada a vestuarios y maquillaje, camerinos". También aparece en la página 6 del proyecto: "locales en bruto, situados bajo los graderíos, destinados para actividades comerciales y sociales, peñas museos, bares, restaurantes u otros tipo de comercios que bien podría ser a fines al conjunto.

Por lo tanto, el uso sería mucho más que una corrida de toros, y el trabajo que se crearía



0G0857058

CLASE 8ª

y las nuevas empresas que se crearían con los locales también sería importante, porque como bien aparece reflejado en la Pag. 7 de la memoria queda una superficie útil de 981 m<sup>2</sup> para locales comerciales.

Segundo.- Nos parece una barbaridad y una irresponsabilidad que a falta de un mes y medio de que se agotara la ampliación del plazo de ejecución, y ahora a falta de unos escasos 10 días, y sabiendo lo que se tarde en adquirir y fabricar las placas prefabricadas y sospechando que se iba a incumplir el plazo, si no estaban de acuerdo, hubieran esperado al incumplimiento del contrato, hubieran penalizado a la empresa y además hubieran ingresado en el ayuntamiento la fianza, pero nunca este mutuo acuerdo, tomado tan a la ligera y que únicamente beneficia a la empresa.

Tercero.- Volver a repetir que, aunque no estuvierais muy de acuerdo con este proyecto, lo deberíais de haber pensado un poco más, por respeto a la gran cantidad de gente a la que sí le parece una buena idea, y por no tirar 170.000,00 euros que ya hay gastado directamente. Más el haber echado a perder una separata que se había conseguido un 24% más bajo que en el proyecto, un 16% debido a la baja de la empresa y un 8% que se bajó cuando se sacó a licitación la obra, y que lo pueden comprobar comparando los precios del proyecto y los de la separata, con lo que el presupuesto inicial del proyecto ya había bajado a unos 900.000 euros. Sin contar el dinero que se podría haber obtenido de otras entidades, ya no sería tan gruesa la cantidad de esta obra.

Y por último, en el último pleno se nos dijo que con respecto a la seguridad de la zona, ahora que ha dejado de ser obra, se estaba buscando un solución, me gustaría saber, si ya se ha encontrado porque por lo que sabemos ya no existe la figura del Coordinador de Seguridad ni por lo tanto su correspondiente responsabilidad civil.

Volví a tomar la palabra el Sr. Alcalde, para decir que no iba a entrar en el debate ya que en el Pleno celebrado el pasado día 6 de julio, en el punto referente al acuerdo de resolución del contrato, se argumentó suficientemente las razones de la resolución, únicamente iba a decir dos o tres cosas: que el Grupo Popular argumentaba lo que le parecía, que no decía que el Grupo Socialista había votado en contra del Proyecto de la construcción de la Plaza de Toro cuando se trajo a Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2005. También había votado en contra de la modificación del mismo, en el Pleno celebrado el día 18 de agosto de 2006 y que ni parcela donde se pretendía hacer la construcción tiene 10.000 metros cuadrado ni sobra 6.285,25 metros cuadrado para hacer el recinto ferial. Esto, se puede comprobar en el proyecto.

Sometido el asunto a votación, el Pleno con seis votos a favor -los de los Srs. Miembros

del Grupo Socialista- por tres votos en contra -los de los Srs. Miembros del Grupo Popular-

### ACUERDA:

**Primero.-** Desestimar el Recurso presentado por el Grupo Popular contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Zarza, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2007, de Resolución del contrato por mutuo acuerdo que la empresa Servicios y Construcciones ODEMAN, SA. tenía suscrito con el Ayuntamiento de La Zarza, para la realización de las obras comprendidas en la primera fase de la construcción del Pabellón Multiusos.

**Segundo.-** Que se de por notificado el acuerdo de desestimación del recurso al Grupo Popular en este acto, a los efectos de posible impugnación, que se podrá hacer ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses contados desde la fecha de adopción del acuerdo de desestimación.

**6º.- Acuerdo a adoptar para ampliar la Delegación de Funciones en la Diputación de Badajoz y al mismo tiempo confirmar y clarificar el alcance de anteriores acuerdos de delegación.-**

Por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Juan Benítez Rodríguez, se dio cuenta del Modelo de acuerdo a adoptar para ampliar la Delegación de Funciones en la Diputación de Badajoz y al mismo tiempo confirmar y clarificar el alcance de anteriores acuerdos de delegación:

"El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudaciones de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como



OG0857059

CLASE 8ª

entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

Ante las consideraciones precedentes, se cree conveniente delegar las competencias de gestión y recaudación de determinados ingresos y a la vez confirmar y ratificar la delegación de funciones aprobada por el Ayuntamiento con anterioridad a esta fecha, completando y concretando en aquello que sea necesario los acuerdos anteriores.

En virtud de todo lo expuesto y previa conformidad, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

Denominación	Forma
MULTAS Y SANCIONES VARIAS	EJ2.

**SEGUNDO.-** Especificar que los acuerdos municipales adoptados con anterioridad a esta fecha, relativos a la delegación en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, alcanzan las facultades de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran:

Impuestos	Denominación	Forma
	I.A.E. MUNICIPAL	GES
	I.B.I. DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	GES

I.B.I. DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	GES
I.B.I. RÚSTICA	GES
I.B.I. URBANA	GES
I.VEHIC. TRACCIÓN MECÁNICA	GES
<b>Tasas</b>	
<b>Denominación</b>	<b>Forma</b>
ALCANTARILLADO	GES
BASURA DOMICILIARIA	GES
BASURA INDUSTRIAL	GES

**TERCERO.-** El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

**CUARTO.-** La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual período, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SEXTO.-** La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4.5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento de recargo de apremio en ejecutiva.

**SÉPTIMO.-** Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atendrá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

**OCTAVO.-** Facultar al Alcalde para su firma.

**NOVENO.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

**DÉCIMO.-** Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

**7º.- Acordar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la**



OG0857060

CLASE 8ª

**Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza para el desarrollo de programas "CENTRO ABIERTOS" de la Comunidad Autónoma.**

Por la Sra. Concejala, Dña. Antonia Corbacho Molina, se dio cuenta del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta y el Ayuntamiento de La Zarza para el Desarrollo del Programa "CENTROS ABIERTOS".

Dijo que se hacía necesario aprobar el Convenio previamente a la realización del Proyecto del Programa de actuación que deberá de presentarse ante la Consejería de Educación antes del próximo día 25 de septiembre. Por otra parte, recalcó algunas de las cláusulas que consideró más importantes del Convenio, entre las que destacó: el objeto del convenio (realización de actividades en los Centros educativos en horas no ocupadas por actividades escolares o extraescolares), la necesidad de elaborar un proyecto en el que se indiquen las actividades a realizar, la necesidad de establecer una Comisión de Seguimiento, la obligación de hacerse cargo de los gastos originados por la utilización de los locales, el período en que estará en vigor el convenio y sus posibles prórrogas.

A continuación tomó la palabra, el Sr. Concejala del Grupo Popular, D. Alfonso Mancebo Cortal, cuya intervención fue la siguiente:

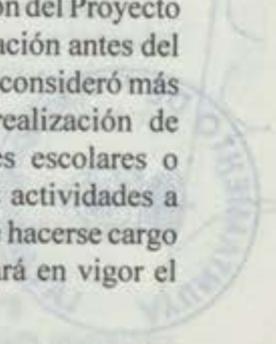
"Nosotros, como Grupo en la oposición, creemos que la firma de este convenio de "Centros Abiertos" será un acuerdo positivo para nuestro pueblo.

Queremos señalar que las relaciones entre las instituciones a la que afecta la firma de este convenio: Ayuntamiento, C.P. e I.E.S. siempre han sido buenas tanto en el ámbito de colaboraciones como en el de cesión u uso de instalaciones y materiales.

Nuestro Grupo apoyará la firma de este convenio pensando que será una herramienta muy útil para estrechar estas buenas relaciones, ya existentes, y con el fin de obtener el máximo rendimiento realizando el mayor número de actividades posibles, abarcando todos los ámbitos: educativo, cultural y deportivo, etc.

Pero antes nos gustaría que nos fuesen aclaradas algunas cuestiones que se nos han planteado al leer el Convenio "Centros Abiertos" y que son:

¿Cuándo se va a realizar el Proyecto necesario, que tiene que estar presentado antes de del 25 de septiembre?



¿Quién va a ser la persona responsable de la realización del proyecto?  
¿Qué actividades se tienen pensadas realizar en los Centros Educativos? ¿Y a qué público estarán dirigidas?

Como pone en la cláusula 3ª del convenio y cito textualmente "se negociará con los Centros Educativos la compensación de los gastos originados por la utilización de los locales e instalaciones" ¿Se han puesto en contacto con los responsables de los Centros Educativos para tratar estas cuestiones?

Quién o quienes serán los responsables de abrir y cerrar los Centros para la realización de las actividades?

Y para finalizar ¿Quién va a ser el responsable del Ayuntamiento, en la Comisión de seguimiento para garantizar la ejecución y cumplimiento de este convenio?

Cuestiones que creemos que son importantes tener en cuenta para, que como ya he dicho anteriormente, el pueblo de La Zarza obtenga el máximo beneficio de la firma de este convenio.

Volvió a tomar la palabra la Sra. Concejala, Dña. Antonia Corbacho Molina, para decir que toda vía no había nada concreto que cuando estuviera todo organizado se daría cuenta de ello.

El Sr. Alcalde, tomó la palabra, para invitar al Grupo Popular a que, si lo estimara conveniente, colabora en la realización del proyecto y en la aportación de ideas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la suscripción del referido Convenio y a autorizar al Sr. Alcalde para su firma.

**8º.- Adoptar acuerdo sobre la Moción de rechazo de la instalación de la Central de Ciclo Combinado promovida por ENERGÍA DE LA ZARZA, S.L.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la Moción, consensuada por los dos Grupos Políticos existentes en el Ayuntamiento de La Zarza, del rechazo de la Instalación de la Central Ciclo-Combinado de La Zarza que, literalmente transcrita, dice:

**MOCIÓN**

Visto el rechazo general de los zarceños y zarceñas, a la instalación en el término municipal de La Zarza de la Central de Ciclo-Combinado, promovida por ENERGÍA DE LA ZARZA, S.L., como lo demuestra las alegaciones presentadas por los habitantes de la localidad en julio del pasado año, además del rechazo que se incluía en los dos programas electorales, en las últimas elecciones municipales, celebradas en mayo de 2007, de los dos Grupos políticos representados en este Ayuntamiento,

**PROPONEMOS**

- Rechazar la instalación en nuestro término municipal de la Central de Ciclo-Combinado de 400 MW, proyectada por ENERGÍA DE LA ZARZA, S.L., perteneciente al Grupo EGL, y las que en un futuro pudieran presentarse .
- Solicitamos y pedimos la denegación de la autorización administrativa del



OG0857061

CLASE 8ª

proyecto de dicha instalación.

- No promover en el futuro recalificaciones que cambien el uso del suelo para la instalación de industrias contaminantes con riesgos para la salud de los habitantes de La Zarza o de los pueblos vecinos.
- Hacer extensible estos acuerdos al resto de proyectos de Centrales Térmicas de Ciclo-Combinado existentes en nuestra comarca, así como a las que en un futuro se pretendan instalar.
- Que el Ayuntamiento ejerza las actuaciones legales que se consideren adecuadas y que se puedan llevar a cabo para evitar la implantación de tales industrias contaminantes en nuestra comarca, con el fin de proteger nuestro medio ambiente y fundamentalmente nuestra salud.

Que dicho acuerdo de pleno se notifique inmediatamente a los Ministerios de Industria y de Medio Ambiente, a las Consejerías correspondientes de la Junta de Extremadura y a todos los Ayuntamientos de la comarca de Mérida



Estando conforme con la referida Moción, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA APROBAR** la misma en todos sus términos.

**Antes de comenzar el punto de ruegos y preguntas, el Grupo Popular e Independientes presentó una Moción para que fuera tratada por la vía de urgencia. La Moción está relacionada con la postura del Grupo en contra de la instalación de la Central de Ciclo Combinado proyectada por ENERGÍA LA ZARZA, SL, perteneciente al Grupo EGL.**

Se justificó la urgencia de la Moción, por la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. María José Trinidad Lozano, basándose en el estado avanzado de tramitación de las licencias ambientales solicitadas por la Empresa ENERGÍA LA ZARZA, S.L. para tal fin.

Sometida la urgencia de la Moción a votación fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

La Moción fue la siguiente:

El Grupo Popular e Independientes en el Ayuntamiento de La Zarza solicita que se adopte acuerdo para remitir escrito a la empresa promotora Energía de La Zarza, S.L, con el fin de hacerle desistir de su empeño de instalar la Central de Ciclo Combinado en el terreno adquirido

en el término municipal de La Zarza, en el Paraje denominado "Risquillo", basándose la urgencia en el estado avanzado de las licencias ambientales solicitadas por dicha empresa. Por ello el escrito a remitir a EGL, consistiría en los siguiente:

La Corporación municipal del Ayuntamiento de La Zarza le comunica el rechazo de la instalación en nuestro término municipal de la Central de Ciclo Combinado proyectada por EGL, y de las que en un futuro pudieran presentarse.

Es por ello que para no facilitar la instalación de la central y requiriéndole a la empresa que cese en su empeño para dicha instalación y se le comunica que :

- El trazado del camino de La Zarza a Torremejía que divide transversalmente la parcela propiedad de EGL nunca se verá modificado en su trazado, para no dar esta facilidad necesaria a la instalación de la planta proyectada.
- Los terrenos correspondientes a cesión obligatoria al Ayuntamiento como consecuencia de la calificación urbanística nunca serán negociados para venderlos a la propia empresa desde el Ayuntamiento con el fin de no ampliar la superficie necesaria para posibilitar la construcción de la Centra.

El Pleno mostró su conformidad con la Moción y, en consecuencia, por unanimidad de los miembros asistentes **ACUERDA:**

Primero.- No modificar el trazado del camino de La Zarza a Torremejía que divide transversalmente la parcela propiedad de EGL, donde pretende realizar la instalación de la Central, para no dar esta facilidad necesaria a la instalación de la planta proyectada.

Segundo.- No negociar la venta de los terrenos correspondiente a la cesión obligatoria al Ayuntamiento de La Zarza como consecuencia de la calificación urbanística de los terrenos donde se pretende la instalación de la Central.

Tercero.- Notificar estos acuerdo a la Empresa EGL.

#### **9.- Ruegos y preguntas.**

Se comenzó este punto del Orden del Día, con un ruego del Sr. Concejales D. José Luis Guerrero Trinidad, pidiendo al Sr. Alcalde que ordenara pagar los móviles del público que asisten a los próximos Pleno, pues durante el Pleno que se está celebrando han sido varias las veces que han sonado los móviles ocasionando interrupciones en la marcha del mismo.

A continuación el Sr. Alcalde, dijo que se hicieran las preguntas orales que los Srs. Concejales tuvieran a bien: El Sr. Concejales del Grupo Popular e Independientes D. José Luis Guerrero Trinidad hizo las siguientes preguntas:

-Hace varios años el Ayuntamiento de La Zarza, con el Grupo del Partido Popular como Equipo de Gobierno solicitó un préstamo de 300,000,00 €, a través de la entidad bancaria de la Caja de Badajoz. A dicho préstamo el Grupo Socialista se opuso y siempre ha estado en contra, hasta el punto de colocar una pancarta en la sede socialista donde se podía leer, "El Ayuntamiento





OG0857062

CLASE 8ª

se endeuda". Por tales motivos realizó las siguientes preguntas.

P. Ya que ustedes se encuentran actualmente en el Equipo de Gobierno ¿Se ha cancelado o se va a cancelar dicho préstamo próximamente?

P. En caso afirmativo ¿Cuándo?

P. En caso negativo ¿Mantiene usted junto con su Grupo la tesis de que el Ayuntamiento siegue endeudado?

Otra pregunta oral, al formuló el Sr. Concejal del Grupo Popular e Independiente, D. Alfonso Mancebo Corral que se la dirigió al Delegado de Deportes.

-Como consecuencia del altercado que se produjo cuando se estaba celebrando un partido del fútbol sala en el Pabellón de Deportes estos días atrás, en vez de expulsar a las personas afectadas se expulsó a los dos equipos completo de la competición.

¿En qué artículo del Reglamento de Fútbol Sala esta establecido este tipo de sanción?

Estas preguntas, se dijo, que se contestaría por escrito.

A continuación se pasó al turno de las preguntas que se habían presentado por escrito

Preguntas de D. José Luis Guerrero Trinidad al Sr. Alcalde.

P. ¿Se ha solicitado al Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), la Oferta de Empleo para cubrir la vacante de la monitora Socio-Cultural.

R. Si.

P. ¿Quién ha sido seleccionada?

R. Inmaculada García Dópidio.

P. ¿Qué criterio han tenido en cuenta para pintar las líneas discontinua de la carretera de circunvalación?

R. Los criterios que la Policía Local y el Equipo de Gobierno ha estimado conveniente, facilitando el acceso de los vehículos al núcleo de la población.

Preguntas de D. José Luis Guerrero Trinidad a Dña. Matilde Espinosa Benítez.

Sabiendo que era necesaria la contratación de personal para cubrir una vacante en el

Centro de Salud para Celadores, se plantea las siguientes preguntas:

P. ¿Por qué no se ha convocado un nuevo proceso de selección para cubrir las vacantes y sustituciones de los celadores del Centro de Salud?

R. Porque había dos personas aún en la bolsa de trabajo para hacer posibles sustituciones: María Nieves Cortés Barrero y Paqui Lavado González. Al renunciar las dos y tener la necesidad de contratar inmediatamente a una persona para cubrir el servicio, consideramos que la forma más justa de hacerlo fue como lo hicimos.

P. ¿No es una irregularidad contratar a personal que no reúne los requisitos mínimos exigidos según la convocatoria?

R. Los requisitos de la convocatoria sí los reúne ya que fue admitida para participar en las pruebas, si no los hubiera reunidos no hubiera sido admitida.

P. ¿Por qué no se valoraron los méritos de las personas que optaban al puesto, sumando dichos puntos a los obtenidos en el examen, según las bases iniciales y tratándose este caso de un situación especial, con el fin de seleccionar a la persona de mayor cualificación?

R. Porque se le llamó a las dos personas interesadas, se le expuso la situación y las dos estuvieron conforme con que se realizara el sorteo. Además, en el Ayuntamiento no había ningún órgano para valorar los méritos. El órgano competente era el Tribunal Calificador de las pruebas y éste no lo hizo en su día.

Pregunta del Sr. D. José Luis Guerrero Trinidad a el Sr. Alcalde.

P. ¿Ha realizado el Sr. Alcalde alguna gestión sobre el Taller de Empleo que el Ayuntamiento tiene solicitado para la especialidad de Ayuda a Domicilio?

R. Sí.

P. ¿Cuales y con qué resultados?

R. Nos hemos puesto en contacto con la Consejería de Empleo. El proyecto de La Zarza no ha tenido puntuación suficiente para acceder a la ayuda económica, conforme a la partida presupuestaria que la Consejería tenía designada.

Preguntas de la Sra. Concejala Dña. María José Trinidad Lozano a D. Juan Benítez Rodríguez.

P. ¿Por qué no se ha realizado el concierto de fin de curso de la Escuela de Música en el Auditorio?

R. Por decisión de los Profesores de la Escuela con el fin de que el resultado fuera óptimo.

P. ¿Por qué no se utilizó el equipo de megafonía del Ayuntamiento para la clausura de dicha actividad?

R. Para conseguir mayor calidad y un buen resultado.

P. ¿Que coste tuvo el alquiler del equipo de sonido para la clausura de la Escuela?

R. 174 euros.

Pregunta de la Sra. María José Trinidad al Sr. Alcalde.

P. ¿Se ha reunido el Sr. Alcalde con los representantes de Energías de La Zarza,



OG0857063

CLASE 8ª

SL.(promotora de la Central de Ciclo Combinado) después de las elecciones de 27 de mayo.

R. No.

Preguntas de la Sra. María José Trinidad al Sr. D. Juan Benítez.

P. ¿En qué condiciones ha tenido el Ayuntamiento al personal del Programa "Bajo un Manto de Estrellas?"

R. Alojamiento y manutención.

P. ¿Cuántas personas formaban el equipo de desarrollaba la actividad?

R. Variaban según las necesidades del desarrollo del programa.

Preguntas de D. Alfonso Mancebo Corral a D. Raúl Gil Tejada.

P. ¿A cuántas empresas ha pedido presupuesto el Ayuntamiento para la contratación de los grupos electrógenos necesarios para el concierto del pasado 11 de agosto?

R. Dos.

P. ¿Qué condiciones se exigieron por el Ayuntamiento para la contratación de los grupos electrógenos del concierto?

R. Garantía de que funcionaran correctamente.

P. ¿Que causas motivaron el apagón producido en el momento del comienzo del concierto?

R. Exceso de temperatura en uno de los generadores.

P. ¿Que actuaciones realizó el Concejal de Juventud para solventar el problema del apagón?

R. Ninguna por estar ausente del municipio. Fueron el Sr. Alcalde y el Concejal del Festejos los que hicieron todo lo posible hasta que solucionaron el problema.

P. ¿Quién era la persona responsable en el momento del concierto del suministro del gasoil y de la asistencia técnica de los grupos electrógenos?

R. Un responsable de la empresa.

P. ¿Donde se encontraba el responsable de la asistencia técnica de los grupos electrógenos en el momento del apagón el día del concierto?

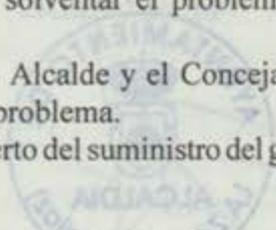
R. En el concierto.

P. ¿Que miembro del Grupo de Gobierno ha firmado el contrato de suministro eléctrico que se utilizaron para el concierto?

R. El Alcalde.

P. ¿Cuántas personas de seguridad fueron contratadas para el control de la puerta de entrada y salida del campo de fútbol el día del concierto?

R. Las que marcaba el contrato. Contrato que el anterior Equipo de Gobierno firmó.



Preguntas de D. Alfonso Mancebo a Dña. Antonia Corbacho Molina.

P. ¿Cuántos niños y niñas ha formalizado la preinscripción en la Escuela Infantil para el curso 2007/2008.

R. Treinta tres: Veintisiete nacidos en el año 2005 y seis nacidos en el 2006.

P. Cual ha sido la distribución de niños y niñas por edades.

R. Aún no se ha realizado. Se hará aplicando el artículo 11 del Reglamento que rige la Escuela.

Preguntas de D. José Luis Guerrero Trinidad a D. Raúl Gil Tejada.

-Tras las gestiones realizadas por el Grupo Popular en la Mancomunidad Integral de Municipios Zona Centro, en lo que a obras de infraestructuras de vías rurales se refiere, en concreto el camino del Cerro Gordo. No habiéndose actuado, hasta la fecha, en este camino y siendo este municipio el único donde no lo han hecho aún.

P. ¿Qué gestiones ha realizado el Sr. Concejal D. Raúl Gil Tejada, con respecto a estas obras?

R. Nos hemos puestos en contacto con el Presidente de la Mancomunidad y el responsable de la empresa que va a realizar las obras (TRAGSA).

P. Si ha realizado alguna gestión ¿Cuáles son los resultados?

R. Estamos a la espera de que el Director de obras contemple una pequeña modificación a la altura de la Ctra. de Circunvalación de reducir la pendiente en 25 metros lineales a ambos lados de la carretera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE.





OG0850938

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.**

**CONCEJALES:**

**SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ**

**SR. D. RAÚL GIL TEJADA.**

**SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.**

**SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.**

**SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO**

**SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.**

**SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO**

**SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL**

**SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA.**

**SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES**

**SECRETARIO**

**SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO**

**AUSENTES: NINGUNO.**

**EXCUSARON SU ASISTENCIA: NINGUNO**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil siete, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación,

D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior-celebrada el pasado día 17 de agosto-, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**2º.- Adoptar acuerdo sobre la solicitud de ayuda, de conformidad con el Decreto 38/2007, de 6 de marzo, para la reforma de la Plaza de Abasto de La Zarza.**

Por la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Dña. Olalla Rodríguez Donoso, se dio cuenta de la necesidad de adaptar la Plaza de Abasto de La Zarza a la normativa vigente y, dado su mal estado de conservación, según dijo parecía un edificio terciarista, adecuarla adaptándola a los tiempos actuales y dotarla de los servicios mínimos imprescindibles.

Vista la posibilidad de solicitar ayuda para la Reforma de la Plaza de Abasto de La Zarza, de conformidad con el Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de fomento y apoyo de la actividad comercial en el Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto la Memoria valorada, redactada por el Técnico Municipal, en el que se recoge el estado actual de la Plaza de Abasto y las obras a realizar para la Reforma, así como el presupuesto de las mismas, cuyo resumen es el siguiente:

<b>P.E.M.</b>	<b>62.151,56 €</b>
19% de GG. y B.I.	11.808,80 €
<b>PTO. CONTRATA</b>	<b>73.960,36 €</b>
16% IVA.	11.833,66 €
<b>PTO. GENERAL</b>	<b>85.794,01 €</b>

Conocido, asimismo, el Cronograma de la ejecución de las obras.

Finalizada la intervención de Dña. Olalla Rodríguez, tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular e Independientes, la Sra. Concejala Dña. María José Trinidad Lozano, para decir que estaban totalmente de acuerdo en solicitar esta ayuda, ya que lo consideramos, dijo, beneficioso de cara tanto para el empresario que tiene allí su negocio como para el vecino que se acerca a comprar, puesto que se tendrán más y mejores condiciones tanto en aspecto de acceso como de sanidad y seguridad.

Lo único que tenemos algunas dudas, como son:

-El 30 % que tiene que aportar el Ayuntamiento es sobre el valor del presupuesto de ejecución material o sobre el presupuesto total, ya que varía uno y otro (18.645 € o 25.738 €)

-Si se ha pensado o se ha comentado con los Servicios Técnicos del Ayuntamiento incluir



OG0850939

CLASE 8ª

lo que es la maquinaria frigorífica de la Cámara vieja.

-También hemos observado que se presupuesta en la memoria un Triquinoscopio, pero sin embargo no vemos que se reserve ningún local para Veterinario, ni lo entendemos muy bien ya que se supone que la carne que llega a la Plaza y está reconocida.

-Y si se ha pensado o se ha hablado con las personas que tienen allí sus negocios sobre qué se va a hacer con los puestos mientras dura la obra, ya que el cronograma abarca prácticamente un año.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que la aportación sería sobre el Presupuesto total que se había incluido el Triquinocopio porque había dos puesto de carne en la Plaza, que la maquinaria de la Cámara frigorífica no se había incluido por que ya se había mandado a arreglar, pues no podía dejar de funcionar, y que con los adjudicatarios del los puesto, aún, no se había hablado, ya que habría tiempo si se concedía la subvención.

Habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico.

El Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Memoria redactada por el Técnico Municipal para la Reforma de la Plaza de Abasto, por un presupuesto de ejecución material de 62.151,56 euros y un presupuesto total de 85.784, 01 euros.

Segundo.- Aprobar el Cronograma de ejecución de las obra.

Tercero.- Adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto de la Corporación el importe de las obras no financiada por la Comunidad Autónoma de Extremadura conforme al Decreto 38/2007.

Cuarto.- Adoptar el acuerdo de **SOLICITAR**, conforme al Decreto 38/2007, ayuda para la Reforma de la Plaza de Abasto de La Zarza, por un importe del 70% del coste de la ejecución de la inversión, según Memoria redactada al efecto.

**3.- Adoptar acuerdo sobre la solicitud de subvención, de conformidad con el Decreto 110/2002, para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Rural.**

“ Por el Sr. Alcalde si dio cuenta de la posibilidad de solicitar subvención para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, de conformidad con el Decreto 110/2002, de 23 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de diversas líneas de actuación en materia de desarrollo y empleo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ello, con el fin de disponer de un Servicio que pueda asesorar a las empresas de la localidad y hacerla más competitiva, a la vez que tramitar expediente de las distintas ayudas de las que puedan ser beneficiarias. Además de tramitar expedientes para la solicitud de ayudas en favor del Ayuntamiento.

La Ayuda, según dijo el Sr. Alcalde, sería del 80 por ciento del coste total del Agente, debiendo el Ayuntamiento financiar el 20 por ciento. La selección se haría a través del SEXPE,, para la cual se crearía un Comisión formada por miembros del Ayuntamiento y del SEXPE.

Examinada la Memoria-proyecto a desarrollar por el Agente que se pretende contratar y para la que se solicita la subvención, encontrándola conforme,

El Sr. Concejal del Grupo Popular e Independientes, D. Alfonso Mancebo Corral tomó la palabra para decir que su Grupo apoyaba la solicitud de ayuda que se pedía, pero que si se llegara a conceder y se contratará el Agente de Desarrollo Local, éste ejerciera sus funciones en coordinación con el Agente de Desarrollo Local de la Mancomunidad a para no duplicar funciones y el servicio fuera lo más provechoso posible.

El Sr. Alcalde dijo que en ese aspecto no había problema, ya que el Agente de la Mancomunidad sólo venía un día a la semana a La Zarza, y no podía hacer frente , ni siquiera mínimamente, al trabajo que se le presentaba.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico.

El Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Memoria-proyecto redactada a desarrollar por el Agente que se pretende contratar y para la que se solicita la subvención.

Segundo.- Adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto de la Corporación el importe de la aportación municipal en la contratación, de conformidad con el Decreto 110/2002 y que supone el 20 por ciento del coste de la contratación.

Tercero- Adoptar el acuerdo de **SOLICITAR**, conforme al Decreto 110/2002, subvención al SEXPE, para la contratación de un Agente de Desarrollo Local, según Memoria proyecto redactado al efecto.

**4.- Acordar la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.**



0G0850940

CLASE 8ª

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del expediente que se está tramitando para la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana por el Ayuntamiento de La Zarza,

Ello, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20.4.ñ) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr. Alcalde, continuó diciendo que este impuesto gravaba la transmisión de los terrenos de naturaleza urbana y que el sujeto pasivo sería: en las transmisiones a título oneroso la persona que transmitan el terreno o el derecho real y en las transmisiones a título lucrativo las que adquieren el terreno o el derecho real. Asimismo dio cuenta del momento del devengo, la base imponible, el tipo impositivo y la cuota.

Acto seguido, tomó la palabra en representación del Grupo Popular e Independientes, su portavoz, D. José Luis Guerrero Trinidad, cuya intervención fue la siguiente:

"Entiendo que hoy nos enfrentemos ante uno de los hechos de mayor barbarie conocido en la democracia de La Zarza en lo que a impuestos y fiscalidad se refiere.

Entendemos que esta política del Sr. Farrona, en materia de viviendas y posibilidades para los más jóvenes, les da donde más duele: en "el bolsillo", por no decir en otro lado ..., "donde no coje"

Este impuesto que usted pretende imponer nuevo, vuelvo a repetir "no conocido en la historia de la democracia de La Zarza", va contra los débiles, contra aquellas personas que han estado toda la vida trabajando para ahorrar un dinero y compran un solar con toda la ilusión del mundo para cederselo a su hijo. No tendrá bastante éste ya con los gastos del proyecto, escritura, notaría licencias de obras .... que ahora viene el Sr. Farrona y, por si fuera poco, toca abonar un impuesto más, por ser el agraciado de una herencia como si te hubiera tocado "El Gordo".

No entiendo por qué el Sr. Farrona se saca este impuesto de la manga, cuando, hasta la fecha, se ha venido disfrutando de un Ayuntamiento económicamente saneado y además con superávit. No entiendo esta sacadera de dinero a los vecinos, cuando el Ayuntamiento actualmente está saneado.

Sr. Farrona, no haga caso de todo lo que le digan sus colegas en Diputación, en esas reuniones donde explican los tipos de impuestos que se pueden imponer en un Ayuntamiento para recaudar dinero. Algunos hemos pasado también por esas reuniones y sin embargo no hemos estrujado el bolsillo de nuestros vecinos. Pero, sin embargo, sí nos hemos estrujado el coco para hacer venir dinero al pueblo, sin necesidad de tirar de la faldiguera de nuestros vecinos. Haber si le van a decir en esas reuniones que "hay que tirarse a un pozo" y nos va a mandar a todos a tirarnos.

Cuidado con los impuestos que se pretenden imponer. Hasta la fecha el pueblo goza de buena salud y alegría en lo que a obras y movimientos de casas se refiere. No quisiera yo, mi Grupo, ni los vecinos del pueblo, como representante de municipal que soy, que nos ocurriera como en algún pueblo vecino donde cada vez es menor el número de obras y de vecinos que se quedan a vivir.

Ya es la segunda vez que nos lo hace: tomar medidas y decisiones que no lleva en el Programa electoral. Por segunda vez, en cuatro meses, vuelve a engañar a los vecinos de La Zarza, ya que la imposición del impuesto de plusvalía no aparece en su programa electoral, como no aparecía tampoco la resolución del contrato del Pabellón Multiusos".

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que a algunos les iba a crecer la nariz como a Pinocho por lo bien que mentían. La única realidad es que se está generando riqueza y muchísima plusvalía y creemos que este impuesto es más que justo, porque consideramos que, al menos, un parte de esa plusvalía debe revertir en el resto de los ciudadanos de La Zarza y no sólo en los que se dedican a comprar y vender que son los que, exclusivamente, hasta ahora se están enriqueciendo.

Dice, el Sr. Guerrero Trinidad, que miento porque no estaba la imposición del impuesto en nuestro programa electoral. ¿Es que en vuestro programa electoral de 2003 se reflejaba la subida de la tasa de basura en el 40% como la subieron?.

También dice el Sr. Guerrero, que la imposición del impuesto supondrá un freno en el sector de la construcción. ¿De verdad lo pensáis? Yo creo que estáis muy equivocado. Puso un ejemplo de lo que supondría este impuesto, cogiendo un tipo medio del valor de suelo, que sería de 5.000 euros de valor catastral, en distintos periodos de tiempo desde la adquisición hasta la venta.

-Si hubiera transcurrido cinco años, se pagaría	200,00 euros,
-Si hubiera transcurrido diez años, se pagaría	345,00 euros
-Si hubiera transcurrido quince años, se pagaría	391,00 euros
-Si hubiera transcurrido veinte años, se pagaría,	448,00 euros.

Decir que el importe de este impuesto supone un freno al sector de la construcción es sencillamente mentir.



OG0850941

CLASE 8.<sup>a</sup>

En relación con la afirmación que se hace de que es un abuso recaudatorio y castigo la vivienda y el empleo, dijo el Sr. Alcalde, que, entonces, la gran mayoría de los Ayuntamientos de España, que tienen implantado este impuesto, están castigando a la vivienda y el empleo. (En estos momentos dio a conocer, a título de ejemplo, los municipios que tienen implantado este impuesto y delegado su gestión en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz). Hombre, estas cosas no tienen ni pie ni cabeza.

Este impuesto se aplica solamente al suelo, y no a la construcción ni a la vivienda, tomando como referencia el valor catastral del suelo.

El objetivo que se pretende con la imposición de este impuesto es que aquellos que se están enriqueciendo con la venta del suelo, no se enriquezcan tanto y a porten algo al resto de los vecinos. Lo mejor es que a ustedes o algunos de sus votantes no les interesas porque sus cartillas corrientes se están incrementando a través de la compra y venta de terrenos.

Los afectados no serán los jóvenes, ni los más desfavorecidos, sino todo lo contrario, aquellos que más tienen y se están enriqueciendo a través de la venta. Creemos que parte de esa riqueza tiene que repercutir en el resto de la ciudadanía.

Volvió a tomar la palabra el Sr. D. José Luis Guerrero, pero el Sr. Alcalde se la retiró, ya que consideraba debatido suficientemente el tema, y en vista de que el Sr. D. José Luis no dejaba de hablar, el Sr. Alcalde le advirtió de que si no se callaba se vería obligado a echarlo del Pleno.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación, el Pleno, con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista- y cinco votos en contra -los de los miembros del Grupo Popular-, **ACUERDA:**

Primero.- La aprobación provisional de la imposición del tributo y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana en La Zarza.

Segundo.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del Texto Refundido la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se

exponga al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

**5º.- Acordar la aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 14 de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza.**

Por el Sr. Concejal del PSOE, D. Raúl Gil Trinidad, se dio cuenta del expediente tramitado, hasta la fecha, de la Modificación Puntual número 14 de las NN.SS. Planeamiento Urbanístico de La Zarza.

**Resultando** que no se han presentado sugerencias ni reclamación alguna durante el período de exposición al público, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación de fecha de ocho de octubre de 2007, contra la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 14 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad para según Proyecto presentado por D. Alfonso Campillejo Morán, y redactado por el Arquitecto D. Filiberto García Murillo, para la **“Ampliación de los Usos Autorizados en el Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido, Grado 2 (S.N.U.E.P.G-2)”** incluidos en las parcelas nº 94, 108, 109 y 110 del polígono nº.18 del Término Municipal de La Zarza.

Vistos los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 122 y 123 del Reglamento de Planeamiento de la Junta de Extremadura, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obra Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual número 14, tal y como fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Sesión celebrada el día el día seis de julio de 2007.

Segundo.- Someter la Modificación, con el expediente completo, a la Comisión Regional de Urbanismo instando la aprobación definitiva y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.”

**6º.- Acuerdo a adoptar para ampliar la Delegación de Funciones en la Diputación de Badajoz y al mismo tiempo confirmar y clarificar el alcance de anteriores acuerdos de delegación.-**

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.



OG0850943

CLASE 8ª

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudaciones de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

Ante las consideraciones precedentes, se cree conveniente delegar las competencias de gestión y recaudación de determinados ingresos y a la vez confirmar y ratificar la delegación de funciones aprobada por el Ayuntamiento con anterioridad a esta fecha, completando y concretando en aquello que sea necesario los acuerdos anteriores.

En virtud de todo lo expuesto, el Pleno con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista- y cinco votos en contra -los de los miembros del Grupo Popular -que justificaron su voto en contra por coherencia con su postura en contra de la imposición del

impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

### Denominación

I. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (ejecutiva)

### Forma

GES (recaudación voluntaria y

**SEGUNDO.-** Especificar que los acuerdos municipales adoptados con anterioridad a esta fecha, relativos a la delegación en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, alcanzan las facultades de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran:

### Impuestos

#### Denominación

I.A.F. MUNICIPAL

I.B.I. DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

I.B.I. DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

I.B.I. RÚSTICA

I.B.I. URBANA

I.VEHIC. TRACCIÓN MECÁNICA

### Forma

GES

GES

GES

GES

GES

GES

### Tasas

#### Denominación

ALCANTARILLADO

BASURA DOMICILIARIA

BASURA INDUSTRIAL

MULTAS Y SANCIONES VARIAS

### Forma

GES

GES

GES

EJ2.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

**CUARTO.-** La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de



OG0850944

CLASE 8.ª

funciones, se establece en un periodo de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SEXTO.-** La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4.5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento de recargo de apremio en ejecutiva.

**SEPTIMO.-** Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

**OCTAVO.-** Facultar al Alcalde para su firma.

**NOVENO.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

**DÉCIMO.-** Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

**7º.- Acordar la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 4, por remanente líquido de tesorería.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente de Modificación de Créditos, número 4/2007, por remanente de Tesorería.

Acto seguido tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular e Independientes, Dña. Leonor Corbacho Tejada, para decir que, en principio, su Grupo estaba de acuerdo con la modificación de Crédito y recordó al Sr. Alcalde que esta modificación era posible gracias al superávit que había dejado la Corporación anterior. Asimismo, pidió que le explicara el Sr. Alcalde el destino de los treinta mil euros que se iban a destinar a Infraestructura y los diez mil a Edificios y otras construcciones.

A estas preguntas el Sr. Alcalde dijo que se iban a destinar a reparaciones ordinarias tanto de infraestructura como de edificios, ya que estas partidas estaban prácticamente agotadas, dijo, cuando nos se hicieron cargo de la Corporación y no hay consignación suficiente para hacer frente a las necesidades corrientes del Ayuntamiento.

Una vez debatido el asunto, se acuerda, por unanimidad, , **aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:**

**POR REMANTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

-0.330.- Intereses de préstamos	2.000,00
-1.224.- Primas de Seguros	4.769,44
-1.130.01.- Indemnización por despidos	38.279,43
-4.131.- Personal laboral	3.000,00
-4.160.00.- Seguridad Social	2.000,00
-4.210.- Infraestructura y bienes naturales	30.000,00
-4.210.- Edificios y Otras Construcciones	10.000,00
-4.226.07.- Festejos Populares	27.000,00
-4.226.09.- Otros gastos Especiales de funcionamiento	10.000,00
-4.463.02.- Mancomunidad de A. del Pantano de Alange	13.000,00

**TOTAL ..... 140.048,87**

**TOTAL IMPORTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITO 140.048,87 €**

En principio, dichos gastos pueden ser financiados con el Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el RDLEG. 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 36 del R. D. 500/1990 de 20 de Abril.

Por tanto, la operación resultaría nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 168 y 169 de la Texto



0G0850945

CLASE 8.<sup>a</sup>

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación o sugerencia durante el plazo de exposición pública".

**8º.- Adoptar acuerdo sobre la solicitud de ayuda, de conformidad con el Decreto 110/2002, para la realización de Campaña de Promoción Local**

Vista la posibilidad de solicitar subvención para la realización de Campaña de Promoción Local, de conformidad con el Decreto 110/2002, de 23 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de diversas líneas de actuación en materia de desarrollo y empleo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Examinada la Memoria descriptiva de la Campaña objeto de la subvención para la que se solicita la subvención, que fue dada a conocer por el Sr. Alcalde: destacando que el importe máximo del Programa sería de 12.020,24 euros y que la subvención podría alcanzar hasta el 70 por ciento, y que la finalidad sería estudiar las posibilidades de La Zarza en la creación de nuevas empresas y apoyo a las existentes.

Se dio cuenta, asimismo el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico.

Acto seguido tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular e Independientes Dña. Leonor Corbacho Tejada, para decir que observaba la carencias de algunos sectores industriales en la Memoria redactada al efecto: la producción de aceite de oliva, los productos del cerdo ibérico, servicio de restaurante, feria de muestras etc.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que se estaba en contacto con varias empresas Consultoras para ultimar todas las actividades a desarrollar y determina el tejido empresarial de La Zarza con el fin de incluir todos los sectores industriales del municipio.

Finalizado el debate, el Pleno, por unanimidad, adopta siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Memoria descriptiva de la Campaña que se pretende realizar y para la que se solicita la subvención.

Segundo.- Adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto de la Corporación el

importe de la aportación municipal en la realización de la Campaña no subvencionada de conformidad con el Decreto 110/2002.

Tercero- Que adopte el acuerdo de **SOLICITAR**, conforme al Decreto 110/2002, subvención para la realización de una Campaña de Promoción Local en La Zarza según Memoria descriptiva redactada al efecto.

**9º.- Acordar la determinación de los días festivos locales para el año 2.008.**

Se dio cuenta del Decreto 300/2007, de 28 de septiembre, de la Consejería de Igualdad y Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se fija el calendario de días festivos en la comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2008. y en cuyo artículo 3, se establece que "Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables -con carácter de fiestas locales- otros dos días que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo".

En consecuencia, y considerando el calendario de 2008, el Pleno, por unanimidad, acuerda fijar, para el año 2008, como Fiestas, en la localidad de **La Zarza: los días 15 de mayo y 11 de noviembre.**

**10.- Acordar el nombramiento de dos miembros del Pleno para formar parte de la Junta Directiva de la Guardería Infantil de La Zarza.**

Se comenzó este punto del Orden del Día por la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Dña. Antonia Corbacho Molina, que dio lectura al artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Guardería Infantil de La Zarza, que dice:

"Se creará una Junta Directiva que tendrá por finalidad la verificación del cumplimiento de las señas de identidad y objetivos generales del servicio que presta la escuela infantil.

La Junta Directiva estará formada por:

Tres representantes de la Escuela Infantil: uno por nivel escolar; siendo uno de ellos el Director. Los otros dos se elegirán por el Profesorado.

Dos representantes de los padres a elegir por ellos.

Dos representantes del Ayuntamiento, que serán nombrados por el Pleno.

La Junta Directiva elegirá, de entre sus miembros, un Presidente y un Secretario.

La Junta celebrará sesión al menos tres veces al año, y serán sus funciones las siguientes:

a) Conocer y ratificar la programación anual que recoja los criterios de los educadores y los objetivos de la Guardería Infantil, así como realizar su seguimiento.

b) Conocer la memoria final.



OG0850946

CLASE 8ª

- c) Proponer al Ayuntamiento las modificaciones del presente Reglamento que redunde en beneficio de la Guardería.
- d) Proponer o ratificar la renovación, en su caso, de las instalaciones y del equipo escolar.
- e) Informar del funcionamiento de la Guardería o de cualquier tipo de incidente a petición propia o de los padres o tutores.”

Continúo diciendo que, tras haberlo pensado mucho, su Grupo había decidido que los representantes del Ayuntamiento en la Junta Directiva deberían de ser: Dña. Olalla Rodríguez Donoso ella misma.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular e Independientes, D. José Luis Guerrero Trinidad, para decir que la composición de la Junta Directiva de la Guardería le parecía bien en cuanto a que la formaran un profesor por cada nivel. Pero lo que no le parecía nada bien y muy poco democrático es que los dos miembros del Ayuntamiento que tienen que formar parte de ella sean del Grupo Socialista, y que lo más justo y democrático sería que fuera un miembro de cada Grupo. Siguió diciendo que la persona adecuada de su Grupo para formar parte de la Junta, por su juventud y porque próximamente iba a ser madre y, por lo tanto, podría ser usuaria de la Guardería, era Dña. Leonor Corbacho Tejada. Es por ello, dijo, por lo que la proponían para el cargo.

Volvió a tomar la palabra Dña. Antonia Corbacho Molina, para decir que su Grupo no aceptaba la propuesta del Grupo Popular e Independientes, ya que la de su Grupo había sido consecuencia de haberlo reflexionado profundamente y la consideraban la más adecuada.

De nuevo, el Sr. Portavoz del Grupo Popular e Independientes, D. José Luis Guerrero, tomó la palabra para decir que no le preocupaba que su Grupo no estuviera representado en la Junta de la Guardería ya que de todo lo que pasara en la misma se iba a enterar, pues el pueblo es muy pequeño y todo se sabe.

Sobre esta última intervención, la Dña. Antonia Corbacho dijo que el Grupo Popular podía preguntar lo que quisiera que, en todo momento, se le iba a mantener informado de lo que pasara en la Guardería, que no se le iba a ocultar nada.

A continuación se sometió a votación la propuesta del Grupo Socialista que consistía en que representara al Ayuntamiento de La Zarza en la Junta Directiva de la Guardería Infantil: Dña. Antonia Corbacho Molina y Dña. Olalla Rodríguez Donoso. El resultado de la votación fue de seis votos a favor de la misma -los de los miembros del Grupo Socialista- y cinco votos en contra -los de los miembros del Grupo Popular-. En consecuencia, los miembros del Ayuntamiento que formarán parte de la Junta son Dña. Antonia Corbacho Molina y Dña. Olalla Rodríguez Donoso.

Antes de comenzar el turno de "Ruegos y Preguntas", el Grupo Popular e Independientes presentó una Moción por la vía de urgencia. La Moción fue la siguiente:

**"Adoptar acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento de La Zarza, para presentar reclamación en la Confederación Hidrográfica del Guadiana contra la solicitud de concesión de agua 18/17, a instancia de la empresa Refinería Balboa, S.A."**

Por la Sra. Concejala del Grupo Popular e Independientes se justificó la urgencia porque el plazo para presentar alegaciones a dicha solicitud terminaba en los próximos días y no había tiempo para convocar otro Pleno.

El Sr. Alcalde dijo que no se apreciaba la urgencia, ya que el plazo para presentar alegaciones había sido lo suficientemente amplio para poder haber tratado este asunto en el Pleno, previo estudio e informe por la Comisión Informativa correspondiente, y no consideraba oportuno tratarlo de prisa y corriendo sin un previo estudio y reflexión sobre el mismo.

Volvió a tomar la palabra la Sra. Concejala Dña. María José Trinidad, para solicitarle al Sr. Alcalde que acordar un receso de 5 minutos para estudiar la Moción y constatar los datos. No accediendo el Alcalde a dicha petición.

Sometida la urgencia a votación, fue rechazada con seis votos en contra -los de los miembros del Grupo Socialista- y cinco a favor -los de los miembros del Grupo Popular e Independientes. En consecuencia, no fue tratado el asunto.

#### **11º.- "Ruegos y Preguntas"**

En primer lugar se dio lectura de las preguntas que habían sido presentadas por escrito en el día de hoy y que serían contestadas por escrito:

-De D. José Luis Guerrero a Dña. Mª Matilde Espinosa Benítez.

Se está desarrollando la campaña de vacunación contra la gripe. Se acerca la fecha en las que se eleva los índices enfermedades respiratorias. Con respecto al acuerdo del Pleno pasado. Preguntamos:

P. ¿Qué gestiones se han realizado sobre la ampliación, construcción del Centro de Salud para separar la consulta de pediatría de la de medicina general?.



OG0850947

CLASE 8ª

-De Dña. María José Trinidad al Sr. Alcalde.

P. Se ha notificado los acuerdos de Pleno adoptados el pasado día 17 de agosto, referente a la construcción de una Central de Ciclo Combinado en TM de La Zarza, a la empresa promotora EGL.?

P. ¿Con qué fecha se ha realizado, dicha notificación?

P. ¿Se ha obtenido alguna respuesta por parte de la empresa a los acuerdos adoptados?

- De Dña. Leonor Corbacho Tejada a Dña. Juan Benitez Rodriguez

P. ¿Qué horario tiene el Concejal con dedicación parcial, en el Ayuntamiento de La Zarza, para que los vecinos puedan dirigirse a plantear diferentes dudas?

De D. Alfonso Mancebo a el Sr. Alcalde.

Tras el anuncio publicado por esta Alcaldía, para la adquisición de terrenos rústicos con el fin de comprarlo para realizar la futura Ciudad Deportiva.

P. ¿Se ha recibido alguna oferta de terrenos por parte de algún veciono.?

En caso afirmativo:

P. ¿Por qué cuantía o en que condiciones ofertaba?

**Acto seguido, se procedió a contestar las preguntas que se habían presentado por escrito con fecha del día 17 de octubre pasado.**

-De D. Juan Francisco Romero Flores a D. Raúl Gil Tejada.

P. ¿Qué motivos justifican el haber instalado en el Parque de la Virgen de las Nieves unos báculos desechados por estar corroídos y podridos en su base-soporte.?

R. Eliminar el vandalismo y dar mayor calidad de alumbrado al Parque. Lo de desechado y corroído lo dirán ustedes. Los que se han podido aprovechar así se ha hecho.

P. ¿Qué técnico ha dirigido las obras de modificación del alumbrado?

R. El de siempre.

P. ¿Existe proyecto técnico del alumbrado?

P. Ha sido reposición de alumbrado. No nuevo alumbrado

P. ¿Qué Técnico ha firmado la Dirección de Obra?  
R. Ha sido reposición de alumbrado. No nuevo alumbrado.  
P. ¿Ha autorizado la Dirección General de Industria dicha instalación?  
R. Ha sido reposición de alumbrado. No nuevo alumbrado  
P. ¿Están homologados los báculos instalados?  
R. Cuando estaban puesto se supone que estaban homologados. Además existen muchos báculos de este tipo en toda las localidades.

-De D. Juan Francisco Romero Flores a el Sr. Alcalde.

P. ¿Desde la toma de posesión, que gestiones ha realizado el Sr. Alcalde para mejorar la red de saneamiento?

R. Estamos pendientes de alguna entrevista y se están revisando punto por punto.

P. ¿Se ha realizado algún estudio técnico sobre las necesidades de la red de saneamiento?

R. Sí.

P. ¿Ha incluido la Junta de Extremadura alguna partida presupuestaria en el proyecto de Ley en el Presupuesto de 2008, para la mejora en la red de saneamiento en La Zarza?

R. Que nosotros tengamos conocimiento, ninguna.

P. ¿Desde cuando no se limpian los imbornales

R. Desde este verano se lleva realizando habitualmente tareas de limpieza.

-De Juan Francisco Romero Flores a D. Raúl Gil Tejada

P. ¿Con qué anchura y longitud se va a condicionar el camino del Cerro Gordo?

R. Cinco metro de anchura y 670 metro de longitud.

P. ¿Qué materia va a llevar la capa de rodadura en toda su longitud?

R. Aglomerado en caliente.

-De D. Alfonso Mancebo a D. Raúl Gil Tejada.

P. ¿Porqué motivo no se ha ofertado para el curso 2007/2008 la Escuela Municipal de Voleibol?

R. Por la poca afluencia de niñas en esta escuela en el último año: 6 mayores, 8 mediana y 12 pequeñas.

P. ¿No crees que es una mala gestión deportiva el desechar una E. de M. en la que participaban como media anual entre 30 y 40 ninas, de 11 a 17 años.?

R. No es una mala gestión, porque hay chavales que demandan otros deportes con mayor afluencia en la práctica y el ocio.

-De D. Alfonso Mancebo a el Sr. Alcalde..

P. ¿No tiene prisa el Sr. Alcalde en la Construcción del nuevo Colegio Público.?

R. Sí, muchísima.

P. ¿Qué medidas y actuaciones se han realizado a día de hoy, o piensa realizar para que

-De Dña. María José Trinidad a el Sr. Alcalde.

Teniendo en cuenta que las obras de mejora y adecuación de la piscina municipal tienen que estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 2007,

P. ¿Cuándo piensa el Sr. Alcalde en comenzar las mismas?

R. No tienen que estar finalizadas el 31 de diciembre de 2007, sino en octubre del 2008.

P. ¿No crees que es una irresponsabilidad estar esperando al comienzo de la época de las heladas, con el consiguiente problema para el fraguado del hormigón que se ha de aplicar al fondo de la piscina grande?

R. Por no vaciar y llenar la Piscina dos veces, se hará antes de la comenzar la temporada de baños.

-De Dña. María José Trinidad a el Sr. Alcalde.

P. ¿Qué problemas ha impedido el comienzo de las obras de aceras en la C/ Independencia, Veredilla y Villagonzalo?

R. Según la empresa, no se ha podido comenzar porque aún no ha recibido las baldosas.

P. ¿Que empresa ha resultado la adjudicataria de las obras anteriormente citadas?

R. MARMÓN SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

P. ¿Por qué cantidad se han adjudicado estas obras?

R. Por el precio de licitación: 82.711,00 euros.

P. ¿Cuántas empresas de La Zarza han concurrido al concurso para la adjudicación de las obras de las Calles Independencia, Veredilla y Villagonzalo?

R. Ninguna. Tras comunicárselos a todas dos veces. En la primera ocasión se quedó desierta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE





0G0850948

CLASE 8ª

esta promesa sea una realidad?.

R. Reunión con la Consejería de Educación ofreciendo los terrenos del Campo de Fútbol

-De D. Alfonso Mancebo a Dña. Antonia Corbacho.

P. ¿Cuántos alumnos/as se han matriculado en la Escuela Infantil por grupos de edad: hasta un año, hasta dos años y hasta tres años?.

R. Según el funcionario que lleva este control: hasta un año, ninguno; de uno a dos años, ocho y dos a tres años, veintiocho.

P. ¿Qué problemas se han producido desde el inicio del curso hasta la fecha de hoy en la Escuela Infantil?.

R. Problemas, en sí, no se han producido ninguno, salvo los normales que suelen darse en una Escuela Infantil donde hay niños hasta tres años. Existe el problema del teléfono móvil que hay poca cobertura en la zona y, a veces, hay dificultades de comunicación. Se están haciendo gestiones para poner un teléfono fijo. Ahora están utilizando el móvil personal de las maestras.

-De D. José Luis Guerrero Trinidad a el Sr. Alcalde.

P. ¿Cuántos viajes oficiales ha realizado el Sr. Alcalde desde su toma de posesión?

R. Cuatro.

P. ¿Para qué fines?

R. Para el desarrollo de nuestro pueblo.

P. ¿Con qué autoridades se ha entrevistado?

R. Consejeros y Directores Generales.

P. ¿Qué resultado ha obtenido en cada entrevista?

R. Resultados positivos para nuestro pueblo.

-De D. José Luis Guerrero a Dña. Mª Matilde Espinosa-

P. ¿Qué problemas existen en la Residencia de Mayores para que no se haya producido la apertura de las 22 plazas de la ampliación?

R. Pendiente de que la Junta de Extremadura dé los permisos necesarios.

P. Ha firmado el convenio del concierto a las 22 plazas de la ampliación de la Residencia de Mayores con la Junta de Extremadura?.

R. No.



OG0850949

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.**

000

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.**

**CONCEJALES:**

**SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ**

**SR. D. RAÚL GIL TEJADA.**

**SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.**

**SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.**

**SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO**

**SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.**

**SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO**

**SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL**

**SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA.**

**SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES**

**SECRETARIO**

**SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO**

**AUSENTES: NINGUNO.**

**EXCUSARON SU ASISTENCIA: NINGUNO**

**AUSENTE: NINGUNO**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de octubre de dos mil siete, concurrieron, previa convocatoria urgente, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco José Farrona Navas y da fe el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1º. Ratificar la urgencia de la Convocatoria.

Antes de comenzar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde justificó la urgencia de la convocatoria diciendo que, con fecha de 29 de octubre de 2007, se había recibido en este Ayuntamiento escrito del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, al que se adjuntaba Modelo de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministro de Interés General y el correspondiente estudio económico, a la vez que instaba al mismo a adoptar los correspondientes acuerdos, en un espacio muy breve de tiempo, para que la Ordenanza pudiera entrar en vigor el día 1 de enero de 2008. Siendo este el motivo por lo que se convocó la Sesión Extraordinaria Urgente.

Dicho esto, se sometió a votación la declaración de urgencia siendo aprobada por El Pleno por unanimidad.

A continuación se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

2º.- Adoptar acuerdo provisional sobre la Imposición y Ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, a favor de Empresa Explotadoras de Servicios de Suministro de Interés General

Se dio cuenta del expediente que se está tramitando para imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público de La Zarza, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

Ello, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20.4.ñ) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Previo debate celebrado, sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad  
**ACUERDA:**

Primero.- La aprobación provisional de la imposición del tributo y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público de La Zarza, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

Segundo.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del Texto Refundido la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004,



0G0850951

CLASE 8ª

de 5 de marzo, el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se exponga al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

**3º.- Adoptar acuerdo para ampliar la Delegación de Funciones en la Diputación de Badajoz.**

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudaciones de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se



refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

Ante las consideraciones precedentes, se cree conveniente delegar las competencias de gestión y recaudación de determinados ingresos y a la vez confirmar y ratificar la delegación de funciones aprobada por el Ayuntamiento con anterioridad a esta fecha, completando y concretando en aquello que sea necesario los acuerdos anteriores.

En virtud de todo lo expuesto, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

##### **Tasa Ordenanza de Telefonía Móvil**

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

**TERCERO.-** La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual período, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**QUINTO.-** La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4.5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento de recargo de apremio en ejecutiva.

**SEXTO.-** Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atendrá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

**SÉPTIMO.-** Facultar al Alcalde para su firma.

**OCTAVO.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.



0G0850952

CLASE 8ª

8/8

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL SIETE.

**NOVENO.-** Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y diez minutos de la que se extiende la presente Acta de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.



SECRETARIO  
SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO  
AUSENTES: NINGUNO.

EXCUSARON SU ASISTENCIA: NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las once y veinte del día trece de noviembre del año dos mil siete, convocados, en primera convocatoria, los Sres. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Ferreras Poyán, y actúa el Sr. Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.



Ante las consideraciones por las que se ha acordado delegar las competencias de gestión y ejecución de determinados servicios municipales, se acuerda y ratifica la delegación de funciones aprobada por el Ayuntamiento de Badajoz el día 14 de mayo de 2004, con la siguiente modificación en aquello que así se indica:

CLASE 2ª

En virtud de todo lo expuesto, el Pleno, por unanimidad, adopta las siguientes resoluciones:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las competencias de gestión y ejecución de los servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, en el ámbito de la zona de gestión de residuos de la zona de Badajoz, en virtud de lo que prevé el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la siguiente modificación en aquello que así se indica:

**Tasa Ordinaria de Telefonía Móvil**  
Y no haberse más zonas de pago de esta tasa, sino que se mantenga en la zona de gestión de residuos de la zona de Badajoz, en virtud de lo que prevé el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la siguiente modificación en aquello que así se indica:

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento de Badajoz, a través de la Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, se compromete a mantener el servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en el ámbito de la zona de gestión de residuos de la zona de Badajoz, en virtud de lo que prevé el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la siguiente modificación en aquello que así se indica:

**TERCERO.** La prestación de los servicios que se derivan de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en volumen y el 100 por ciento de recargo de gestión en ejecución.

**CUARTO.** Para la realización y ejecución de los servicios delegados, la Diputación de Badajoz se somete al ordenamiento local, así como a la normativa interna de esta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2800/1984, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de organización para la gestión de los servicios atribuidos.

**QUINTO.** Facilitar al Alcalde para su firma.

**SEXTO.** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la ejecución de la delegación que se contiene.

**SEPTIMO.** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la ejecución de la delegación que se contiene.

**OCTAVO.** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la ejecución de la delegación que se contiene.



OG0857064

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.**

**CONCEJALES:**

**SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ**

**SR. D. RAÚL GIL TEJADA.**

**SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.**

**SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.**

**SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO**

**SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.**

**SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO**

**SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL**

**SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA.**

**SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES**

**SECRETARIO**

**SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO**

**AUSENTES: NINGUNO.**

**EXCUSARON SU ASISTENCIA: NINGUNO**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día trece de noviembre del año dos mil siete, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, de las Actas de las Sesiones celebradas los días 18 y 31 de octubre pasados.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 18 y 31 de octubre pasado, ahora era el momento de hacerlas. Las observaciones al acta de la sesión celebrada el día 18, fueron las siguientes:

-El Sr. Concejel del Grupo Popular e Independientes, D. Alfonso Mancebo Becerro dijo que la pregunta que él había hecho relacionada con la construcción del nuevo Colegio Público no iba dirigida, como aparece en el Acta, a D. Raúl Gil, sino al Sr. Alcalde.

-La Sra. Concejala Dña. del Grupo Popular e Independientes, Dña. María José Trinidad dijo que en el punto referido a la petición de subvención para la Reforma de la Plaza de Abasto, cuando se dice que volvió a tomar la palabra Dña. Olalla Rodríguez, no fue ella quien tomó la palabra si no el Sr. Alcalde. Esta misma observación dijo la Sra. Olalla Rodríguez, que también la hacía ella

-La Sra. Concejala, Dña. María José Trinidad, dijo que en la Moción por la vía de urgencia presentada por su Grupo, para presentar reclamación en la Confederación Hidrográfica del Guadiana contra la solicitud de concesión de aguas a instancia de la Refinería Balboa, S.A, cuando el Sr. Alcalde dijo que no consideraba oportuno tratar el asunto de prisa y corriendo sin un previo estudio y reflexión sobre el mismo, no constaba la petición que ella había hecho de que se hiciera un receso de cinco minutos para estudiar la Moción y constatar los datos.

-El Sr. D. José Luis Guerrero, dijo que en el punto 4, pagina 5. aparecía ... en representación del Grupo Socialista, su Portavoz D. José Luis Guerrero Trinidad; cuando debería de decir en representación del Grupo Popular e Independientes, su Portavoz, D. José Luis Guerrero Trinidad.

-El Sr. Portavoz, del Grupo Popular e Independientes, D. José Luis Guerrero, dijo que no aparecía en el acta cuando él intentó tomar la palabra para realizar una segunda intervención, en el punto donde se acordó la imposición y ordenación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, y el Sr. Alcalde se la denegó, no concediéndole la palabra y advirtiéndole de que como siguiera hablando se vería obligado a echarlo del Pleno.

Por último, el Sr. D. José Luis, dijo que, en el punto donde se acordó en nombramiento de los dos representantes del Pleno para formar parte de la Junta Directiva de la Guardería Infantil, no aparecía lo que había dicho la Sra. Concejala, Dña. Antonia Molina Corbacho, en una segunda intervención, "de que no se preocupara el Grupo Popular de que no estuviera representado en la Junta de la Guardería ya que de todo lo que pasara en la misma se iban a enterar, pues el pueblo es muy pequeño y todo se sabe".

-La Sra. Concejala del Grupo Socialista, Dña. Antonia Corbacho Molina, dijo que tampoco aparecía en el Acta lo que ella había contestado al respecto, dijo que el Grupo Popular podía preguntar lo que quisiera que, en todo momento, se le iba a mantener informado de lo que



0G0857065

CLASE 8ª

pasara en la Guardería Infantil, que no se les iba a ocultar nada.

No hubo ninguna observación más y las actas fueron aprobadas, con las observaciones citadas, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- **Ratificación de inclusión del Acuerdo en el Orden del Día.**- Por el Sr. Alcalde se dijo que el motivo de que el asunto de aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de La Zarza para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la población de la Zona Básica de Salud de La Zarza, durante el año 2008, se iba a tratar en este Pleno Extraordinario y no había sido informado por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, era que tenía que estar en la citada Consejería antes del día 16 de noviembre de 2007, y por lo tanto, se hacía necesario ratificar por el Pleno su inclusión en el Orden del Día,

Se sometido la ratificación del asunto en el Orden del Día en este Pleno Extraordinario, el Pleno lo ratificó por unanimidad.

**Aprobar Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de La Zarza para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la población de la Zona Básica de Salud de La Zarza, durante el año 2008.**

Se dio cuenta del contenido del Convenio que sustentaría la cooperación interinstitucional entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y este Ayuntamiento, al objeto de mantener y mejorar el Servicio del Punto de Atención Continuada de esta localidad, con la contratación de cuatro celadores.

Estando conforme con su contenido, el Pleno, por unanimidad de los miembros, acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y el Excmo. Ayuntamiento de La Zarza para el mantenimiento del Servicio de Atención continuada a la población de La Zona Básica de Salud de La Zarza entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de La Zarza, para el año 2008, tal y como aparece en el borrador presentado por la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para su firma.

3º.- Adquirir el Compromiso de consignar el presupuesto correspondiente la parte del

importe del Convenio no financiada por la Consejería de Sanidad y Dependencia.

4º.- Acordar las renovaciones de los contratos, para el año 2008, de los celadores que actualmente vienen desempeñando sus puestos de trabajos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y quince minutos de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE.





0G0857066

CLASE 8ª



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.**

**CONCEJALES:**

**SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ**

**SR. D. RAÚL GIL TEJADA.**

**SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.**

**SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.**

**SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO**

**SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.**

**SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO**

**SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL**

**SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA.**

**SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES**

**SECRETARIO**

**SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO**

**AUSENTES: NINGUNO.**

**EXCUSARON SU ASISTENCIA: NINGUNO**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día trece de diciembre del año dos mil siete, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

8807088

**1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 13 de noviembre pasado, ahora era el momento de hacerlas. Las observaciones al acta de la Sesión fueron las siguientes:

-D. José Luis Guerrero, dijo que en la hoja donde se recogían las rectificaciones al Acta de la Sesión celebrada el día 18 de octubre pasado, en el párrafo quinto, dijo que el que propuso la rectificación no era D. Alfonso Mancebo, sino que había sido él. Y en el penúltimo párrafo de esa misma hoja, donde dice: ... no aparecía lo que él había dicho, en un a segunda intervención, de que no se preocupaba que su Grupo no estuviera representado en la Junta de la Guardería ya que de todo lo que pasara en la misma se iban a enterar, pues el pueblo es muy pequeño y todo se sabe.

Debe decir: ... no aparecía lo que había dicho la Sra. Concejala, Dña. Antonia Molina Corbacho, en una segunda intervención, "de que no se preocupara el Grupo Popular de que no estuviera representado en la Junta de la Guardería ya que de todo lo que pasara en la misma se iban a enterar, pues el pueblo es muy pequeño y todo se sabe".

No hubo ninguna observación más y el acta fue aprobada, con las observaciones citadas, por unanimidad de los miembros asistentes.

**2º.- Adoptar acuerdo sobre las alegaciones presentadas por particulares y de las alegaciones y sugerencias de los Concejales del Grupo Popular e Independientes sobre el acuerdo de aprobación provisional de la imposición y ordenación del impuesto del valor de los terrenos de naturaleza urbana de La Zarza.**

Se dio cuenta de la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico en Sesión celebrada el día siete de diciembre pasado, que fue la siguiente:

Habiéndose emitido por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, en relación con las alegaciones particulares presentadas, en un total de seiscientos cuatros, y las alegaciones y sugerencias presentadas por el Grupo Popular e Independientes, sobre el acuerdo de aprobación provisional de la imposición y ordenación del impuesto sobre el incremento de Valor de los terrenos de naturaleza urbana de La Zarza, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el día 18 de octubre pasado, el informe que a continuación se relaciona:

**"Primero.-** Sobre las alegaciones presentas por los vecinos, todas iguales, que, literalmente, dicen:

"a) Del contenido de la Ordenanza sólo se puede entender que tiene como objetivo el incremento de la recaudación mediante la imposición de este nuevo impuesto a los vecinos sin ninguna justificación.



OG0857067

CLASE 8ª

b) La situación económica y financiera del Ayuntamiento es lo suficientemente saneada que no hace aconsejable ni necesario el castigar a los vecinos con más impuestos para ejercer de manera satisfactoria la prestación de los servicios municipales como se ha venido haciendo hasta ahora y disfrutando de un superávit importante.

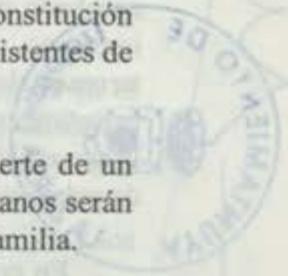
c) Supone un castigo a los jóvenes para poder construir o disponer de su primera vivienda haciendo más difícil el ejercicio del derecho contemplado en el artículo 47 de la Constitución de disfrutar una vivienda digna y adecuada. Uniendo una dificultad más a las ya existentes de precios, trámites, licencias, proyectos, tasas, impuestos y demás requisitos.

Castiga las transmisiones que se produzcan como consecuencia de la muerte de un familiar y de la cual se derive el derecho a la herencia que en el caso de bienes urbanos serán gravadas con este nuevo impuesto ante un hecho ya de por sí triste para cualquier familia.

En la Ordenanza aprobada provisionalmente se contemplan bonificaciones y exenciones para las transmisiones que puedan realizar a la Junta de Extremadura, la Diputación y otros Organismos Oficiales. Mientras que el que no disponga de vivienda tendrá que pagar, afectando a los jóvenes, las nuevas parejas, los que reciban una cesión o donación y los que hereden, aún en el caso de que el fin sea el de disponer de su primera vivienda.

Por lo expuesto, solicito que sea tenida en cuenta esta alegación y se proceda a la derogación de la ordenanza provisionalmente aprobada".

Sobre estas alegaciones, decir que tratan de justificar la **no conveniencia de imponer el impuesto** por razones que, en su mayoría, fueron rechazadas por Pleno, de fecha 18 de octubre de 2007, en el acuerdo provisional de imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto a que venimos haciendo referencia, al ser expuestas, en el mismo, por el Portavoz del Grupo Popular e Independientes del Ayuntamiento, para justificar el voto en contra de su Grupo a la referida imposición y ordenación. No se alega ningún defecto de forma ni infracción de ninguna norma jurídica aplicable al procedimiento, con lo que, salvo que se estimen por razones de oportunidad o cambio de criterio, deberían de ser desestimadas.



500528090

**Segundo.-** Sobre la primera alegación de los Concejales, se aprecia un error en la transcripción, ya que, literalmente, dice: "el art. 2.1 de la Ordenanza (hecho imponible) dice "constituye el hecho imponible del impuesto el incremento del valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana ... o la **constitución transmisión de cualquier derecho real de goce limitativo del dominio sobre los referidos bienes**".

Esta primera alegación parece querer decir que, según la Ordenanza, **es hecho imponible del impuesto la constitución de cualquier derecho real de goce limitativo del dominio**. Cuando la Ordenanza lo que dice, en su artículo 2.1. es: "Constituye el hecho Imponible del Impuesto **el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana** y que se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce limitativo del dominio sobre los referidos bienes".

El artículo 2.1 de la Ordenanza, motivo de la alegación, es, prácticamente, idéntico al artículo 104, apartado 1. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLHL) que regula este impuesto, y que sobre el hecho imponible dice: "El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana es un tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y que se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos".

En consecuencia, al no observarse ninguna infracción jurídica en el artículo objeto de alegación, se debería de desestimar la misma.

**Tercero.-** La segunda alegación dice: "La Ordenanza aprobada provisionalmente no contempla régimen de infracciones y sanciones para los sujetos pasivos que cumplan con la obligación de autoliquidar el impuesto, o que haciéndolo no lo realicen en los términos establecidos en la Ordenanza.

La Ordenanza tampoco remite a texto legal de rango superior que regule el apartado de infracciones tributarias o sanciones a imponer".

Sobre esta alegación he decir que aunque el la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación son directamente aplicables a las Entidades Locales, n o estaría de más que al texto de la Ordenanza, con el fin de proporcionar una mayor información a los afectados por la misma, se añadiera un nuevo artículo, que podría ser éste:

#### **Artículo 12. Infracciones y sanciones.**

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.



OG0857068

CLASE 8ª

En consecuencia, entiendo que se podría estimar esta alegación incluyendo el artículo anteriormente citado.

**Cuarto.-** Sobre la primera sugerencia en la que se propone introducir bonificaciones del 99% de la cuota para las transmisiones intervivos que se realicen por personas mayores de 65 años relativas a su vivienda habitual y cuando los beneficiarios sean sus descendientes, así como las que se realicen "mortis causa", a favor de cónyuge, descendientes o ascendientes. Así como, las venta de suelo que se realicen en beneficio de personas menores de 35 años cuando éstas tengan por objeto final la construcción y disposición del domicilio habitual.

Tengo que decir que la única bonificación que recoge el TRLHL, está recogida en el artículo 108, apartado 4, que dice: "Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 95 por 100 de la cuota íntegra del impuesto, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativo del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes".

En consecuencia, la sugerencia tal y como se formula no puede ser recogida en la Ordenanza. No obstante, si se quisiera incluir una bonificación conforme a lo establecido en el texto legal se podría recoger en la siguiente forma:

**Artículo 7. Bonificaciones.**

1. Las transmisiones de terrenos, y en las transmisiones o constitución de derechos reales de goce limitativo de dominio realizadas a título lucrativo, por causa de muerte, referente a la vivienda habitual del causante, siempre que los adquirientes sean el cónyuge, los descendientes o los ascendientes por naturaleza o adopción, disfrutarán de las siguientes bonificaciones de la cuota:

- a) El \_\_\_\_% si el valor catastral del terreno de la vivienda no excede de \_\_\_\_\_ euros.
- b) El \_\_\_\_% si el valor catastral del terreno excede de \_\_\_\_\_ euros.

2. Si no existe la relación de parentesco mencionada en el apartado 1 de este artículo, la bonificación afectará también a quines reciban del ordenamiento jurídico un trato análogo para la continuación en el uso de la vivienda por convivir con el causante.

**Quinto.** - En la segunda sugerencia se dice observar algunos errores que conviene subsanar. Entiendo que se deben de subsanar los errores relacionados y aceptar la sugerencia, con

lo que se mejoraría el texto de la Ordenanza. Una vez corregidos los errores el art. 3. 2, a) quedaría de la siguiente forma: El Estado, la Comunidad de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz ...; el art. 8.1.a) quedaría: Cuando se transmita la propiedad...; el art. 9.1 quedaría: ... o transmisión del derecho real de goce sobre el mismo, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución del Impuesto satisfecho, ...

**Sexto.-** Con el fin de mejorar el Texto de la ordenanza, en el artículo 5, referido a la base imponible, en su punto 2, apartado, 4, que dice: ... y en particular los preceptos siguientes:

Los preceptos son:

#### USUFRUTO:

1. Se entiende que el valor del usufructo y derecho de superficie temporal es proporcional al valor del terreno, a razón del 2% por cada período de un año, sin que pueda exceder el 70%.

2..En los usufructos vitalicios se estimará que el valor es igual al 70 por 100 del valor total de los bienes cuando el usufructuario cuente menos de veinte años minorando a medida que aumenta la edad, en la proporción de un 1 por 100 menos por cada año más con el límite mínimo del 10 por 100 del valor total.

El usufructo constituido a favor de una persona jurídica si se estableciera por plazo superior a treinta años o por tiempo indeterminado se considerará físicamente como transmisión de plena propiedad sujeta a condición resolutoria.

#### USO Y HABITACIÓN:

El valor de los terrenos reales de uso y habitación es el que resulta de aplicar el 75% del valor del terreno sobre el que fue impuesto, de acuerdo con las reglas correspondientes a la valoración de los usufructos temporales o vitalicios, según los casos.

#### NUDA PROPIEDAD:

El valor del derecho de la nuda propiedad debe fijarse de acuerdo con la diferencia entre el valor del usufructo, uso o habitación y el valor total del terreno. En los usufructos vitalicios que, al mismo tiempo, sean temporales, la nuda propiedad se valorará aplicando, de las reglas anteriores, aquellas que les atribuyan menor valor.

En el usufructo a que se refieren los puntos 2 y 3, la nuda propiedad debe valorarse según la edad del más joven de los usufructuarios instituidos.

**En consecuencia, y de conformidad con el informe emitido por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, la Comisión Informativa, por unanimidad de los miembros, ACUERDA proponer al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:**



OG0857069

CLASE 8ª

Primero.- Desestimar todas y cada una de las alegaciones presentadas por los particulares contra el acuerdo de aprobación provisional de la imposición y ordenación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana de La Zarza, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el día 18 de octubre de 2007.

Segundo.- Desestimar la primera alegación presentada por el Grupo Popular e Independientes, relativa al hecho imponible.

Tercero.- Estimar la segunda alegación presentada por el Grupo Popular e Independiente. En consecuencia se añade un nuevo artículo al Texto de la Ordenanza, que sería el artículo 12, con el siguiente texto:

**Artículo 12. Infracciones y sanciones.**

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan”.

Cuarto.- Desestimar la primera sugerencia presentada por el Grupo Popular en los términos presentados por el mismo y acordar modificar el artículo 7 de la Ordenanza, relativo a las bonificaciones, que quedará con el siguiente texto:

**Artículo 7. Bonificaciones.**

1. Las transmisiones de terrenos, y en las transmisiones o constitución de derechos reales de goce limitativo de dominio realizadas a título lucrativo, por causa de muerte, referente a la vivienda habitual del causante, siempre que los adquirentes sean el cónyuge, los descendientes o los ascendientes por naturaleza o adopción, disfrutarán de las siguientes bonificaciones de la cuota:

- a) El 70% si el valor catastral del terreno de la vivienda no excede de 6.000,00 euros.
- b) El 50% si el valor catastral del terreno excede de 6.000,00 euros.

2. Si no existe la relación de parentesco mencionada en el apartado 1 de este artículo, la bonificación afectará también a quines reciban del ordenamiento jurídico un tratamiento análogo para la continuación en el uso de la vivienda por convivir con el causante.

Quinto.- Aceptar la segunda sugerencia presentada por el Grupo Popular e Independientes en su totalidad, quedando el texto de la ordenanza como sigue: el art. 3. 2, a) quedaría de la siguiente forma: El Estado, la Comunidad de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz ...; el art. 8.1.a) quedaría: Cuando se transmita la propiedad...; el art. 9.1 quedaría: ... o transmisión del derecho real de goce sobre el mismo, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución del Impuesto satisfecho, ...

Sexto.- Con el fin de mejorar el Texto de la ordenanza, en el artículo 5, referido a la base imponible, en su punto 2, apartado, 4, que dice: ... y en particular los preceptos siguientes:

Los preceptos son:

#### USUFRUTO:

1. Se entiende que el valor del usufructo y derecho de superficie temporal es proporcional al valor del terreno, a razón del 2% por cada período de un año, sin que pueda exceder el 70%.

2. En los usufructos vitalicios se estimará que el valor es igual al 70 por 100 del valor total de los bienes cuando el usufructuario cuente menos de veinte años, minorando a medida que aumenta la edad, en la proporción de un 1 por 100 menos por cada año más con el límite mínimo del 10 por 100 del valor total.

3. El usufructo constituido a favor de una persona jurídica si se estableciera por plazo superior a treinta años o por tiempo indeterminado se considerará físicamente como transmisión de plena propiedad sujeta a condición resolutoria.

#### USO Y HABITACIÓN:

El valor de los terrenos reales de uso y habitación es el que resulta de aplicar el 75% del valor del terreno sobre el que fue impuesto, de acuerdo con las reglas correspondientes a la valoración de los usufructos temporales o vitalicios, según los casos.

#### NUDA PROPIEDAD:

El valor del derecho de la nuda propiedad debe fijarse de acuerdo con la diferencia entre el valor del usufructo, uso o habitación y el valor total del terreno. En los usufructos vitalicios que, al mismo tiempo, sean temporales, la nuda propiedad se valorará aplicando, de las reglas anteriores, aquellas que les atribuyan menor valor.

En el usufructo a que se refieren los puntos 2 y 3, la nuda propiedad debe valorarse según la edad del más joven de los usufructuarios instituidos.



OG0857070

CLASE 8ª

Séptimo.- Acordar la aprobación definitiva de la Ordenanza con las modificaciones recogidas en los acuerdos anteriores y que se exponga al público, en la Secretaría del Ayuntamiento este acuerdo que compone el Expediente, adjuntándose el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal, y se dé cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Conocida la propuesta de la Comisión Informativa, tomo la palabra el Sr. Alcalde para decir que las alegaciones de los particulares, todas iguales, tratan de justificar la no conveniencia de imponer el impuesto por razones que ya se expusieron en el pasado pleno y fueron rechazadas. No se alega ningún defecto de forma ni infracción de ninguna norma jurídica aplicable al procedimiento.

Sobre el resto lo único que voy a comentar es la reconsideración de las bonificaciones sobre la vivienda habitual por causa de transmisiones por muerte, es decir, herencias, aplicando en artículo siete de la Ordenanza las siguientes bonificaciones:

- 70% si el valor catastral del terreno de la vivienda no excede de 6000,00 euros.
- 50% si el valor catastral del terreno excede de 6.000,00 euros.

A continuación tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular e Independientes, D. José Luis Guerrero Trinidad, cuya intervención fue la siguiente:

“Con respecto a las alegaciones:

1º.- El Sr. Alcalde, se ha quitado de un plumazo a más de 600 alegaciones de sus vecinos, de sus votantes, que ahora le reclaman una acción que es lícito por parte de ellos, ya que usted les engañó en su programa electoral al no incluir este impuesto en el mismo.

2º.- Decir a favor de los vecinos, que gracias a ellos y solamente a ellos, junto con el Grupo de Concejales del Partido Popular, al menos se van a registrar algunas bonificaciones, que antes el Sr. Farrona, solamente buscaba el afán recaudatorio, sin mirar, si esta medida afectaba a jóvenes, trabajadores, los más desfavorecidos o simplemente aquellos que tenían la suerte de heredar algo y de forma indirecta, por qué no decirlo, a los que se atrevían a comprar algún solar, casa o cualquier otro edificio.

Ahora, como bien dice el Inform del Sr. Secretario, tiene usted la oportunidad de cambiar el sentido del criterio que adoptó al principio.

060827078



3º.- Con respecto a las bonificaciones, decir que: El afán del Partido Popular con la presentación de estas alegaciones arropados por la voluntariedad de más de 600 vecinos es que, sabiendo de antemano, que la Ordenanza impuesta por el Sr. Farrona, no la iban a retirar, la intención es que fuese lo menos gravosa para nuestros vecinos, de forma general y de forma especial para los jóvenes que quieran adquirir su primera vivienda habitual.

Entiendo el trabajo del Sr. Secretario, el cual le honra, y basándose en la legalidad vigente, el 99 % propuesto por el PP, del 99%, no podría contemplarse ya que la Ley recoge como máximo un 95%. Pero siempre hay que entender que el fin perseguido es el que esta Ordenanza fuese lo menos gravosa para los bolsillos de nuestros vecinos.

Pido al Sr. Secretario si la modificación propuesta para la ordenanza sin alegaciones previa por el PSOE.

(El Secretario informa favorablemente a la posibilidad de aprobar en este Pleno las modificaciones propuestas por la Comisión Informativa en el texto de la Ordenanza).

4º.- Sigue siendo pobre la voluntad del Sr. Farrona de que esta imposición del Impuesto sea lo menos gravosa para los bolsillos de nuestros vecinos ya que en las bonificaciones propuestas no se recoge una de las alegaciones que contemplaba el PP, que es el que "cuando las ventas vayan destinadas a jóvenes menores de 35 años y con el objeto de la primera vivienda habitual"

Para finalizar quiero hacer constar en acta muchas gracias a todos aquellos vecinos, que se han molestado en firmar estas alegaciones y también a los muchos y muchos más que, por diferentes motivos, no las han podido firmar. Decir que el PP ha actuado sin presionar ni coaccionar a ningún vecino para que no se viese entre la espada y la pared a la hora de entregar las alegaciones. Dese cuenta Sr. Farrona del % de alegaciones que se han presentado, unalas al % de votos obtenidos por el PP en las últimas elecciones y verá que resultado le sale.

Espero que esta sea ya la última mentira que usted tenga guardada para nuestros vecinos y nuestro pueblo, y digo mentiras porque son propuestas que no se vieron reflejadas en su programa lectoral y que ahora se está ejecutando. Aunque mucho me temo que, al ritmo que usted nos miente a todos los zarceños, en seis meses que llevamos de legislatura, nos tocará aguantar mucho más en los tres años y medio restantes.

Para concluir, solo decir que dé la cara de una vez por toda con respecto a este asunto y manifiéstese y diga el por qué de la imposición de este impuesto. Porque supongo que no será

Handwritten scribbles and signatures on the left margin.

Handwritten scribbles and signatures on the right margin.



OG0857071

CLASE 8ª

para hacer honor a esa pancarta de LIBROS DE TEXTOS GRATIS, cuando usted y yo sabemos y todos los presentes que si esto fuese así, aquí de gratis hay poco y, por tanto, le volverá a crecer la nariz.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde y comenzó su intervención dándole "las gracias" al Sr. Portavoz del Grupo Popular e Independientes por los adjetivos calificativos que le había dedicado en su intervención.

A continuación dijo que de las 605 alegaciones aproximadamente presentadas, 16 se han presentado individualmente, y el resto, unas 590, las ha presentado el Portavoz del PP. Dato muy significativo, no creen ustedes. De ellas, se han presentado un número considerable sin firmar y algunas vienen duplicadas. Sobre las firmas, dijo que prefería no entrar.

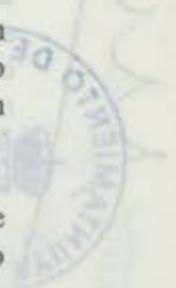
Sobre la obstinación del Sr. D. José Luis sobre su persona, el Sr. Alcalde dijo que actualmente en este Ayuntamiento se gobierna en Equipo y que, a parte de él, lo componen cinco concejales más, por lo que no entendía la misma.

Continuó diciendo el Sr. Alcalde sobre las alegaciones presentadas:

Sobre la imposición del nuevo impuesto sin ninguna justificación y que el objetivo era el incremento de la recaudación, dijo, que lógicamente, la recaudación, aunque poca, se incrementará pero que sí tenía un objetivo: darle mejor servicio a nuestros vecinos.

Sobre la de no ser aconsejable ni necesario castigar a los vecinos para ejercer de manera satisfactoria la prestación de los servicios municipales como se ha venido haciendo hasta ahora, dijo, el como se ha venido haciendo hasta ahora lo dicen ustedes, no se ha venido haciendo muy bien cuando el pasado mayo, la mayoría del pueblo les dijo que no se venía haciendo bien.

Sobre el castigo a los jóvenes que pretenden disponer de su primera vivienda, dijo, en estos últimos años el PP, en materia de suelo, ¿qué ha hecho? ¿ha planificado una política de suelo que haga disponer de un suelo público para abaratar el coste del suelo? . Lo que ha pasado en los últimos años es que se ha multiplicado el precio del suelo por tres y el PP, no ha hecho ninguna política de suelo para que este tuviera un precio digno.



Handwritten mark resembling the number 80

150728000

Sobre los libros gratis, es que hay algo gratis, nada es gratis todo sale de pago de los impuestos que pagan los vecinos.

Siguió diciendo, al final pura demagogia, son todos argumentos políticos, que ya debatimos en el pasado pleno de octubre.

Todos los argumentos son cuestionables, el fondo de la cuestión es ¿queremos pagar impuestos?, si esa pregunta se la formuláramos a cada vecino, seguramente la respuesta sería no

La diferencia entre la forma de actuar del de Grupo Popular y nosotros está en que cuando el PP subió la basura en un 40%, nosotros no alborotamos, ni intentamos movilizar a la gente, simplemente lanzamos nuestra opinión, dejamos que en ese momento se gobernara. Por el contrario, vosotros intentáis contaminar el ambiente, no dejando o intentando poner zancadillas a nuestra tarea de gobierno alarmando a la gente. Como prueba de ello citó la nota de Prensa del día 17 de octubre de 2007, en la que no diciendo la verdad se dice, entre otras cosas, "que con la imposición de este impuesto cualquier compra, cesión o donación en terreno urbano, ya sea solar o edificio (lo de edificio no es verdad) tendrá que pagar una cantidad añadida para los caprichos del Sr. Farrona que como media rondará 2.500 euros (lo de los 2.500 euros de media tampoco es verdad).

El tiempo, continuó diciendo, pondrá a cada uno en su sitio.

Sobre la afirmación del Sr. D. José Luis Guerrero de engañar a la población por imponer el impuesto sin estar incluida en el Programa electoral dijo es que a caso cuando subió la basura el Grupo Popular más del 40 por ciento en el anterior mandato lo tenía incluido en su Programa electoral.

A continuación volvió a tomar la Palabra el Portavoz del Grupo Popular e Independientes, D. José Luis Guerrero, para decir nada gratis o sí, en su programa se decía que iba haber libros gratis.

Sobre la subida media de 2.500 euros dijo que era igual de verdad que lo que afirmaba el Sr. Alcalde de que el impuesto supondría un pago medio de 300,00.

Sobre la subida de la Basura dijo que había venido motivada por la subida que supuso el tratamiento y eliminación de la misma, que hizo que todos los pueblos de la Provincia se vieran obligado a subirla.

Sobre la afirmación del Sr. Farrona de que su Grupo, en el mandato anterior, no había realizado ninguna política de suelo, dijo que se lo preguntara a los que viven en la C/. Madrid que disponen de 23 viviendas de protección oficial.

Sobre la subida del precio del suelo del 2003 al 2007, dijo que había subido de igual forma que lo había hecho en el resto los pueblos de España y más concretamente de los de la Comarca de Mérida.



OG0857072

CLASE 8ª

Sobre la afirmación del Sr. Farrona de que de todas las alegaciones que se han presentado, sólo 16 se han presentado individualmente, y que el resto las había presentado el Sr. D. José Luis Guerrero, dijo que nos las habían presentados individualmente porque no han querido o no han podido, pero que ellos no las habían recogidos casa por casa.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que él había dado los datos de lo que supondría la imposición del impuesto que se le había dado desde la Secretaría-Intervención y invitó la Titular de la misma, a que se pronunciara sobre lo que supondría este impuesto. Éste dijo que cogiendo un valar catastral medio del terreno, que puede ser 6.000,00 euros, la cuota del impuesto podría oscilar entre los 450 y 500 euros, y que para los se puedan acoger a las bonificaciones se reducirá el 70 o 50 por ciento, según los casos.

La imposición del Impuesto, siguió diciendo el Sr. Alcalde, tiene como fin dar cobertura a nuevos gastos que supone el aumento de servicios por las Mancomunidades a la que pertenecemos, sacar la Plaza de Policía Local y prestar mayores servicios..

Sobre la afirmación que había hecho el Sr. D. José Luis Guerrero de que todos los Ayuntamientos había subido la basura, el Sr. Alcalde se preguntó, ya que lo dudaba, ¿todos los Ayuntamientos han subido la basura?.

Sobre la respuesta del Sr. D. José Luis Guerrero, que consideraba la construcción de las 23 viviendas de protección oficial realizadas en el mandato anterior, como política del suelo, dijo que no nos confundamos, eso no es política de suelo. Política de suelo es crear suelo dotacional y urbano que es lo que va hacer su Grupo con la Revisión de las NN. SS. de Planeamiento que ya tiene solicitada.

Finalizado el debate, el Pleno, con seis votos a favor -los de los Srs. Miembros del Grupo Socialista- y cinco votos en contra -los de los Srs. Miembros de Grupo Popular, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar todas y cada una de las alegaciones presentadas por los particulares contra el acuerdo de aprobación provisional de la imposición y ordenación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana de La Zarza, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el día 18 de octubre de 2007.

Segundo.- Desestimar la primera alegación presentada por el Grupo Popular e Independientes, relativa al hecho imponible.

060827075

Solista: los libros gratis, en ...  
impuestos que pagan los vecinos.

Siguió diciendo, al final ...  
debatiendo en el pasado pleno de ...

Tercero.- Estimar la segunda alegación presentada por el Grupo Popular e Independiente. En consecuencia se añade un nuevo artículo al Texto de la Ordenanza, que sería el artículo 12, con el siguiente texto:

**“Artículo 12. Infracciones y sanciones.**

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan”.

Cuarto.- Desestimar la primera sugerencia presentada por el Grupo Popular en los términos presentados por el mismo y acordar modificar el artículo 7 de la Ordenanza, relativo a las bonificaciones, que quedará con el siguiente texto:

**Artículo 7. Bonificaciones.**

1. Las transmisiones de terrenos, y en las transmisiones o constitución de derechos reales de goce limitativo de dominio realizadas a título lucrativo, por causa de muerte, referente a la vivienda habitual del causante, siempre que los adquirentes sean el cónyuge, los descendientes o los ascendientes por naturaleza o adopción, disfrutará de las siguientes bonificaciones de la cuota:

- a) El 70% si el valor catastral del terreno de la vivienda no excede de 6.000,00 euros.
- b) El 50% si el valor catastral del terreno excede de 6.000,00 euros.

2. Si no existe la relación de parentesco mencionada en el apartado 1 de este artículo, la bonificación afectará también a quines reciban del ordenamiento jurídico un tratamiento análogo para la continuación en el uso de la vivienda por convivir con el causante.

Quinto.- Aceptar la segunda sugerencia presentada por el Grupo Popular e Independientes en su totalidad, quedando el texto de la ordenanza como sigue: el art. 3. 2, a) quedaría de la siguiente forma: El Estado, la Comunidad de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz ...; el art. 8.1.a) quedaría: Cuando se transmita la propiedad...; el art. 9.1 quedaría: ... o transmisión del derecho real de goce sobre el mismo, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución del Impuesto satisfecho, ...



OG0857073

CLASE 8ª

Sexto.- Con el fin de mejorar el Texto de la ordenanza, en el artículo 5, referido a la base imponible, en su punto 2, apartado, 4, que dice: ... y en particular los preceptos siguientes:

Los preceptos son:

**USUFRUTO:**

1. Se entiende que el valor del usufructo y derecho de superficie temporal es proporcional al valor del terreno, a razón del 2% por cada período de un año, sin que pueda exceder el 70%.
2. En los usufructos vitalicios se estimará que el valor es igual al 70 por 100 del valor total de los bienes cuando el usufructuario cuente menos de veinte años, minorando a medida que aumenta la edad, en la proporción de un 1 por 100 menos por cada año más con el límite mínimo del 10 por 100 del valor total.
3. El usufructo constituido a favor de una persona jurídica si se estableciera por plazo superior a treinta años o por tiempo indeterminado se considerará físicamente como transmisión de plena propiedad sujeta a condición resolutoria.

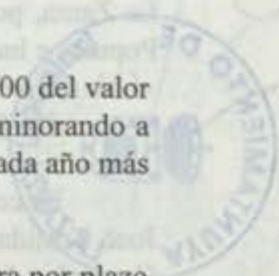
**USO Y HABITACIÓN:**

El valor de los terrenos reales de uso y habitación es el que resulta de aplicar el 75% del valor del terreno sobre el que fue impuesto, de acuerdo con las reglas correspondientes a la valoración de los usufructos temporales o vitalicios, según los casos.

**NUDA PROPIEDAD:**

El valor del derecho de la nuda propiedad debe fijarse de acuerdo con la diferencia entre el valor del usufructo, uso o habitación y el valor total del terreno. En los usufructos vitalicios que, al mismo tiempo, sean temporales, la nuda propiedad se valorará aplicando, de las reglas anteriores, aquellas que les atribuyan menor valor.

En el usufructo a que se refieren los puntos 2 y 3, la nuda propiedad debe valorarse según la edad del más joven de los usufructuarios instituidos.



Séptimo.- Acordar la aprobación definitiva de la Ordenanza con las modificaciones recogidas en los acuerdos anteriores y que se exponga al público, en la Secretaría del Ayuntamiento este acuerdo que compone el Expediente, adjuntándose el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal, y se dé cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

**3º.- Adoptar acuerdo sobre la designación de un Concejal de cada Grupo Político de la Corporación Municipal, para formar parte, en calidad de vocal, de la Comisión de Residentes de la Residencia de Mayores y Centro Día de La Zarza.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la necesidad, de conformidad con lo establecido con el artículo 14 de los Estatutos Reglamento de Régimen Interior de la Residencia de Mayores y Centro de Día Municipales de La Zarza, de renovar los miembros que componen la Comisión de Residentes de La Residencia, de la cual formará parte, como Vocal, un Concejal de cada Grupo Político de la Corporación Municipal de La Zarza.

En consecuencia, El Pleno, por unanimidad, acuerda designar para formar parte, en calidad de Vocal, de la Comisión de Residentes de la Residencia de Mayores y Centro Día de La Zarza, por el Grupo Socialista a Dña. María Matilde Espinosa Benítez, y por el Grupo Popular e Independientes a Dña. Leonor Corbacho Tejada.

**4º Ruegos y preguntas.-**

Se comenzó este punto del orden del día con un ruego de la Sra. Concejal Dña. María José Trinidad Lozano, pidió al Sr. Alcalde que, por motivo de horario de trabajo de varios Concejales de su Grupo y aunque reconocía que en el Pleno donde se aprobó la periodicidad y el horario de las Sesiones se aprobó fijar el horario de celebración, en invierno, a partir de las 19 horas, se convocaran los Plenos a partir de las 20 horas.

A continuación, el Sr. Concejal D. Alfonso Mancebo Corral, preguntó, oralmente, al Sr. Alcalde que cual era la finca: parcela y polígono que se había ofrecido al Ayuntamiento para la Construcción de la Ciudad Deportiva.

El Sr. Alcalde dijo que se lo respondería por escrito, ya que en esos momentos no disponía de los datos que se pedía.

Seguidamente, se procedió a responder las preguntas que se había formulado por escrito.

-Preguntas del Sr. D. Alfonso Mancebo Corral a Dña. Antonia Corbacho Molina.

P. ¿Qué criterio democrático se ha utilizado para la elección de los padres/madres representantes en la Junta directiva de la Escuela Infantil Local?

R. El criterio democrático y unánime fue establecido por todas las madres que asistieron a la reunión en la Escuela Infantil con el Equipo de Atención Temprana de C.R.P. de Mérida: decidieron que las madres interesadas en pertenecer a la Junta Directiva se presentara



OG0857074

CLASE 8ª

voluntariamente y así se hizo.

Se presentaron cuatro madres: Mónica Gordillo (Villagonzalo), y María Teresa Flores, Raquel Barrero y Mª Rocio Anes, éstas últimas de La Zarza. A continuación se mandó una circular a todas familias y se fijó un plazo para la presentación de votos.

P. ¿Quiénes han resultado elegidos?.

R. Finalizado el procedimiento de selección, salieron elegidas Mª del Rocio Anes y Mónica Gordillo.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero Trinidad a Dña. Mª Matilde Espinosa Benítez

P. ¿Ha dado la Junta de Extremadura ya los permisos necesarios para la apertura de las 22 plazas de la ampliación de la Residencia de Mayores?

R. Si.

P. ¿Se ha firmado el convenio del concierto de las 22 plazas de al ampliación de la Residencia de Mayores?

R. No.

P. ¿Se están realizando algunas gestiones para agilizar estas cuestiones?

R. Sí.

-Preguntas de D. Juan Frco. Romero Flores a D. Raúl Gil Tejada

P. ¿Qué actuaciones se han realizado en mejora y arreglos de caminos?

R. El adecentarlos en la medida de nuestras posibilidades y dar soluciones a los numerosos problemas que venían inquietando a los vecinos.

P. ¿Se ha solicitado a la Guardería Rural algún informe sobre la necesidad de actuar en los diferentes caminos?

R. Si. Por dejadez de la anterior Corporación, el Concejal del Caminos, inmediatamente pasadas las elecciones de 28 de mayo, hizo una revisión junto con el Guarda Rural del estado en el que se encontraban los caminos, y un informe posterior, tras los problemas ocurridos el 1 de octubre, después de las fuertes lluvias e inundaciones que sufrió el pueblo.

P. ¿Qué criterios de prioridad se han seguido para ejecutar dichas actuaciones?

R. Actuar sobre los caminos que mayores daños presentaban.

P. ¿Relación nominal de los caminos y actuaciones realizadas en cada uno de ellos?

R. Los caminos en los que se ha actuado han sido los siguientes: Camino de la Oliva (en el tramo de entrada), Camino de Peñas Blancas, Monte, Camino de las Hoyas, Caminos de las Amarillas, Camino de Almendralejo, Camino Puerto Palomas, Camino de los Veneros (Tramo de entrada), en todos estos caminos se ha realizado relleno con trailla y compactación con el rulo (medios que dispone el Ayuntamiento). El Camino Guareña, el Camino del Valle de la Osa, Camino de las Molineras, Camino de la Calderita. En el Camino de los Ranchetes (en tramo de entrada), además de los medios disponibles del Ayuntamiento se precisó de los trabajos de una



maquina mixta (empresa Áridos y Transportes Mejías S.L.) y en el Camino del Valle de la Osa además del trabajo de la máquina mixta, medios del Ayuntamiento, también se realizó con operarios del Ayuntamiento un paso de hormigón.

-Pregunta de D. Alfonso Mancebo a la Sra. D<sup>a</sup> Antonia Corbacho Molina.

P. ¿Se ha terminado ya, o aún sigue usted con las gestiones para poner un teléfono fijo en la Escuela Infantil Local?

R. Las gestiones están en trámite. Me explico: Creo que los componentes del antiguo equipo de gobierno sabe que la calle donde está situada la Escuela Infantil no tiene instalada línea de teléfono. Si lo hubiera estado ya habría teléfono fijo. Entonces nos hemos puesto en contacto con Telefónica y ésta nos ha presentado un proyecto, el cual ha sido aprobado por la Junta de Gobierno. Ahora sólo queda esperar que dicha instalación se lleve a cabo. De todos modos, se ha mandado a pedir un teléfono móvil con otra compañía, ya que la que se había contratado al comienzo de la puesta en marcha de la Escuela Infantil no tiene cobertura en aquella zona.

-Pregunta de D. Juan Frcó. Romero Flores a D. Raúl Gil Tejada.

P. ¿Por qué se ha recortado la distancia final del camino del Cerro Gordo?

R. Es un asunto que no lo hemos encontrado impuesto a nuestra llegada al Gobierno. De todas maneras, es una pregunta que la respuesta la conoce muy bien el Sr. Ex Alcalde, porque ya lo trató con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente antes de agotar la legislatura, y el entonces Sr. Teniente de Alcalde que cobraba por esto y que ahora nos quiere hacer creer a los zarceños que desconoce la respuesta. Luis ¿Por qué se recortado la distancia del camino del Cerro Gordo?

-Preguntas de la Sra. Concejal Dña. Leonor Cobacho Tejada a el Sr. Alcalde.

P. ¿Conoce el Sr. Alcalde porqué el Sr. Presidente de La Junta no adquirió ningún compromiso en público, en materia de inversiones en nuestro pueblo?

R. Sí adquirió, y delante de su compañero, uno por lo menos, que fue la ampliación del Centro de Salud.

P. ¿Cuánto han supuesto los gastos totales, por todos los conceptos, de la visita del Presidente de la Junta de Extremadura?

R. 709 euros.

- Preguntas de D. Juan Frcó. Romero Flores, a el Sr. Alcalde.

P. ¿Desde el último Pleno, ha realizado el Sr. Alcalde alguna mejora en el plan de Saneamiento urbano?

R. Sí.

P. Respecto al Estudio Técnico realizado sobre la situación del saneamiento de La Zarza:

¿Qué solución aporta?

¿Relación nominal de calles sobre las que se debe actuar, según el Estudio Técnico.



OG0857075

CLASE 8ª

¿Qué supondrían estas actuaciones, según dicho estudio técnico?

¿Nos podría facilitar una copia del Estudio Técnico en materia de saneamiento en La Zarza.

R. No pudieron ser contestadas porque el Estudio Técnico se está realizando y no ha concluido.

-Preguntas de Dña. Leonor Corbacho Tejada a Dña. Antonia Corbacho Molina.

P. ¿Cuál es la relación nominal de personal del Ayuntamiento, independientemente de las maestras y la técnica de la Escuela Infantil, que están actualmente prestando servicios en horario escolar?

R. Sólo está la Maestra y dos Técnicos Superiores Especialistas en Escuela Infantil y el personal de limpieza. No hay relación.

-Preguntas de Mª José Trinidad Lozano a el Sr. Alcalde.

P. ¿Con quien ha dialogado el Sr. Alcalde la reforma del Parque del Sr. José?

R. Con el Equipo de Gobierno y con muchas personas: técnicos, jardineros, personal de mantenimiento del Parque y gente de la calle.

P. ¿Qué tipo de reforma va a realizar con dichas obras?

R. Sustitución de bancos de obras por otros de forjas, sustitución de bordillos, instalación de plantas aromáticas e instalación de verjas para jardines.

P. ¿Qué cuantía suponen dichas obras?

R. No lo sabemos todavía.

P. ¿Qué partida presupuestaria soportará los gastos producidos en estas obras de remodelación?

R. Infraestructura y Bienes Naturales.

P. ¿Por qué no se ha esperado el Sr. Alcalde a que pasen las fechas de navideñas, ya que ahora aumenta considerablemente el número de visitantes y dichas obras suponen cierto riesgo para nuestros vecinos?

R. Porque se ha estimado conveniente actuar. De todas formas como ustedes dicen que no hacemos nada, pues eso, no sé por qué pregunta este tipo de cosas.

- Pregunta de Don Alfonso Mancebo a el Sr. Alcalde.

P. ¿Ha obtenido el Sr. Alcalde alguna respuesta con respecto a la construcción del colegio nuevo en La Zarza de la Consejería de Educación después de la reunión en la que se ofrecieron los terrenos del Campo de Fútbol?

R. Sí.

- Preguntas de Don Alfonso Mancebo a D. Raúl Gil Tejada.

P. ¿Cuántas plantas de setos se han arrancado en la pista de pádel del polideportivo municipal?

R. 17.

P. ¿Cual ha sido el coste total de la instalación de los focos de la pista de pádel?

R. 2.278,40 euros.

P. ¿Y el coste de reparación de las telas metálicas laterales de la pista de pádel?

R. 414,12 euros

- Preguntas de Don José Luis Guerrero a el Sr. Alcalde.

P. ¿Hasta el día 26 de octubre con qué Consejeros y Directores Generales se ha reunido el Sr. Alcalde?

R. Consejero de Fomento, Director General de Empresas, Director General de Dependencia, Director General de Desarrollo Rural, Director General de Urbanismo, Consejera de Economía, Comercio e Innovación y Consejera de Educación.

P. ¿Qué es para usted obtener un "resultado positivo", en las cuatros entrevistas celebradas?

R. Pues eso positivo, y positivo para mí es positivo para el pueblo.

P. ¿En qué actuaciones concretas se verá afectado el pueblo de La Zarza por las gestiones realizadas en sus entrevistas celebradas con Consejeros y Directores Generales?

R. Hasta que no se materialicen, permítame que sea prudente.

- Preguntas de D. Alfonso Mancebo a el Sr. D. Raúl Gil Tejada.

P. ¿No cree el Sr. Concejal de Deportes que tendrá que realizar algún plan o gestión para que las luces de la pista de pádel no estén encendidas cuando nadie esta utilizando la instalación, con el gasto de energía que eso supone para el pueblo?.

R. Ya se ha hecho. Hay un reloj que controla su horario.

P. Y los días en que las condiciones meteorológicas no sean las propicias para la práctica deportiva: lluvias y frío. ¿Permanecerán encendidas también toda la tarde-noche?

R. No.

Ya que el Sr. Concejal de Deportes se basa en la ley de la oferta y la demanda en cuestiones como la Supresión de Escuelas Deportivas, y dice que hay otros deportes con mayor afluencia, en práctica como es la Escuela de Fútbol, con 76-78 alumnos/as participando actualmente.

P. ¿No cree que sería conveniente la contratación de otro monitor en este caso, ya que la afluencia de niños/as es muy alta?.

R. Sí que lo creemos conveniente, y sí lo hemos estudiado, pero no dejan de ser aproximadamente los mismos que los que hace un año, pero es de comprender que los recursos



OG0857076

**CLASE 8ª**

del Ayuntamiento son limitados.

-Pregunta de D. Juan Francisco Romero Flores a el Sr. Alcalde.

Con respecto a los últimos robos e intentos de robos que han acontecidos en nuestra localidad.

P. ¿Tiene prevista alguna actuación en estas materias el Sr. Alcalde?

R. Sí se están llevando a cabo, como es ampliar la platilla de Policía Local que hace más de 15 años que no se hacía.

-Pregunta de Dña. Leonor Corbacho Tejada a Dña. Mª Matilde Espinosa Benítez.

P. ¿Qué modificaciones se han realizado en el servicio de Ayuda a Domicilio?

R. A los usuarios que tenían 4 horas se les ha quitado 1 hora para dar más cobertura a la lista de espera y dar a todos los usuarios 3 horas.

P. ¿Cuál es la relación nominal de beneficiarios que se han visto afectados por la reducción de la jornada en el Servicio de Ayuda a Domicilio?

R. No voy a dar nombre de usuarios porque creo que es confidencial. Solicítelo al Servicio Social de Base a través del Ayuntamiento.

P. ¿Qué criterio se han seguido para elegir a estas personas?

R. Los más justos posible por parte del Equipo de Gobierno y la Trabajadora Social

P. ¿No cree que hubiera sido mejor luchar por conseguir el Taller de Inserción de Ayuda a Domicilio, para haber creado más empleo y además haberse beneficiado un mayor número de personas.

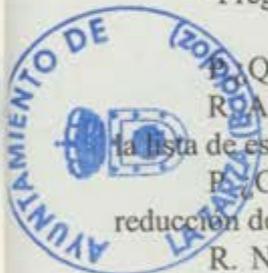
R. No es un Taller de Inserción, si no un Taller de Empleo. Los que tenían que haber luchado era su Grupo cuando estaba gobernando, ya que la desestimación del proyecto fue durante el mandato anterior. Cuando a nosotros nos corresponda, sí que lucharemos.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para hacer una aclaración, dijo que la desestimación de la concesión del Taller de Empleo se había hecho por silencio administrativo antes de junio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº.

EL ALCALDE.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



21

000827078



... de la Diputación Provincial de Badajoz ...  
 ... en el día de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ...

... de la Diputación Provincial de Badajoz ...  
 ... en el día de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ...

... de la Diputación Provincial de Badajoz ...  
 ... en el día de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ...

... de la Diputación Provincial de Badajoz ...  
 ... en el día de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ...

... de la Diputación Provincial de Badajoz ...  
 ... en el día de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ...

... de la Diputación Provincial de Badajoz ...  
 ... en el día de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ...  
 ... de ... de ... de ...



LIBRERIA

